Catecismo de la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei, Roma, 2010

Copyright © PRELATURA DEL OPUS DEI, 2010 (pro manuscripto)

Tabla de contenidos

- 1 PARTE I. Fundación, naturaleza y fieles del Opus Dei
  - 1.1 CAPÍTULO I. El Opus Dei
    - 1.1.1 Art. 1. Definición y naturaleza del Opus Dei
    - 1.1.2 Art. 2. El fundador del Opus Dei
    - 1.1.3 Art. 3. Misión y medios
    - 1.1.4 Art. 4. Itinerario jurídico de la Obra
    - 1.1.5 Art. 5. Patronos y obras
  - 1.2 CAPÍTULO II. Fieles y cooperadores de la prelatura
    - 1.2.1 Art. 1. Fieles
    - 1.2.2 Art. 2. Cooperadores
  - 1.3 Capítulo III. Admisión e incorporación
    - 1.3.1 Art. 1. Admisión
    - 1.3.2 Art. 2. Incorporación
  - 1.4 CAPÍTULO IV. Salida de la Obra
- 2 PARTE II. El presbiterio de la prelatura y la sociedad sacerdotal
  - 2.1 Capítulo I. El presbiterio de la Prelatura
  - 2.2 CAPÍTULO II. La Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz
  - 2.3 CAPÍTULO III. Colaboradores
- 3 PARTE III. Vida en el Opus Dei
  - 3.1 CAPÍTULO I. Espíritu
    - 3.1.1 Art. 1. Características específicas
      - 3.1.1.1 § 1. La santificación del trabajo ordinario
      - 3.1.1.2 § 2. Lucha ascética
      - 3.1.1.3 § 3. Devociones
      - 3.1.1.4 § 4. Virtudes
    - 3.1.2 Art. 2. Condición secular de los fieles
    - 3.1.3 Art. 3. Espíritu de familia
  - 3.2 CAPÍTULO II. Formación
    - 3.2.1 Art. 1. Necesidad, aspectos, fines y medios
    - 3.2.2 Art. 2. Aspecto humano
    - 3.2.3 Art. 3. Aspecto espiritual
      - 3.2.3.1 § 1. Dirección espiritual
      - 3.2.3.2 § 2. Confesión
      - 3.2.3.3 § 3. Confidencia
      - 3.2.3.4 § 4. Círculos
      - 3.2.3.5 § 5. Corrección fraterna
    - 3.2.4 Art. 4. Aspecto doctrinal-religioso
    - 3.2.5 Art. 5. Aspecto apostólico
    - 3.2.6 Art. 6. Aspecto profesional
  - 3.3 CAPÍTULO III. Apostolado y proselitismo
    - 3.3.1 Art. 1. Características específicas del apostolado
    - 3.3.2 Art. 2. Actividades y obras de apostolado
    - 3.3.3 Art. 3. Proselitismo
      - 3.3.3.1 § 1. Necesidad
      - 3.3.3.2 § 2. Modo de hacer el proselitismo

- 3.3.3.3 § 3. Criterios para ayudar a quienes comienzan su camino en la Obra
- 4 PARTE IV. Régimen de la prelatura
  - 4.1 CAPÍTULO I. Del régimen en general
  - 4.2 CAPÍTULO II. Régimen central
  - 4.3 CAPÍTULO III. Régimen regional y local
  - 4.4 CAPÍTULO IV. Asambleas
  - 4.5 CAPÍTULO V. Cumplimiento del derecho

Prólogo
En este libro
-¡tan pequeño!-
va escrito el porqué de tu vida de hijo de Dios.
Léelo con cariño.
Ten hambre de conocerlo.
Apréndelo de memoria,
para que haya siempre, en tu cabeza
y en tu corazón,
y en tu camino, luces claras.
Después…, a orar, a trabajar y a estar alegre
-con la alegría del que se sabe escogido
por su Padre del Cielo-,
para hacer el Opus Dei en la tierra,
siendo tú mismo Opus Dei.

Roma, día de San Jorge, 23 de abril de 1947

NOTA A LA OCTAVA EDICIÓN

Han transcurrido más de sesenta años desde que San Josemaría escribió el Prólogo al Catecismo *de la Obra, fechado en Roma el 23 de abril de 1947, en el que gráficamente nos enseñaba:* ***En este libro – ¡tan pequeño! – va escrito el porqué de tu vida de hijos de Dios.***

Las sucesivas ediciones del Catecismo *de la Obra obedecen a diversas circunstancias. En ocasiones, como ya comentaba nuestro Padre en la breve nota que redactó para la segunda edición, en 1951, resultaba conveniente ordenar mejor y recoger temas que sólo se habían tocado marginalmente; en las sucesivas, era preciso sintetizar algunos puntos, sobre todo de tipo histórico.*

Todo el contenido de este libro es trasunto del espíritu y del modo de ser que Dios ha querido para sus hijas y sus hijos en el Opus Dei. Por eso, nos dice nuestro Fundador: ***Léelo con cariño. Ten hambre de conocerlo. Apréndelo de memoria, para que haya siempre, en tu cabeza y en tu corazón, y en tu camino, luces claras.***

Al redactar, en 1995, una nota a la sexta edición, que don Álvaro había dejado prácticamente preparada antes de su marcha a la casa del Cielo, escribí que, para facilitar el cumplimiento de ese deseo de San Josemaría, mi queridísimo predecesor había dispuesto que una parte de las respuestas se imprimieran en caracteres más pequeños, como explicación y profundización del texto impreso en caracteres de mayor tamaño. Se facilita así la memorización, como ya había comentado nuestro Padre, al comprobar que había algunos textos más extensos, difíciles de retener literalmente. De acuerdo con esa mente, *añadí que eso no significa que los párrafos en letra menuda se consideren de menor relieve: en el* Catecismo *de la Obra todo es importante, porque todo es reflejo vivo del Derecho particular – Statuta –, del espíritu y de los modos apostólicos, que el Señor inspiró a nuestro Padre.*

Se ha preparado la presente edición para subrayar aún más la estrecha relación del Catecismo *de la obra con nuestro Derecho particular, que es de dominio público. Al final de la mayor parte de los puntos del* Catecismo, *se han anotado los números de los Estatutos con los que guardan relación. Los que carecen de esa referencia tratan aspectos del espíritu, que no se contienen en un texto jurídico como es* Statuta(*). *Además, se han añadido algunas aclaraciones sobre la naturaleza de la Prelatura*.

Nuestro Fundador terminaba el Prólogo de 1947 con las siguientes palabras: ***Después…, a orar y a trabajar y a estar alegre – con la alegría del que se sabe escogido por su Padre del Cielo –, para hacer el Opus Dei en la tierra, siendo tú mismo Opus Dei.***

Acojamos decididamente esta exhortación de nuestro queridísimo Padre, y recordemos la invitación de un salmo, que San Josemaría tenía constantemente en su corazón: servite Domino in laetitia (Sal 99 [100] 2), *servid al Señor con alegría.*

Ruego a la Santísima Virgen, Madre de Dios y Madre nuestra, que sus hijas y sus hijos en el Opus Dei –todos: los de ahora y los que vendrán en el transcurso de los años –, sepamos ser verdaderamente ***sembradores de paz y de alegría*** *por todos los caminos de la tierra.*

Roma, 1 de enero de 2010.

Solemnidad de Santa María Madre de Dios.

(*) Por la estructura del *Catecismo*, no se ha hecho referencia a los siguientes números de los Estatutos: 12, 15, 26, 35, 40, 41, 44-47, 49, 51, 53-56, 59, 65, 66, 77, 98, 100, 102, 104, 135-137, 139, 140-144, 149, 156, 158, 175, 179, 184, 185.

PARTE I. Fundación, naturaleza y fieles del Opus Dei

CAPÍTULO I. El Opus Dei

Art. 1. Definición y naturaleza del Opus Dei

1. - ¿Qué es el Opus Dei?

El Opus Dei es una Prelatura personal, con Estatutos propios, de ámbito universal, perteneciente a la organización pastoral y jerárquica de la Iglesia.

El Opus Dei comprende también la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, como asociación de clérigos intrínseca e inseparable de la Prelatura.

(Cfr. Const. Ap. Ut sit, I; Statuta, nn. I § 1 y § 3; 36 § 2)

2. - ¿Cuál es el nombre completo del Opus Dei?

El nombre completo del Opus Dei es Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei.

Ordinariamente, aun en los documentos oficiales de la Santa Sede, se llama Prelatura del Opus Dei o, sencillamente, Opus Dei, y, en forma más familiar, la Obra.

(Cfr. Const. Ap. Ut sit, I; Statuta, n. 1 § 3)

3. - ¿Cuál es la misión propia de la Prelatura del Opus Dei?

La misión propia de la Prelatura del Opus Dei es promover la búsqueda de la santidad y el ejercicio del apostolado en medio del mundo, a través del trabajo profesional y de las demás circunstancias de la vida ordinaria.

(Cfr. Statuta, nn. I § 1; 2 § 1)

4. - ¿Cómo está constituida la Prelatura del Opus Dei?

La Prelatura del Opus Dei está constituida por sacerdotes y por seglares –tanto hombres como mujeres, de las más variadas condiciones sociales, estados civiles y profesiones–, bajo el régimen de su propio prelado, que es cabeza y principio visible de la unidad del Opus Dei.

(*Cfr. Const. Ap. Ut sit, III, Statuta n. 1 §§ 1-2)*

5. – Ante la gran variedad de sus fieles, ¿qué otras características de la Prelatura conviene señalar?

Ante la gran variedad de sus fieles, conviene señalar que la Prelatura es al mismo tiempo orgánica e indivisa.

La Prelatura es orgánica porque tanto el Prelado como los clérigos incardinados y los fieles laicos incorporados, cooperando con las diversas tareas y funciones propias de cada uno, integran y estructuran orgánicamente la Prelatura, de la que tanto unos como otros son componentes esenciales. Efectivamente, el sacerdocio ministerial de los clérigos y el sacerdocio común de los laicos se entrelazan íntimamente, y mutuamente se reclaman y complementan, para realizar en unidad de vocación y de régimen, la misión propia de la Prelatura.

Al mismo tiempo que orgánica, la Prelatura es indivisa, porque es una institución unitaria dotada de unidad espiritual, moral y jurídica; todos los fieles de la Prelatura, movidos por la misma vocación divina, viven el mismo espíritu y tratan de conseguir el mismo fin bajo el régimen del Prelado con sus Vicarios y Consejos.

(Cfr. Statuta, nn. 4 §§ 2-3; 125 § 1)

6. - ¿Quiénes son fieles de la Prelatura del Opus Dei?

Son fieles de la Prelatura del Opus Dei los clérigos incardinados y los fieles seglares incorporados. Unos y otros realizan, bajo el régimen del Prelado, la peculiar tarea apostólica confiada a la Prelatura.

En la prelatura del Opus Dei, mediante la "incorporación" se da una plena participación de los laicos, junto con los sacerdotes, en la común misión apostólica de la Prelatura, bajo el régimen del Prelado.

(Cfr. Statuta, nn. 1 §§ 1-2; 6; 125 § 3)

7. ¿Qué significa la expresión "cooperación orgánica" de los fieles laicos en la misión de una prelatura, que se utiliza en el Código de Derecho Canónico?

La expresión "cooperación orgánica" significa que, en la misión de una prelatura, la cooperación propia de los laicos incorporados no es de carácter externo o auxiliar, sino que la realizan en cuanto miembros del cuerpo u organismo de la prelatura.

En los Estatutos de cada prelatura se definen las modalidades de esa cooperación.

8. - ¿Los Cooperadores del Opus Dei cooperan orgánicamente en la misión de la Prelatura?

Los Cooperadores, al no ser fieles del Opus Dei, no cooperan orgánicamente en la misión de la Prelatura, sino externamente.

(Cfr. Statuta, nn. 7 § 2; 16)

9. - ¿Por qué los seglares incorporados a la Prelatura del Opus Dei no se llaman socios?

Los seglares incorporados a la Prelatura del Opus Dei no se llaman ni son socios porque, no siendo la Prelatura una asociación sino una institución de naturaleza jerárquica, la vinculación con la Prelatura no es de carácter asociativo sino de índole jurisdiccional.

Así sucede también en otros tipos de circunscripciones eclesiásticas, por ejemplo, en los ordinariatos militares o en las diócesis, que no tienen socios sino fieles.

10. – Pero el hecho de que la incorporación de los laicos a la Prelatura del Opus Dei se realice mediante un acto voluntario de tipo contractual, ¿no identifica o asimila la Prelatura a las instituciones de carácter asociativo?

El hecho de que la incorporación de los laicos a la Prelatura del Opus Dei se realice mediante un acto voluntario de tipo contractual no identifica o asimila la Prelatura a un ente asociativo, porque esta posibilidad la prevé el Código de Derecho Canónico expresamente para las prelaturas personales.

Algo semejante se da también en otras estructuras jerárquicas, por ejemplo, en el cambio de Iglesia ritual; en la incorporación a un ordinariato militar de personas que no son familia de militares; en el cambio de diócesis de incardinación por parte de sacerdotes, etc. Además la Santa Sede ha erigido otras circunscripciones personales a las que los fieles sólo pueden incorporarse por un acto voluntario.

11. – Entonces, el vínculo de los fieles con la Prelatura ¿es de naturaleza contractual?

El vínculo de los fieles con la Prelatura no es de naturaleza contractual, aunque la declaración que crea ese vínculo tenga una forma externa de tipo contractual.

El vínculo tiene un origen contractual en cuanto nace de una declaración mutua. En cambio, el vínculo que surge de esa declaración no tiene naturaleza contractual, porque ni la Prelatura ni los fieles pueden establecer o modificar a su arbitrio su contenido.

(Cfr. Const. Ap. Ut sit, III; Statuta, nn. 27§ 1)

12. – Los seglares incorporados a la Prelatura ¿son también fieles de la Diócesis donde tienen su domicilio o de la Iglesia de su rito?

Los seglares incorporados a la Prelatura son también fieles de la Diócesis a la que pertenecen por el domicilio o por el rito, como sucede con los fieles de los ordinariatos militares y otros ordinariatos personales. Para todo lo que se refiere a la misión del Opus Dei, sus fieles dependen del propio Prelado.

(Cfr. Statuta, nn. 6; 125 § 2; 172 § 2)

13. – Colaboran los sacerdotes y los seglares en el gobierno de la Prelatura?

Algunos sacerdotes y seglares –por ser igualmente fieles de la Prelatura– colaboran en los diversos niveles del gobierno.

Pero la función específica de los laicos en el Opus Dei consiste, ante todo, en vivificar cristianamente las tareas y trabajos que realizan en la sociedad civil. Y la de los sacerdotes, en la predicación de la Palabra de Dios y la administración de los sacramentos.

(Cfr. Statuta, nn. 2; 138)

14. - ¿Se precisa una específica vocación divina para formar parte de la Prelatura del Opus Dei?

Para formar parte de la Prelatura del Opus Dei, se precisa una vocación divina, que es una específica determinación de la vocación cristiana.

Esta vocación no saca a quien la recibe de su estado y condición en la Iglesia y en la sociedad civil.

(Cfr. Statuta, nn, 1 § 2; 6)

15. – En la Prelatura ¿hay separación entre hombres y mujeres?

En la Prelatura, hay unidad de vocación, de espíritu, de misión y de régimen para los hombres y para las mujeres, que tienen sin embargo sus propios apostolados y medios de formación: en este sentido, se dice que en la Obra hay dos *Secciones* – una de hombres y otra de mujeres– con una rigurosa separación.

> Concretamente, esa rigurosa separación se manifiesta en que ayudan al Prelado y a sus Vicarios –para atender a los hombres o a las mujeres- los propios organismos de gobierno. También es independiente el régimen económico. En fin, no se da de hecho la más mínima interferencia entre los apostolados de las dos Secciones.
>
> *(Cfr. Statuta, nn. 4 § 3; 136)*

16. - ¿Los fieles del Opus Dei que son sacerdotes forman una categoría aparte?

Los fieles del Opus Dei que son sacerdotes no forman una categoría aparte. En la Obra, todos –seglares y sacerdotes– constituyen una sola clase.

> Todos participan del mismo espíritu y reciben los mismos medios de formación; todos también tienen alma verdaderamente sacerdotal y mentalidad plenamente laical, y todos dependen, igualmente del Prelado en lo que se refiere a la misión de la Prelatura.
>
> *(Cfr. Statuta, n. 4 § 2)*

17. - ¿Obtiene la Prelatura del Opus Dei reconocimiento civil?

La Prelatura del Opus Dei obtiene reconocimiento civil en todas las naciones donde trabajan sus miembros, conforme a las disposiciones de cada país.

Art. 2. El fundador del Opus Dei

18. - ¿Quién fundó el Opus Dei?

Por inspiración divina, el Opus Dei fue fundado por San Josemaría Escrivá de Balaguer y Albás.

> Al Fundador del Opus Dei, sus hijas y sus hijos, y otros muchos miles de personas en el mundo entero, le llamamos nuestro Padre.

19. - ¿Dónde nació y murió nuestro Padre?

Nuestro Padre nació en Barbastro (España), el 9 de enero de 1902; murió en Roma, el día 26 de junio de 1975.

20. - ¿Quiénes fueron los padres de nuestro Fundador?

Los padres de nuestro Fundador fueron don José Escrivá y Corzán, y doña María Dolores Albás y Blanc; en la Obra se les llama familiarmente los Abuelos.

> Se llaman Abuelos a los padres de nuestro Fundador, porque el ambiente de hogar cristiano que supieron crear y transmitir a sus hijos, ha enriquecido el espíritu de familia y la vida en la Obra, con muchos detalles y tradiciones entrañables.
>
> Nunca se podrá agradecer bastante el ejemplo y la formación cristiana y humana que los Abuelos dieron a nuestro Fundador, y el trabajo abnegado y generoso que prestaron a la Abuela y Tía Carmen, hermana del Padre, para mantener el tono familiar característico de los Centros de la Obra, querido por Dios y enseñado por nuestro Padre. También se recuerda cariñosamente a Tío Santiago, el hermano pequeño de nuestro Fundador.

21. - ¿Cómo impulsó y guió nuestro Padre la expansión del Opus Dei por el mundo?

Nuestro Padre impulsó y guió la expansión del Opus Dei por el mundo con oración y penitencia constantes, con el ejercicio heroico de las virtudes y con amorosa e infatigable solicitud por todas las almas.

Dios concedió a nuestro Padre –además de gracias innumerables– excepcionales dotes de inteligencia, de carácter, de simpatía y de alegría, que nuestro Fundador cultivó por amor a Dios, y puso íntegramente al servicio de la misión que el Señor le confió para el bien de toda la Santa Iglesia, con una continua e incondicional entrega a la Voluntad de Dios.

22. - ¿Y cómo continúa ayudando a sus hijos, desde el 26 de junio de 1975?

Desde el 26 de junio de 1975, sus hijos experimentan la intercesión poderosísima de San Josemaría en la labor apostólica, en la vida interior y en las necesidades espirituales y materiales.

También experimentan la ayuda de nuestro Padre innumerables personas de todo el mundo que, sin ser fieles del Opus Dei, acuden a su intercesión. La devoción a nuestro Fundador ha ido creciendo constantemente desde el 26 de junio de 1975, y es ya una realidad de la piedad popular en los cinco continentes.

23. - ¿Cuándo comenzó la Causa de Canonización de nuestro Padre?

La Causa de Canonización de nuestro Padre comenzó en Roma el 12 de mayo de 1981; y en Madrid, el día 18 de ese mismo mes y año.

Atendiendo las peticiones presentadas por la Obra, apoyadas por las cartas postulatorias de Cardenales, Arzobispos y Obispos, de Superiores generales de Órdenes y Congregaciones religiosas, y de innumerables personas de todo el mundo, el Santo Padre Juan Pablo II, oída la Congregación para las Causas de los Santos, previo el *nihil obstat* de la Congregación para la Doctrina de la Fe, había dado su aprobación el 5 de febrero de 1981 para que se introdujera la Causa de Canonización de nuestro Padre.

24. - ¿Cuándo fue beatificado nuestro Padre?

Nuestro Padre fue beatificado por el Papa Juan Pablo II en Roma, el día 17 de mayo de 1992.

Terminada l instrucción de la Causa en 1986, la Santa Sede estudió la documentación y el 9 de abril de 1990 el Santo Padre Juan Pablo II declaró la heroicidad de las virtudes de nuestro Padre. Desde ese momento, nuestro Fundador recibió en la Iglesia el título de Venerable. Después, el 6 de julio de 1991, el Papa aprobó el Decreto de la Congregación para las Causas de los Santos sobre un milagro atribuido a la intercesión de nuestro Padre, que abrió las puertas a la beatificación.

25. - ¿Cuándo fue canonizado nuestro Fundador?

Nuestro queridísimo Fundador fue canonizado por el Papa Juan Pablo II, en Roma, el día 6 de octubre de 2002.

En fecha 20 de diciembre de 2001, el Papa había aprobado el Decreto de la Congregación para las Causas de los Santos sobre otro milagro –posterior a la beatificación– atribuido a la intercesión de nuestro Padre. El 26 de febrero de 2002, en Consistorio Público ordinario, Juan Pablo II fijó la fecha de la canonización para el 6 de octubre de 2002.

A la proclamación de nuestro Fundador como Santo –como había sucedido ya en su beatificación–, asistió una multitud de personas de los cinco continentes, que puso de manifiesto una vez más la fecundidad de su vida santa. El ejemplo y el mensaje cristiano de nuestro Padre pertenecen ya al patrimonio de la Iglesia universal. Y todos comprobamos como aumenta, día a día, el número de los que tienen a San Josemaría como modelo de santificación en la vida ordinaria y acuden a su intercesión ante Dios.

26. – Los fieles de la Obra ¿acostumbran a difundir la devoción a nuestro Fundador?

Los fieles de la Obra acostumbran a difundir la devoción a San Josemaría, porque es un modelo de vida cristiana y un eficaz intercesor en el Cielo.

De este modo cumplen un gustoso deber de cariño y piedad filial y de amor a la Iglesia y a la Obra, ya que es un bien que se conozcan las gracias que Dios concede a sus hijos fieles. Por esto, difundir la devoción a nuestro Padre es también un medio muy eficaz de apostolado.

Art. 3. Misión y medios

27. - ¿Qué aspectos principales configuran la misión del Opus Dei?

Los aspectos principales que configuran la misión del Opus Dei -exclusivamente espiritual y apostólica- son la santificación de sus miembros y la promoción de una efectiva vida cristiana entre personas de todos los ambientes sociales, especialmente entre los intelectuales.

Se busca la santificación por el ejercicio de las virtudes cristianas en medio del mundo, según el espíritu específico del Opus Dei. Entre las virtudes, se da particular relieve a la caridad, a la laboriosidad y a la sinceridad, practicadas con un profundo sentido de la filiación divina, cada persona de acuerdo con los deberes de su propio estado, profesión y condición de vida. El espíritu de la Obra es totalmente secular, plenamente adecuado a fieles corrientes y a sacerdotes seculares, que viven y trabajan en medio del mundo, y que tratan al Señor en las realidades ordinarias de su jornada laboral, familiar, etc. De este modo, se preparan hombres y mujeres para hacer apostolado entre sus iguales, en todos los ámbitos nobles y honrados de la sociedad.

(Cfr. Statuta, nn. 2; 112-116)

28. - ¿Qué medios emplean los fieles del Opus Dei para cumplir la misión de la Obra?

Los medios que emplean los fieles del Opus Dei, para cumplir la misión de la Obra, son una intensa vida interior, una profunda y continua formación, la imitación de la vida de Nuestro Señor –también de sus años ocultos– y el recto desempeño de las tareas apostólicas que los Directores les encomiendan.

Los fieles del Opus Dei fomentan su vida interior con la oración y el sacrificio, a través del espíritu, de las Normas y Costumbres de la Obra; cuidan su formación espiritual, doctrinal-religiosa, humana, profesional y apostólica; imitan la vida oculta de Nuestro Señor, mediante la santificación de los deberes del propio estado y del trabajo profesional ordinario; y se esfuerzan en desempeñar las tareas apostólicas con la máxima rectitud.

(Cfr. Statuta, n. 3)

29. - ¿Todos los fieles del Opus Dei se obligan a trabajar?

Todos los fieles del Opus Dei se obligan a no abandonar el trabajo profesional, porque el hombre ha sido creado *ut operaretur* (*Gn* 2, 15), para que trabajara.

El eje, alrededor del cual giran las exigencias de la vocación a la Obra, es la santificación del trabajo profesional ordinario, que exige el esfuerzo por realizarse con la mayor perfección humana y sobrenatural posible, en constante unión con Dios.

(Cfr. Statuta, nn. 3 § 2, 1º, 80 § 1; 86)

Art. 4. Itinerario jurídico de la Obra

30. - ¿Cuándo se fundó el Opus Dei?

El Opus Dei se fundó en Madrid, el día 2 de octubre de 1928, fiesta de los Santos Ángeles Custodios; y, también por designio de Dios, la labor con mujeres comenzó el 14 de febrero de 1930.

Desde el primer momento, nuestro Padre contó con la bendición y con la aprobación del Obispo diocesano competente, que era el de Madrid-Alcalá, don Leopoldo Eijo y Garay.

31. - ¿Cuándo fue aprobado el Opus Dei como Pía Unión?

El Opus Dei fue aprobado como Pía Unión, por el Obispo de Madrid-Alcalá, el día 19 de marzo de 1941, fiesta de San José.

32. - ¿Por qué pasó tanto tiempo desde la fundación de la Obra, hasta que fue aprobada como Pía Unión?

Pasó tanto tiempo desde la fundación de la Obra, hasta que fue aprobada como Pía Unión, porque la realidad del Opus Dei no encajaba en el Código de Derecho Canónico entonces vigente.

> Nuestro Padre, fiel a la Voluntad divina, esperaba que llegase una oportunidad providencial, para darle cauce jurídico adecuado, consciente de que el camino no sería fácil. Mientras tanto, la Obra se desarrollaba con la gracia de Dios y la heroica correspondencia de nuestro Fundador. En el año 1941 –había comenzado *la incomprensión de los buenos*–, nuestro Padre, a instancias del Obispo de Madrid, decidió aceptar la aprobación como Pía Unión, tomando las oportunas cautelas para que este paso no perjudicara, más tarde, la forma jurídica definitiva. Con este fin, pidió al Obispo que, al aprobar la Obra, no la erigiera canónicamente: de este modo, se reflejaba mejor la índole provisional de esta configuración. El Obispo atendió gustosamente esa sugerencia.

33. - ¿Cuándo tuvo su comienzo la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz?

La Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, por inspiración divina, tuvo su comienzo, en Madrid, el día 14 de febrero de 1943.

34. - ¿Cuándo recibió la Obra el *nihil obstat* de la Santa Sede, para que pudiera ser erigida canónicamente, como Sociedad de derecho diocesano?

La Obra recibió el *nihil obstat* de la Santa Sede, para que pudiera ser erigida canónicamente, como Sociedad de derecho diocesano, el día 11 de octubre de 1943, que entonces era la fiesta de la Maternidad de la Santísima Virgen.

35. - ¿Cuándo fue erigida canónicamente la Obra, por primera vez?

La Obra fue erigida canónicamente, en Madrid, el día 8 de diciembre de 1943, fiesta de la Inmaculada Concepción.

> Nuestro Padre decidió aceptar en esa ocasión la erección canónica de la Obra –porque entre otros motivos– era el único medio para que se resolviera adecuadamente, por el momento, la incardinación de los sacerdotes al Opus Dei, al mismo tiempo que se salvaguardaba explícitamente la naturaleza secular y laical de nuestro trabajo; y porque parecía que así se podría más fácilmente resistir la persecución, promovida por algunos católicos y no católicos, que desde hacía años arreciaba, y que puso de relieve la heroica caridad de nuestro Padre en medio de incontables sufrimientos, llevados siempre con paz, con alegría y con una profunda humildad.

36.- ¿Cuándo recibió el Opus Dei el *Decretum laudis*?

El Opus Dei recibió el *Decreto laudis* el día 24 de febrero de 1947, entonces fiesta de San Matías; y pasó a ser un Instituto Secular de derecho pontificio.

> Fue, por tanto, aprobado por la Santa Sede con arreglo a la ley peculiar contenida en la Constitución Apostólica *Provida Mater Ecclesia*, promulgada por el Santo Padre Pío XII, en la fiesta de la Purificación de Nuestra Señora, el día 2 de febrero de 1947.
>
> Antes, la Obra había recibido de la Santa Sede, en 1946, un documento de alabanza de los fines. También se habían concedido indulgencias, con el Breve Apostolico *Cum Societatis*, de 1946, y con el Breve Apostólico *Mirifice de Ecclesia*, de 1947.

37. - ¿Cuándo recibió la Obra la aprobación definitiva de la Santa Sede?

La Obra recibió la aprobación definitiva de la Santa Sede el día 16 de junio de 1950, fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, por medio del Decreto *Primum inter*.

38. - ¿Qué representó para la Obra la Constitución Apostólica *Provida Mater Ecclesia*?

La Constitución Apostólica *Provida Mater Ecclesia* proporcionó unas cuantas ventajas, pues se consiguió una aprobación canónica; a la vez, trajo graves inconvenientes, al no responder ese cauce legal a las exigencias de la naturaleza de la Obra.

> Esa Constitución sirvió para que la Santa Sede, al aprobar los Estatutos del Opus Dei, reconociera que los fieles de la Obra no eran religiosos y que, por tanto, no se les podía aplicar el derecho de los religiosos; pero, al mismo tiempo, se debía seguir dependiendo de la Sagrada Congregación de Religiosos y obligaron a introducir, en los Estatutos del Opus Dei, determinados requisitos y expresiones terminológicas, exigidas por las normas internas de esa Congregación, que eran radicalmente opuestos a la esencia y a la naturaleza propias de la Obra. Nuestro Fundador no tuvo más remedio que *conceder, sin ceder, con ánimo de recuperar*; pero consiguió que, junto a esas incongruencias, se afirmara de manera precisa la *verdadera substancia* de la vocación propia de los fieles del Opus Dei.
>
> En ese documento pontificio confluyeron dos corrientes teológicas y jurídicas. Una, que tendía a dar a los nuevos institutos el *estado de perfección*, y a configurarlo con la profesión de los consejos evangélicos, que ahora ha cristalizado en lo que se llama *vida consagrada*; y otra, que obedecía al fenómeno jurídico y teológico del Opus Dei, que afirmaba –sin pretender ni desear ningún *estado de perfección*– el contenido teológico, ascético y apostólico de la *secularidad*, sin ningún cambio de estado de las personas. Muy poco pudo conseguir nuestro Fundador, y se llegó a un resultado de compromiso, con el que la Obra quedaba metida en unos moldes que no le correspondían.

39. - ¿Cuál era la forma jurídica que nuestro Fundador deseaba para la Obra?

La forma jurídica que, desde los primerísimos años, nuestro Fundador deseaba para la Obra, era la de una estructura secular de jurisdicción personal.

> Con esta configuración jurídica definitiva, no ha cambiado en nada ni el espíritu, ni la manera específica de los apostolados del Opus Dei y la Obra permanece dentro del derecho común, sin privilegios y tal como nuestro Fundador, movido por Dios, deseaba y dejó claramente definido en todos sus aspectos, muchos años antes de que el Señor lo llamara al Cielo.

40. - ¿Cuándo fue erigida la Obra en Prelatura personal?

La Obra fue erigida en Prelatura personal el día 28 de noviembre de 1982, mediante la Constitución Apostólica *Ut sit* del Santo Padre Juan Pablo II.

> Para llegar a esta situación definitiva, en el Opus Dei se ha rezado diariamente durante más de cincuenta años, y nuestro Fundador ofreció al Señor incluso el sacrificio de no verla realizada aquí en la tierra. Dios quiso que esta solución tan esperada fuera concedida en vida de don Álvaro, primer sucesor de nuestro Padre.
>
> Quien vea ahora, a la vuelta de tantos años, cómo se ha recorrido el camino jurídico –porque no había ninguno hecho que fuera adecuado para la naturaleza y para el espíritu del Opus Dei-, si conoce además lo más elemental de la historia de la Obra, se pasmará al considerar la claridad y la firmeza con que, andando por esos atajos hasta encontrar el verdadero cauce, siempre nuestro Padre supo afirmar en cada caso la *manera de ser* que Nuestro Señor ha señalado a su Obra; y siempre pudo así dar fuertes pasos adelante, confirmando el querer de Dios, mientras se preparaba el camino apropiado: la solución jurídica definitiva. Nunca debe cesar entre los fieles de la Prelatura el agradecimiento al Señor, que guió a nuestro Padre y lo llenó de luces y de fortaleza para hacer la Obra de Dios.

Art. 5. Patronos y obras

41. - ¿Qué Patronos principales tiene el Opus Dei?

El Opus Dei tiene por Patronos principales a la Virgen Santísima, a la que como Madre de la Obra venera, y a San José, esposo virginal de María.

A la Virgen y a San José está encomendada la Obra entera.

(Cfr. Statuta n. 5)

42. - ¿A qué otros Patronos acuden los fieles de la Prelatura?

Los fieles de la Prelatura acuden también al patrocinio de los Arcángeles San Miguel, San Gabriel y San Rafael, y de los Apóstoles San Pedro, San Pablo y San Juan.

A los santos Arcángeles y Apóstoles se encomiendan con especial devoción cada una de las direcciones concretas de apostolado de los fieles del Opus Dei.

(Cfr. Statuta, n. 5)

43. -¿Por qué labor apostólica se reza a San Miguel y a San Pedro?

A San Miguel y a San Pedro se reza por la formación de los Numerarios y Agregados del Opus Dei.

Esta labor, con la que se procura sostener y mejorar el espíritu de los Numerarios y Agregados, se llama obra de San Miguel.

44. - ¿Qué labor apostólica se encomienda a San Gabriel y a San Pablo?

Se encomienda a San Gabriel y a San Pablo la formación de los Supernumerarios y el apostolado que los Supernumerarios desarrollan.

Esta labor, con la que se conserva y mejora el espíritu de los Supernumerarios y sus actividades apostólicas, se llama obra de San Gabriel.

45. - ¿Qué labor apostólica se encomienda al patrocinio de San Rafael y de San Juan?

Al patrocinio de San Rafael y de San Juan se encomienda el apostolado de los fieles del Opus Dei con la juventud.

Esta labor se llama obra de San Rafael.

46 - ¿Hay también otros santos Intercesores, para algunas necesidades apostólicas concretas del Opus Dei o de sus fieles?

Hay también otros santos Intercesores, para algunas necesidades apostólicas concretas del Opus Dei o de sus fieles: San Pío X, el Santo Cura de Ars –San Juan Bautista María Vianney-, Santo Tomás Moro, San Nicolás de Bari y Santa Catalina de Siena.

A la intercesión de San Pío X, del Santo Cura de Ars y de Santo Tomás Moro, se encomiendan respectivamente las relaciones de la Obra y de sus miembros con la Santa Sede, con los Reverendísimos Ordinarios de los lugares y con las autoridades civiles.

A San Nicolás de Bari, las necesidades económicas que se presentan para emprender, sostener y desarrollar los apostolados que realizan los miembros de la Obra.

A la intercesión de Santa Catalina de Siena, que amó con obras y con la verdad a la Iglesia de Dios y al Romano Pontífice, se encomienda el apostolado de la opinión pública, que los fieles de la Prelatura desarrollan en todo el mundo: y se le pide que les confirme en el espíritu de sinceridad, sencillez y verdad, que es tan propio de la Obra.

CAPÍTULO II. Fieles y cooperadores de la prelatura

Art. 1. Fieles

47. - ¿Hay diversidad de fieles en el Opus Dei?

En el Opus Dei hay fieles Numerarios, Agregados y Supernumerarios, pero no forman clases distintas.

La vocación, la misión apostólica, el espíritu y las prácticas ascéticas son los mismos para todos, y todos están bajo la potestad del Prelado, en lo que se refiere a la misión del Opus Dei.

Esta diversidad de fieles responde a un querer de Dios y obedece a la disponibilidad objetiva y habitual de cada uno para el desempeño de tareas de formación y de determinadas iniciativas apostólicas; disponibilidad que se deriva de las diversas y permanentes circunstancias personales, familiares o profesionales. Por tanto, esa diversidad no implica una mayor o menor obligación de tender a la santidad, ni un grado distinto de pertenencia a la Prelatura.

En efecto, la llamada a la Obra es la misma para todos, y cada uno se compromete a buscar la santidad, a través del trabajo profesional ordinario y del cumplimiento de sus deberes de estado, con una *respuesta plena* a su divina vocación cristiana y a su misión específica; plenitud de respuesta que no está necesariamente unida a la posibilidad de ocuparse de determinadas actividades apostólicas o de formación.

(Cfr. Statuta, nn. 6-7)

48. - ¿A qué fieles del Opus Dei se llama Numerarios o Numerarias?

Se llama Numerarios o Numerarias a aquellos fieles de la Prelatura que han recibido de Dios el don del celibato apostólico y tienen plena disponibilidad para ocuparse de las peculiares labores apostólicas del Opus Dei.

Ordinariamente suelen vivir en Centros de la Obra, para atender esas tareas de formación de los demás fieles de la Prelatura. Los Numerarios trabajan en profesiones intelectuales, y también generalmente las Numerarias.

(Cfr. Statuta, n. 8)

49. - ¿Todos los Numerarios del Opus Dei tienen la misma función dentro de la Obra?

Todos los Numerarios del Opus Dei tienen la misma función dentro de la Obra, pero a algunos se les encomiendan como trabajo profesional determinadas tareas de formación y pueden ser nombrados Inscritos.

De entre los Inscritos de las diversas Regiones son nombrados los Congresistas o Electores, que participan en los Congresos Generales. Los Electores varones tienen además voz activa –y, si son sacerdotes, también pasiva– en la elección del Prelado.

(Cfr. Statuta, nn. 13: 130-131)

50. - ¿A qué Numerarias se llama Numerarias Auxiliares?

Se llama Numerarias Auxiliares a las que, con idéntica disponibilidad que las demás Numerarias, se dedican principalmente a labores manuales o a trabajos domésticos en las sedes de los Centros de la Prelatura.

Las Numerarias Auxiliares asumen voluntariamente esas tareas como su trabajo profesional, y colaboran con las demás Numerarias en todos los apostolados, según lo requiera el bien de las almas.

De la atención doméstica de los Centros de la Obra, que llamamos Administración –nuestro Padre lo consideraba como *el apostolado de los apostolados*– también se ocupan, como tarea propia, las Numerarias.

(Cfr. Statuta, n. 9)

51.- ¿A qué fieles del Opus Dei se llama Agregados o Agregadas?

Se llama Agregados o Agregadas a aquellos fieles de la Prelatura que han recibido de Dios el don del celibato apostólico y pueden ocuparse de las peculiares tareas apostólicas del Opus Dei, con la disponibilidad que permitan sus circunstancias.

> Estas permanentes circunstancias personales, familiares o profesionales ordinariamente les llevan a vivir con la propia familia.
>
> *(Cfr. Statuta, n. 10)*

52. - ¿A qué fieles del Opus Dei se llama Supernumerarios o Supernumerarias?

Se llama Supernumerarios o Supernumerarias a aquellos fieles de la Prelatura que, sin compromiso de celibato, pueden ocuparse de las peculiares labores apostólicas del Opus Dei con la disponibilidad que permiten sus circunstancias familiares.

> Los Supernumerarios pueden ser solteros, casados o viudos. Los casados convierten también en camino de santificación y de apostolado la vida matrimonial y las correspondientes ocupaciones familiares.
>
> *(Cfr. Statuta, n. 11)*

Art. 2. Cooperadores

53. - ¿A quiénes se llaman Cooperadores del Opus Dei?

Se llama Cooperadores a aquellas personas que, sin ser fieles del Opus Dei, ayudan a los apostolados de la Obra de diversas maneras.

> Los Cooperadores constituyen una asociación propia e inseparable del Opus Dei. Cuando parezca oportuno, esta asociación se puede constituir formalmente en cada país, de acuerdo con la correspondiente legislación, para disponer de un instrumento jurídico adecuado en la labor que se realiza con Cooperadores.
>
> *(Cfr. Statuta, nn. 7 § 2; 16)*

54. - ¿Cuántas clases de Cooperadores hay?

Hay tres clases de Cooperadores: los Cooperadores activos, los llamados simplemente Cooperadores y los Cooperadores no católicos –incluso no cristianos– o católicos alejados de la Iglesia.

Los Cooperadores activos colaboran con su oración, con su limosna y con su trabajo, en las obras apostólicas que les aconsejen los Directores. Los llamados sencillamente Cooperadores ayudan a la Obra con su oración y con sus limosnas. Los Cooperadores no católicos contribuyen, al menos, con sus limosnas o con su trabajo.

> Todos los Cooperadores participan, en la medida de sus personales disposiciones, de los bienes espirituales de la Obra. Por otra parte, los fieles de la Prelatura, con su oración, con su sacrificio y con su trato, se esfuerzan por conseguir de la misericordia divina la luz de la fe para los Cooperadores no católicos, con el máximo respeto de la libertad de las conciencias.
>
> *(Cfr. Statuta, nn. 16 § 2; 108)*

55. – Las comunidades religiosas, ¿pueden ser nombradas Cooperadoras del Opus Dei?

Las comunidades religiosas pueden ser admitidas entre los Cooperadores del Opus Dei, cuando ayudan a los apostolados de la Obra con su oración y –si es posible– también con su trabajo material.

> Así se les da una muestra más del cariño y de la veneración que el Opus Dei tiene por el estado religioso y, a la vez, una prueba de nuestro agradecimiento; y participan de los bienes espirituales que la Santa Sede ha concedido a la Obra.

Capítulo III. Admisión e incorporación

Art. 1. Admisión

56. - ¿Cómo se realiza la adscripción de los Numerarios, Agregados y Supernumerarios al Opus Dei?

La adscripción al Opus Dei se realiza por la Admisión, por la Oblación y por la Fidelidad.

Se solicita la admisión, por carta dirigida al Padre –los Supernumerarios, al Vicario Regional- y pasados por lo menos seis meses se concede la Admisión al interesado o se le aconseja que renuncie. El hecho de que para solicitar la admisión como Numerario o Agregado se escriba al Padre, y para solicitarla como Supernumerario se escriba al Vicario Regional, no significa en absoluto una distinción –que no existe, como ya se ha explicado- de vocación, de grado de pertenencia a la Obra, etc. Responde, simplemente, a una razón práctica de distribución de trabajos y competencias.

Trascurrido, por lo menos, un año desde la Admisión, puede concedérsele que se incorpore al Opus Dei temporalmente, por la Oblación.

Pasados al menos otros cinco años desde a Oblación, le podrá ser concedido que se incorpore definitivamente, por la Fidelidad.

(Cfr. Statuta, nn. 17; 19; 20 § 1, 4º)

57. - ¿Quién concede la Admisión en la Obra?

Concede la Admisión en la Obra el Vicario Regional, con el voto consultivo de la Comisión o de la Asesoría Regional, según se trate de un varón o de una mujer.

(Cfr. Statuta, n. 17)

58. - ¿Qué edad ha de tener el interesado, para que se tome en consideración su deseo de pertenecer a la Obra?

Para que se tome en consideración el deseo de pertenecer a la Obra, el interesado ha de tener ya cumplidos los dieciséis años y medio. Los menores de edad deben contar con la autorización de sus padres.

Quienes, a partir de los catorce años y medio, deseen pedir la admisión, sólo podrán solicitarla como aspirantes mediante carta dirigida al Vicario Regional, sin que se origine ningún deber jurídico: no son, por tanto, fieles de la Prelatura. Al cumplir lo dieciséis años y medio, si perseveran en su propósito y los Directores correspondientes lo autorizan, escribirán una carta pidiendo la admisión en la Obra.

(Cfr. Statuta, nn. 18; 20 § 1, 1º y 4º)

59. - ¿Qué condiciones son necesarias para que se pueda conceder la Admisión?

Para que se pueda conceder la Admisión, al interesado debe:

1. tener uso de razón y haber cumplido al menos diecisiete años:
2. haberse ejercitado antes de la Admisión, al menos durante seis meses, en las Normas de vida y en el apostolado propio del Opus Dei, bajo la guía de los Directores.

Se requiere, por tanto, que el interesado posea las cualidades indispensables para cumplir las obligaciones cristianas que comporta la vocación al Opus Dei, y que se esfuerce en buscar la santidad personal, según el espíritu y la ascética propios de la Obra.

Además, no se concede la Admisión a personas provenientes de instituciones de vida consagrada, para no torcer esas vocaciones.

(Cfr. Statuta, nn. 18; 20)

60. - ¿Qué otras condiciones son necesarias para ser admitido?

Para ser admitido, el interesado ha de desearlo con plena libertad; ha de conocer las obligaciones que la Admisión lleva consigo; y ha de ser capaz de sustentarse.

El interesado debe confirmar su plena libertad con un querer seguro, consciente y responsable. Especialmente, se ha de dar cuenta de que la vocación a la obra exige una vida de trabajo continuo, porque todo el espíritu del Opus Dei gira alrededor del trabajo profesional, ejercido en medio del mundo, con el que cada fiel debe sostenerse económicamente y ayudar a las labores apostólicas.

Además, debe entender *expresamente*, como un rasgo fundamental del espíritu del Opus Dei, que la adscripción a la Obra no supone un cambio de estado, ni comporta la llamada *vida consagrada*; que los fieles del Opus Dei no son religiosos ni pueden ser equiparados a los religiosos desde ningún punto de vista.

(Cfr. Statuta, nn. 18-20, 22)

61. - ¿Qué lleva consigo la Admisión en la Obra?

La Admisión en la Obra –que no comporta incorporación- lleva consigo la firme decisión de procurar vivir las virtudes cristianas y de ejercer el apostolado, de acuerdo con el espíritu del Opus Dei.

Quien hace la Admisión manifiesta el deseo de entregarse completamente en la Obra, al servicio de la Santa Iglesia y de la humanidad entera.

(Cfr. Statuta, nn. 20 § 1; 22)

Art. 2. Incorporación

62. - ¿Cómo se realiza la incorporación al Opus Dei, temporal o definitiva?

La incorporación al Opus Dei, temporal o definitiva, se realiza, respectivamente, por la Oblación o por la Fidelidad, que llevan consigo la creación de un vínculo entre la Prelatura y la persona interesada.

(Cfr. Statuta, n. 23)

63. - ¿Cómo se adquiere el vínculo propio de la Oblación o de la Fidelidad, entre la Prelatura y la persona interesada?

El vínculo propio de la Oblación o de la Fidelidad, se adquiere mediante una declaración formal, de tipo contractual, por la que la Obra y la persona interesada se obligan a sus respectivos derechos y deberes.

(Cfr. Const. Ap. Ut sit, III; Statuta, n. 27 § 1)

64. - ¿Qué expresa el vínculo que se adquiere con la incorporación?

El vínculo que se adquiere con la incorporación expresa el *compromiso de amor*, firme y estable, por el que cada uno empeña su honradez y fidelidad humana y cristiana en la respuesta a su vocación divina a la Obra.

65. – Entonces, ¿la incorporación a la Obra no comporta la emisión de ningún voto?

La incorporación a la Obra no comporta la emisión de ningún voto.

El Opus Dei pide a sus fieles la práctica de las virtudes cristianas, para buscar la santidad y ejercitar el apostolado en medio del mundo, sin apartar a nadie de su estado.

Los votos –que emiten los religiosos y las personas que viven la llamada *secularidad consagrada*- comportan un vínculo sagrado, que merece todo respeto y veneración, pero que no existe en la Obra y

no responde a la vocación divina al Opus Dei.

66. - ¿Qué condiciones son necesarias por parte de la persona para la validez de la incorporación al Opus Dei?

Las condiciones necesarias por parte de la persona para la validez de la incorporación al Opus Dei son: que tenga uso de razón y haya cumplido al menos los dieciocho años; y que conozca y acepte libremente las obligaciones que asume.

Se entiende que, al aceptar esas obligaciones, se compromete a vivirlas según el espíritu, las Normas y las Costumbres del Opus Dei. No es necesario conocer ya todos los detalles del espíritu, Normas y Costumbres; sabiendo lo esencial, es suficiente un conocimiento implícito de lo demás, como el de quien –siendo hábil y capaz- quiere adquirir, por ejemplo, con un contrato, las obligaciones que están objetivamente incluidas en ese contrato.

(Cfr. Statuta, nn.17; 20; 23; 27)

67. - ¿Qué clase de intención es suficiente para que la incorporación sea válida?

Para que la incorporación sea válida, es suficiente la intención virtual de asumir las obligaciones correspondientes, aunque no haya una advertencia actual en el momento de la incorporación.

68. - ¿Qué circunstancias podrían quitar la libertad al incorporarse a la Obra?

Podrían quitar la libertad al incorporarse a la Obra, y por tanto hacer nula la incorporación, el miedo y la violencia.

Es prácticamente imposible el miedo y la violencia porque en la Obra se requiere la libre voluntariedad de perseverar, y porque a cada uno *le da la gana* corresponder a la llamada de Dios, que es la razón más sobrenatural; y porque así se le pregunta expresamente al interesado antes de su incorporación.

(Cfr. Statuta, n.23)

69. - ¿Quién concede la Oblación?

Concede la Oblación el Vicario Regional, con el voto deliberativo de la Comisión o de la Asesoría Regional. Se renueva anualmente el día 19 de marzo, solemnidad de San José.

Todos han de manifestar en el mismo día 19 de marzo al Director de su Centro –de palabra o, si están aislados, por escrito- si han renovado la Oblación.

(Cfr. Statuta, nn. 23: 25)

70. – Para renovar la Oblación, ¿se requiere el permiso del Vicario Regional?

Para renovar la oblación se requiere el permiso del Vicario Regional; si no hay advertencia explícita en contrario, se entiende siempre que existe este permiso.

La renovación de la Oblación hecha con permiso presunto puede, sin embargo, ser declarada nula por el Vicario Regional, con arreglo a los Estatutos, siempre que se descubra la existencia de una causa anterior a la renovación, que la invalide.

(Cfr. Statuta, n. 25)

71. - ¿Quién concede la Fidelidad?

Concede la Fidelidad el Vicario Regional con el voto deliberativo de la Comisión –o de la Asesoría, para las mujeres-, y con la confirmación del Padre.

(Cfr. Statuta, n. 23)

72. - ¿Los fieles del Opus Dei que han hecho ya la Fidelidad, necesitan renovarla alguna vez?

Los fieles del Opus Dei que han hecho ya la Fidelidad, no tienen necesidad de renovarla; sin embargo, por devoción, acostumbran a hacerlo frecuentemente, y en especial el día de San José.

73. - ¿A qué se obligan los fieles que se incorporan al Opus Dei?

Los fieles que se incorporan al Opus Dei se obligan a permanecer bajo la jurisdicción del Prelado y de las demás autoridades competentes de la Prelatura, y a cumplir todos los deberes que lleva consigo la condición de Numerario, de Agregado o de Supernumerario.

> Ese compromiso obliga a los fieles de la Prelatura a luchar para vivir plenamente el espíritu de la Obra, en su respuesta a la llamada a la santidad y al apostolado que, como cristianos, han recibido; y comporta unas obligaciones específicas, que nacen de su incorporación a la Prelatura, y que determinan y concretan los medios y modos queridos por Dios para los fieles de la Obra en esa búsqueda de la santidad y en el apostolado.
>
> *(Cfr. Statuta, n. 27 § 3)*

74. - ¿Y a qué se obliga el Opus Dei con los fieles que se incorporan a la Prelatura?

Con los fieles que se incorporan a la Prelatura, el Opus Dei se obliga a facilitarles una asidua formación y una esmerada atención sacerdotal; y a cumplir las demás obligaciones que se establecen en los Estatutos de la Prelatura.

> *(Cfr. Statuta, n. 27 § 2)*

75. - ¿A qué se comprometen también los fieles antes de hacer la Fidelidad?

Antes de hacer la Fidelidad, los fieles se comprometen también a:

1. evitar con especial empeño cuanto pueda perjudicar la unidad de la Obra;
2. rechazar cualquier murmuración contra los Directores;
3. poner aún mayor esmero en ser fieles, en su actividad, a la doctrina de la Iglesia y al espíritu de la Obra.

> Para conservar la fuerte unidad –espiritual, moral y jurídica– de la Obra, y para evitar cualquier murmuración contra los Directores, los fieles del Opus Dei no olvidan que, cuando sea necesario, deberán ayudarles con la corrección fraterna, sin admitir críticas de ningún género en su interior.
>
> Para extremar la completa lealtad a la doctrina de la Iglesia y al espíritu de la Obra, los fieles del Opus Dei, en su actividad libre y personalmente responsable, tienen siempre presente la necesidad de formar bien la propia conciencia. Y, con este fin, como cualquier fiel católico, pedirán consejo cuando sea menester, de acuerdo con las normas de la moral cristiana. Concretamente, al pedir consejo, los miembros de la Obra conservarán rigurosamente el secreto natural, el comisorio, el profesional y cualquier otro tipo de secreto cualificado. Han de recordar siempre la completa libertad y la responsabilidad personal sobre el modo de aplicar los criterios doctrinales a cada caso concreto, sin pretender descargar la propia responsabilidad en la persona que eventualmente les haya ayudado a formarse una conciencia recta.

CAPÍTULO IV. Salida de la Obra

76. - ¿De qué modo conduce el espíritu del Opus Dei a la perseverancia de sus fieles?

El espíritu del Opus Dei conduce a que la perseverancia de sus fieles sea la consecuencia del deseo constante de servir libremente al Señor y de buscar la santidad propia y la ajena.

De este modo, cada uno siente la responsabilidad de que si persevera en la Obra es porque ejercita su propia libertad –*in libertatem gloriae filiorum Dei*-, sin que sea posible ninguna coacción.

Por eso, si algún miembro desistiera de perseverar, se le ayudaría con todo cariño para que reaccionara; si, a pesar de esa ayuda, abandona la vocación, se le procura atender espiritualmente y, si lo desea, se le puede nombrar cooperador.

Otra consecuencia de este espíritu es no dejar que se pierda para el apostolado y, en lo posible, para la vocación, ninguna alma que se acerque a la Obra.

77. - ¿Pueden dejar la Obra los fieles que todavía no han hecho la Oblación?

Los fieles que todavía no han hecho la Oblación, pueden, en cualquier momento, dejar la Obra; y el Prelado o el Vicario Regional pueden también disponer la salida de esos miembros, si no los encuentran con las aptitudes necesarias.

(Cfr. Statuta n. 28)

78. - ¿Qué conviene hacer si, antes de su incorporación a la Prelatura, se ve que una persona no debe seguir como Numerario o Agregado?

Si, antes de su incorporación, se ve que una persona no debe seguir como Numerario o Agregado, pero tiene vocación a la Obra, puede quedar como Supernumerario.

(Cfr. Statuta, n. 14 § 2)

79. - ¿Pueden dejar libremente la Obra los fieles incorporados a la Prelatura?

Los fieles incorporados temporalmente a la Prelatura pueden libremente abandonar la Obra, una vez pasado el término para el que hicieron la Oblación.

En cambio, si alguno desea salir voluntariamente antes de cumplirse este plazo, o después de haber hecho la Fidelidad, necesita dispensa que exclusivamente puede ser concedida por el Prelado del Opus Dei, oídos el propio Consejo, y la Comisión o la Asesoría Regional.

(Cfr. Statuta, n. 29)

80. - ¿Puede la autoridad del Opus Dei determinar directamente la salida de un fiel incorporado a la Prelatura?

En algunos casos, la Autoridad del Opus Dei puede determinar directamente la salida de un fiel incorporado a la Prelatura; concretamente, denegándole el permiso para renovar la Oblación, o, en otros casos, decidiendo, según derecho, su salida de la Obra.

Puede denegar el permiso para renovar la Oblación, por justas causas, el Vicario Regional. Por causas graves, el Padre, o el Vicario Regional en su circunscripción –con voto deliberativo de su propio Consejo o de la Asesoría respectiva-, pueden decidir, según derecho, que un miembro salga de la Prelatura antes de cumplirse el plazo para el que hizo su Oblación o después de haber hecho la Fidelidad.

Causa suficientemente grave para decidir la salida de un miembro que esté incorporado al Opus Dei, es la falta del espíritu propio de la Obra, que constituya motivo de escándalo para los demás, o cometer faltas externas y graves, de la misma especie o de especies diversas, contra la legítima Autoridad de la Iglesia, contra la moral cristiana o contra el espíritu de la Obra; y que, después de dos advertencias formales, no se corrija. Si es necesario decidir la salida de un miembro de la Obra, se hace con la máxima caridad; pero antes se le aconseja que pida espontáneamente la oportuna dispensa.

(Cfr. Statuta, nn. 25; 30 § 1; 31-32)

81. - ¿Qué efectos jurídicos produce la salida legítima del Opus Dei?

La salida legítima del Opus Dei lleva consigo la cesación del vínculo entre la persona interesada y la Prelatura y, por tanto, también de los derechos y deberes correspondientes.

(Cfr. Statuta, n. 33)

82. - ¿En qué situación quedaría un miembro incorporado a la Obra que abandonase su vocación, sin haber obtenido previamente la dispensa necesaria?

Según la moral cristiana, el miembro incorporado a la Obra que abandonase su vocación, sin haber obtenido la dispensa necesaria, pecaría mortalmente, como cualquier persona que incumpliera un compromiso en materia grave.

83. – Si un fiel sale de la Obra, ¿tiene derecho a pedir alguna compensación económica?

Si un fiel sale de la Obra no tiene derecho a pedir compensación económica alguna por los servicios que en la Obra haya prestado, ni por las donaciones o limosnas que haya hecho, como sucede generalmente con cualquier donación o prestación gratuita de servicios, tanto en la Iglesia como en la sociedad civil. Pero puede haber casos en los que exista un motivo de caridad para ofrecerle ayuda económica.

(Cfr. Statuta, n. 34)

84. - ¿Cómo se han de comportar los fieles del Opus Dei con los que no siguen adelante en su vocación?

Los fieles del Opus Dei procurarán que no se alejen de Dios, ni del calor de la Obra, los que no siguen adelante en su vocación.

> Si se ha de evitar que nadie que se acerque a la Obra se separe de la labor apostólica, con mayor razón se intentará que no se alejen quienes, con rectitud de intención y deseo de servir a Dios, pidieron la admisión.

PARTE II. El presbiterio de la prelatura y la sociedad sacerdotal

Capítulo I. El presbiterio de la Prelatura

85. - ¿Quiénes forman el presbiterio del Opus Dei?

El presbiterio del Opus Dei está formado, exclusivamente, por los sacerdotes incardinados en la Prelatura: Numerarios y Coadjutores o sacerdotes Agregados del Opus Dei.

(Cfr. Statuta, nn. 1 § 2; 36 § 1)

86. - Los Numerarios y Agregados que son ordenados sacerdotes, ¿con qué fin reciben la ordenación?

Los Numerarios y Agregados que son ordenados sacerdotes reciben la ordenación para servir a la Obra y a todas las almas.

A través de las tareas específicas del sacerdocio ministerial, atienden primordialmente a los demás fieles de la Prelatura, a los socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y las labores apostólicas del Opus Dei que se les confían.

(Cfr. Statuta nn. 4 § 1; 38-39)

87. -¿Qué condición tienen los sacerdotes incardinados en la Prelatura?

Los sacerdotes incardinados en la Prelatura son, por vocación y según el derecho, sacerdotes seculares.

(Cfr. CIC, can. 294; Statuta 80 § 2)

88. - ¿Quién da las dimisorias para ordenar a los Numerarios y Agregados del Opus Dei?

Las dimisorias para ordenar a los Numerarios y Agregados del Opus Dei las da el Padre, como Prelado Ordinario de la Prelatura, cuando no es el mismo Padre quien los ordena.

(Cfr. Statuta, n. 48)

89. - ¿Quién confiere la misión canónica a los sacerdotes Numerarios y Agregados de la Prelatura?

La misión canónica a los sacerdotes Numerarios y Agregados de la Prelatura la confiere siempre el Prelado, por sí mismo o por los Vicarios de las respectivas circunscripciones.

Con la misión canónica se les conceden, además, facultades para celebrar Misa, para predicar y para oír confesiones. El Prelado o sus Vicarios pueden también conceder la facultad de oír confesiones a otros presbíteros no pertenecientes al presbiterio de la Prelatura.

(Cfr. Statuta, n. 50 §§ 2, 3)

CAPÍTULO II. La Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz

90. - ¿Qué es la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz?

La Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz es una Asociación propia, intrínseca e inseparable de la Prelatura, constituida por los clérigos incardinados en el Opus Dei y por otros incardinados en diferentes diócesis.

(Cfr. Const. Ap. Ut sit, I; Statuta, nn. 36 § 2; 42)

91. - ¿Quién es el Presidente General de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz?

El Presidente General de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz es el Prelado del Opus Dei.

(Cfr. Statuta, n. 36 § 3)

92. - ¿Hay diversidad de socios en la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz?

En la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz hay socios Numerarios, Coadjutores, Agregados y Supernumerarios.

(Cfr. Statuta, nn. 36 § 2; 37; 42; 58)

93. - ¿Quiénes pertenecen a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, como Numerarios?

Pertenecen a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, como Numerarios, los Numerarios de la Prelatura del Opus Dei que reciben las Ordenes Sagradas.

(Cfr. Statuta, nn. 36 § 2; 37 § 1)

94. - ¿Quiénes pertenecen a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, como Coadjutores?

Pertenecen a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, como Coadjutores, los Agregados de la Prelatura que reciben las Ordenes Sagradas.

Son llamados también, sencillamente, sacerdotes Agregados de la Prelatura.

(Cfr. Statuta, nn. 36 § 2; 37)

95. - ¿Cómo se hace la adscripción de los Numerarios y de los Agregados de la Prelatura a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz?

Los Numerarios y los Agregados de la Prelatura, por el mismo hecho de su ordenación como diáconos, quedan adscritos a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

(Cfr. Statuta, n. 36 § 2)

96. - ¿A qué socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz se llama Agregados?

Se llama Agregados de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz a los clérigos incardinados en una diócesis, que buscan la santidad en el ejercicio de su ministerio, viviendo el espíritu y la praxis ascética del Opus Dei de modo semejante a los fieles Agregados de la Prelatura.

El espíritu del Opus Dei exige de estos socios Agregados: 1) el esfuerzo por realizar con perfección los encargos pastorales que les haya encomendado su propio Obispo; sabiendo que solamente al Obispo deben dar cuenta de tales encargos; 2) el cumplimiento fiel de las Normas y Costumbres de la Obra; 3) el propósito de poner especial empeño en ayudar espiritualmente a los demás sacerdotes diocesanos, siendo entre ellos fermento de fraternidad.

(Cfr. Statuta, nn. 42; 58 § 1; 61; 78)

97. - ¿A qué socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz se llama Supernumerarios?

Se llama Supernumerarios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz a los clérigos incardinados en una diócesis, que buscan la santidad en el ejercicio de su ministerio, viviendo el espíritu y la praxis ascética del Opus Dei, de modo semejante a los fieles Supernumerarios de la Prelatura.

(Cfr. Statuta, nn. 42; 58 § 1; 62; 78)

98. - ¿Cómo se hace la adscripción de los Agregados y Supernumerarios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz?

La adscripción de los Agregados y Supernumerarios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz se hace por medio de la Admisión, la Oblación y la Fidelidad, de modo análogo a los Agregados y Supernumerarios de la Prelatura.

Para la salida de esos socios también se aplican, *congrua congruis referendo,* las mismas disposiciones establecidas para los Agregados y Supernumerarios de la Prelatura.

Los alumnos de seminarios no pueden pertenecer a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz hasta que hayan recibido el diaconado; antes pueden ser recibidos como aspirantes.

(Cfr. Statuta, nn. 60 § 1; 63; 64; 67)

99.- ¿Puede decirse que los Agregados y los Supernumerarios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz pertenecen al Opus Dei?

Aunque los Agregados y los Supernumerarios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz no están incardinados en la Prelatura y, por tanto, no forman parte de su Presbiterio, sí puede decirse que pertenecen al Opus Dei.

Esto es así, porque la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz es una asociación intrínseca e inseparable de la Prelatura; porque sus socios han recibido la misma vocación divina - igual para todos en la Obra-, con el fin de buscar su santificación en el ejercicio del trabajo ordinario -el ministerio sacerdotal-, según el espíritu y la praxis ascética del Opus Dei.

(Cfr. Statuta, nn. 36 § 2; 57)

100. - Al ser admitidos estos sacerdotes en la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, ¿queda mermada o disminuida su condición diocesana o la sumisión que deben a su Obispo?

Al ser admitidos estos sacerdotes en la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, no sólo no queda mermada ni disminuida su condición diocesana ni la sumisión que deben a su Obispo, sino que se confirma y fortalece.

En efecto, su vocación específica les lleva a buscar la santidad -como todos en el Opus Dei- precisamente en el fiel cumplimiento de su trabajo, que para ellos es el oficio o ministerio diocesano, y por eso se esfuerzan en venerar, amar y obedecer a su Ordinario.

(Cfr. Statuta, nn. 58 § 1; 68-71)

101.- ¿En qué se manifiesta el fortalecimiento de la condición diocesana de los sacerdotes Agregados y Supernumerarios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz?

El fortalecimiento de la condición diocesana de los sacerdotes Agregados y Supernumerarios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, se manifiesta en la intensificación de su amor y su servicio al propio Obispo y a sus hermanos sacerdotes diocesanos, fomentando además entre todos la unidad y la fraternidad.

Concretamente, procuran:

1. promover con todas sus fuerzas, entre el clero, la santificación en el ejercicio del ministerio sacerdotal;
2. favorecer, con el ejemplo y con la palabra, el sentido de la más plena disponibilidad de cada uno ante su propio Obispo;
3. facilitar, a través de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, la formación permanente de sus hermanos en el sacerdocio;
4. fomentar la vida en común entre los sacerdotes diocesanos, en la medida que al Ordinario del lugar le parezca oportuno.

(Cfr. Statuta, nn. 68-69; 72)

102. - ¿Hay superiores eclesiásticos en la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, para los sacerdotes Agregados y Supernumerarios?

En la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz no hay superiores para los Agregados y Supernumerarios, sino personas que se ocupan de ejercitar sólo las funciones de dirección espiritual.

Estas funciones de dirección espiritual, propias de cualquier asociación sacerdotal, no se refieren nunca al desempeño del ministerio eclesiástico, pues éste depende exclusivamente de sus Obispos.

Para que quedara patente esta realidad, nuestro Fundador estableció que, en el ámbito de cada circunscripción, fuese el Director Espiritual de la Región -que no es miembro de la Comisión Regional- quien se ocupase de modo inmediato de la atención espiritual de los Agregados y Supernumerarios.

No pueden surgir problemas de doble obediencia, porque: 1) no hay dos superiores, ya que la dependencia de los sacerdotes diocesanos adscritos a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz no es una dependencia de régimen, sino la derivada de un vínculo exclusivamente asociativo: deben obedecer solamente a su propio Obispo; 2) no hay ninguna obediencia interna, sino solamente la disciplina normal en cualquier tipo de asociación, que proviene de la obligación de cultivar y guardar los propios reglamentos que, en este caso, se refieren exclusivamente a la vida espiritual.

(Cfr. Statuta, nn. 58; 73; 148 § 2; 160)

104. - ¿En qué dependen del Consejo local del Centro al que están adscritos?

Los sacerdotes Agregados y Supernumerarios dependen del Consejo local en cuanto a la ayuda espiritual, que les facilita el cumplimiento gustoso y sacrificado de sus deberes sacerdotales.

Además, apenas la labor apostólica está suficientemente, desarrollada en el lugar, se nombran Celadores -que son siempre sacerdotes de la propia diócesis-, conocidos por el Obispo, para que

ayuden espiritualmente a los demás sacerdotes que se adscriben a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

También cuando resulta posible, se nombran en cada diócesis un Admonitor y un Director espiritual, con sus respectivos sustitutos, entre los sacerdotes Agregados que están incardinados en la diócesis donde desempeñarán el encargo. Su misión es sólo de ayuda espiritual a sus hermanos y de trato con el Obispo diocesano.

La atención espiritual de los sacerdotes Agregados y Supernumerarios, está organizada de modo que no interfiera con el cumplimiento de sus deberes ministeriales.

(Cfr. Statuta, nn. 72, 1º; 73-76)

104. - ¿La Obra se ocupa de atender materialmente a los sacerdotes Agregados de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz?

La Obra se ocupa de atender materialmente, en la enfermedad y en la vejez, a los sacerdotes Agregados de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, además de la ayuda espiritual que les presta.

Como hace con los Numerarios y los Agregados de la Prelatura, la Obra también atiende económicamente, cuando lo necesiten, a sus padres o a las personas de sus familias que han cuidado de sus hogares, completando de este modo lo que la diócesis ha de hacer con sus sacerdotes.

Esta ayuda -espiritual y material- del Opus Dei contribuye a evitar que estos sacerdotes puedan sentir el peso de la soledad y de la indiferencia, que quizá amargarían los corazones de quienes iniciaron llenos de ilusión su labor pastoral.

(Cfr. Statuta, nn. 24; 78)

CAPÍTULO III. Colaboradores

105. - ¿A quiénes se llama Cooperadores de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz?

Se llama Cooperadores de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz a los clérigos, incardinados en una diócesis, que ayudan a la Prelatura con su oración, con sus limosnas y, si pueden, con su ministerio sacerdotal, sin adscribirse como socios a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

(*Cfr. Statuta, n. 43)*

108. - ¿Hay también sacerdotes con Carta de Hermandad de la Prelatura?

Hay también sacerdotes, a los que el Padre concede Carta de Hermandad de la Prelatura, por su amor al Opus Dei, por su colaboración en los trabajos apostólicos que realizan los fieles de la Obra y, principalmente, por el empeño que ponen en promover vocaciones para la Prelatura y para la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

107. - ¿Quiénes son los Asistentes Eclesiásticos?

Los Asistentes Eclesiásticos son sacerdotes diocesanos que, sin formar parte ni de la Prelatura ni de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, son designados por el Vicario de la Región para que colaboren con su ministerio espiritual, cuando parezca conveniente, en uno o varios Grupos de Supernumerarios de la Prelatura.

108. - ¿Qué normas procuran seguir los sacerdotes Cooperadores, los que tienen Carta de Hermandad y los Asistentes Eclesiásticos?

Los sacerdotes Cooperadores, los que tienen Carta de Hermandad y los Asistentes Eclesiásticos procuran ayudar a la Obra con su oración y -cuando se lo pida el Vicario Regional- con su trabajo, sin descuidar mínimamente las obligaciones de su propio ministerio.

Además, estos sacerdotes procuran proporcionar al Vicario Regional, para el desarrollo de la labor apostólica, las informaciones y sugerencias que estimen oportunas.

PARTE III. Vida en el Opus Dei

CAPÍTULO I. Espíritu

Art. 1. Características específicas

109. - ¿Cuál es la fisonomía espiritual propia del Opus Dei?

La fisonomía espiritual propia del Opus Dei se caracteriza por la perfecta unión del aspecto ascético con el apostólico, que están armónicamente fundidos y compenetrados con el carácter secular de la Obra y con la condición también secular de sus miembros.

(Cfr. Statuta, n. 79 § 1)

110. - ¿En qué se manifiesta especialmente esta fisonomía espiritual en las actividades de los fieles del Opus Dei?

Esta fisonomía espiritual se manifiesta especialmente en la unidad de vida, sencilla y fuerte, de los fieles del Opus Dei, que crea en sus almas la necesidad y como el instinto sobrenatural de purificar todas las acciones, de elevarlas al orden de la gracia, de santificarlas y de convertirlas en instrumento de apostolado.

(Cfr. Statuta, nn. 79 § 1; 80 § 2; 113)

111. - ¿Cómo se puede resumir el carácter peculiar del espíritu del Opus Dei?

El carácter peculiar del espíritu del Opus Dei, se puede resumir diciendo que cada uno debe santificar los deberes de su propio estado y los de su trabajo ordinario; santificarse, precisamente, en su tarea profesional; y, a través de esa tarea, santificar a los demás.

(Cfr. Statuta, n. 86 § 2)

112. - ¿Cuál es el fundamento de la vida espiritual de los fieles del Opus Dei?

El fundamento de la vida espiritual de los fieles del Opus Dei es el sentido de su filiación divina en Cristo, que se traduce en un deseo ardiente y sincero, tierno y profundo a la vez, de imitar a Jesucristo, Hijo Unigénito del Padre, y de estar siempre en la presencia de Dios; filiación que lleva a vivir vida de fe en la Providencia, y que facilita la entrega serena y alegre a la divina Voluntad.

Los rasgos que completan la fisonomía espiritual de los miembros del Opus Dei son: una piedad doctrinal, alimentada con el estudio de la doctrina católica y con ejercicios personales de oración, mortificación y penitencia; una tierna devoción a la Virgen María, a San José, a los Santos Ángeles Custodios, a los Patronos y a los santos Intercesores de la Obra, a la Iglesia y al Papa; la unión afectiva y efectiva con el Padre; y una vida interior que lleva a servir a todas las almas, con un auténtico respeto a la legítima libertad de los demás. Después de la marcha de nuestro Padre al Cielo, también es un rasgo peculiar de esta fisonomía la devoción profunda y filial a nuestro queridísimo Fundador.

(Cfr. Statuta, nn. 3 § 1; 80 § 1; 85)

113. - ¿Qué lugar ocupa la Santa Misa, en la vida espiritual de los miembros del Opus Dei?

La Santa Misa es el centro y la raíz de la vida espiritual de los fieles del Opus Dei.

Conscientes, por la fe, de estar ante la renovación incruenta de la Pasión y Muerte de Cristo, y memorial de su infinito amor salvífico hacia todos los hombres, diariamente los fieles de la Obra

procuran participar –los sacerdotes con la celebración– en el Santo Sacrificio de la Misa con la mayor devoción posible.

(Cfr. Statuta, n. 81)

§ 1. La santificación del trabajo ordinario

114.- ¿Por qué, en el Opus Dei, se encarece con tanta insistencia la necesidad de procurar la perfección en el trabajo y en las cosas pequeñas?

En el Opus Dei se encarece con tanta insistencia la necesidad de procurar la perfección en el trabajo y en las cosas pequeñas, porque la vocación a la Obra exige la búsqueda de la santidad a través de las ocupaciones habituales de cada jornada.

Pocas veces se presenta, en la vida, la ocasión de hacer grandes cosas por la Santa Iglesia de Jesucristo; en cambio, es propio del espíritu de la Obra hacer grandes, por el Amor, los pequeños servicios de cada día.

(Cfr. Statuta, nn. 3 § 1, 3º; 92)

115. - Entonces, ¿el Opus Dei exige que sus miembros trabajen profesionalmente?

El Opus Dei exige que sus miembros trabajen profesionalmente, porque el trabajo, como ya se ha dicho, es para los fieles de la Obra medio de santificación y de apostolado.

El Opus Dei no interfiere para nada en el trabajo profesional de sus fieles, que es una ocupación u oficio bien determinado y bien conocido por todos: *munus publicum.* La intensa formación espiritual, doctrinal y apostólica, que la obra da a sus miembros, tiene las siguientes consecuencias:

1. les ayuda a que procuren actuar siempre como católicos ejemplares, conforme a las enseñanzas de la Iglesia;
2. les facilita la visión sobrenatural en el cumplimiento de su misión apostólica, pues saben que, al desempeñar sus obligaciones profesionales, sociales, económicas, etc., deben procurar ante todo unirse a Cristo y llevar a Cristo a los que con ellos trabajan y conviven, dando así a Dios toda la gloria.

(Cfr. Statuta, n. 3 § 3)

116. - ¿Qué harán los fieles del Opus Dei, para trabajar con sentido sobrenatural?

Para trabajar con sentido sobrenatural, los fieles del Opus Dei procurarán dar a la tarea profesional su sentido cristiano más hondo y más pleno: ponerla en relación con la misión redentora de Cristo.

(Cfr. Statuta, n. 86)

117. - ¿Por qué se ha de buscar la perfección también humana en el trabajo?

Se ha de buscar la perfección también humana en el trabajo porque, para santificarlo, hay que cumplir ineludiblemente una primera condición: trabajar bien.

La tarea profesional no puede ser nunca para los fieles del Opus Dei como un simple pasatiempo, o un juego, que no se toma en serio, porque quieren dedicársela a Dios, y a Dios no se le debe ofrecer lo defectuoso, lo que está mal hecho.

(Cfr. Statuta, n. 3 § 2, 2º)

118. - ¿Qué harán los fieles de la Obra, para trabajar con rectitud de intención?

Para trabajar con rectitud de intención, los fieles de la Obra habrán de moverse siempre por motivos nobles, elevados al orden sobrenatural.

> Esta rectitud de intención lleva necesariamente a cuidar los detalles pequeños; a no desatender -con pretexto del trabajo- el cumplimiento del plan de vida, los medios de formación, la vida en familia o los encargos apostólicos; a aprovechar la tarea profesional -brillante o no- para hacer una honda labor de apostolado.
>
> *(Cfr. Statuta, nn. 89 § 1, 112; 113)*

119. - Para un fiel del Opus Dei, ¿hay trabajos de mayor o de menor categoría sobrenatural?

Para un fiel del Opus Dei no hay trabajos de mayor o de menor categoría sobrenatural, porque cualquier ocupación digna y noble en lo humano puede convertirse en un quehacer divino.

> En el servicio de Dios no hay tareas de poca calidad: todas son de mucha importancia. La categoría sobrenatural del oficio depende de las disposiciones espirituales del que lo ejercita, de la rectitud moral con que lo desempeña y del amor de Dios con que lo realiza. Y así, cuando una madre de familia gobierna su casa, hace una labor profesional admirable, que llena de paz, de orden y de alegría su hogar, a la vez que cumple sus deberes de esposa y se ocupa cristianamente de la educación de sus hijos.
>
> *(Cfr. Statuta, n. 2 § 2)*

120. - ¿Se prohíbe el ejercicio de alguna profesión a los fieles laicos del Opus Dei?

No se prohíbe el ejercicio de ninguna profesión honrada a los fieles laicos del Opus Dei, que deben, por el contrario, llevar a Dios todas las actividades humanas nobles.

> Los fieles laicos del Opus Dei pueden y deben trabajar en el comercio y en las finanzas, si ésta es su vocación profesional, porque son cristianos corrientes y ciudadanos iguales a los demás; y así santifican también y ponen al servicio del Reino de Dios estas actividades, que algunos creen sin razón muy lejanas de la santidad.
>
> Además actúan libérrimamente en la vida pública de su país los que se sienten llamados a esa tarea; y desde esa profesión han de hacer apostolado. Sería error gravísimo que quienes tienen la vocación profesional de servir a su país en la vida pública la abandonaran, pues ahí se deben santificar cumpliendo sus deberes y ejercitando sus derechos de ciudadanos corrientes -eso son-, con libertad y responsabilidad personales.
>
> *(Cfr. Statuta, nn. 2 § 2; 112)*

§ 2. Lucha ascética

121. - ¿Qué medios debe emplear, para su lucha ascética, el fiel del Opus Dei?

El fiel del Opus Dei, para su lucha ascética, debe emplear los mismos medios que tenían ya los primeros cristianos: los sacramentos, la oración, la mortificación, el trabajo y el empeño para conocer la doctrina católica.

> *(Cfr. Statuta, n. 3)*

122. - ¿Por qué, además de la frecuencia de sacramentos, los fieles del Opus Dei cultivan el espíritu de oración?

Además de la frecuencia de sacramentos, los fieles del Opus Dei cultivan el espíritu de oración, porque el Señor ha dicho que *es necesario orar siempre y no desfallecer,* y porque la vocación a la Obra les exige ser contemplativos en medio del mundo.

(Cfr. [...])

123. - ¿Por qué cultivan los fieles del Opus Dei el espíritu de mortificación y de penitencia?

Los fieles del Opus Dei cultivan el espíritu de mortificación y de penitencia, con un ascetismo sonriente, como medio para unirse a la Cruz redentora.

Así, la mortificación y la penitencia son medios de purificación y de verdadero y sólido progreso espiritual; son demostración práctica del amor a Jesucristo, *qui dilexit me et tradidit semetipsum pro me,* que nos amó y se entregó hasta la Cruz por cada uno de nosotros; y, finalmente, son preparación para todo apostolado y medio para la perfecta ejecución de cada apostolado.

El espíritu de la Obra lleva a buscar y encontrar la mortificación especialmente en las cosas ordinarias y corrientes: en el trabajo intenso, constante y ordenado; en la perseverancia para acabar con perfección la labor comenzada; en la puntualidad; en el cuidado de las cosas que se usan; en el afán de servicio, que invita a cumplir con exactitud los deberes más pequeños; en los detalles de caridad, para hacer amable a todos el camino de santidad en medio del mundo: una sonrisa puede ser, a veces, la mejor muestra del espíritu de penitencia.

(Cfr. [...])

124. - ¿Por qué es necesario que los fieles del Opus Dei sean reciamente piadosos?

Es necesario que los fieles del Opus Dei sean reciamente piadosos, porque sin una profunda y sincera piedad no se puede ser fiel ni en la vida ni en la doctrina.

(Cfr. [...])

§ 3. Devociones

125. - ¿Qué devociones fomenta el espíritu del Opus Dei en sus fieles?

El espíritu del Opus Dei fomenta en sus fieles las principales devociones cristianas: a la Santísima Trinidad, a la Humanidad Santísima de Jesucristo, a la Sagrada Eucaristía, a la Santa Cruz, a la Santísima Virgen, etc.

Estas devociones se manifiestan también con la celebración en los Centros de determinados actos de piedad y de culto, tradicionales en la Iglesia.

Además, todos en la Obra tienen una filial devoción a nuestro queridísimo Fundador.

(Cfr. Statuta, n. 95)

126. - ¿El Opus Dei difunde, entre los fieles cristianos, alguna devoción particular?

El Opus Dei no difunde, entre los fieles cristianos, ninguna devoción particular.

Cada uno de los miembros de la Obra puede tener sus devociones particulares, siempre que sean pocas, constantes -aunque alguna vez dejen de cumplirlas, para evitar que se conviertan en una obligación, que no existe- y no entorpezcan la labor apostólica.

127. - Anualmente, ¿qué actos de consagración se hacen en el Opus Dei?

Anualmente, en el Opus Dei se hace:

1. en la fiesta de la Sagrada Familia, la consagración de los padres y parientes de los miembros de la Obra a la Familia de Nazaret;
2. en la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora, la consagración de la Obra al Corazón Dulcísimo de María;
3. en la fiesta de Cristo Rey, la consagración de la Obra al Corazón Sacratísimo de Jesús;

4. en la fiesta de Pentecostés, la consagración de la Obra al Espíritu Santo.

Estas consagraciones las hizo por primera vez nuestro Fundador:

1. el día 14 de mayo de 1951, la consagración de las familias de los miembros de la Obra a la Sagrada Familia, en el oratorio de la Sagrada Familia -entonces en construcción- de Villa Tevere;
2. el día 15 de agosto de 1951, fiesta de la Asunción de la Virgen, la consagración al Corazón Dulcísimo de María, en la Santa Casa de Loreto;
3. el día 26 de octubre de 1952, fiesta de Cristo Rey, la consagración al Corazón Sacratísimo de Jesús, en el oratorio-biblioteca del Padre, en Villa Tevere;
4. el día 30 de mayo de 1971, fiesta de Pentecostés, la consagración al Espíritu Santo, en el oratorio de Pentecostés, en Villa Tevere. En esa ocasión, aunque estaba presente nuestro Padre, quiso que don Álvaro leyera la fórmula.

128.- ¿Por qué en la Obra se renuevan todos los años estás consagraciones?

En la Obra se renuevan todos los años estas consagraciones para ratificar a Dios Nuestro Señor el ofrecimiento personal de cada uno de sus fieles y el de todo el Opus Dei.

Además, con estas renovaciones se pretende unirse a las peticiones que hizo nuestro Padre, en aquellos primeros actos de consagración; y dar gracias, al Señor y a su Santísima Madre, por las bendiciones que continuamente derraman sobre la Obra.

§ 4. Virtudes

129. - ¿Qué virtudes deben practicar los fieles del Opus Dei?

Los fieles del Opus Dei deben practicar todas las virtudes teologales y cardinales, impregnadas por un hondo sentido de filiación divina.

De modo especial, han de vivir la caridad, y también la humildad personal y colectiva, la laboriosidad, la obediencia y docilidad, la sencillez, la naturalidad, la sinceridad, la lealtad, la castidad, el orden, el desasimiento de las cosas temporales, la pobreza personal, la sobriedad, el optimismo, la alegría, la reciedumbre, la nobleza y la valentía.

(Cfr. Statuta, nn. 80; 90; 93)

130. - ¿Por qué los fieles del Opus Dei han de practicar de modo especial la caridad?

Como todos los cristianos, los fieles del Opus Dei han de practicar de modo especial la caridad, porque constituye la esencia de la santidad.

Precisamente la virtud de la caridad -el amor a Dios sobre todas las cosas, y a las almas por Dios- les lleva a buscar a Dios en sus relaciones con las personas, en su trabajo y en los sucesos grandes o pequeños de cada día, y a convertidos en ocasión y medio de santificación y de apostolado.

(Cfr. Statuta, n. 93)

131. - ¿Qué características ha de tener especialmente la caridad de los fieles del Opus Dei?

La caridad de los fieles del Opus Dei les ha de llevar a aprovechar todas las circunstancias para acercar las almas a Dios.

Por eso, la primera manifestación de esa caridad será el apostolado hecho con la oración, con el ejemplo, con la amistad leal y sincera, con una palabra o con un consejo oportuno.

(Cfr. Statuta, nn. 79 § 2; 114; 117)

132. - ¿Qué otras consecuencias tiene la caridad?

Consecuencias de la caridad son también el amor a la libertad, la comprensión, la disculpa, la convivencia con todos, el perdón, el no sentirse enemigos de nadie.

(Cfr. Statuta, n. 118)

133. - ¿Por qué se insiste tanto en el espíritu de humildad?

Se insiste tanto en el espíritu de humildad, porque la soberbia es, para el alma, el enemigo más insidioso y nocivo que es preciso descubrir y combatir.

(Cfr. Statuta, n. 89)

134. - ¿Qué manifestaciones fundamentales ha de tener la humildad de los miembros de la Obra?

Las manifestaciones fundamentales de la humildad de los miembros de la Obra han de ser la sinceridad, la rectitud de intención y el espíritu de servicio.

135. - Además de la humildad personal, ¿deben los fieles del Opus Dei amar y fomentar la humildad colectiva?

Además de la humildad personal, los fieles del Opus Dei deben amar y fomentar la humildad colectiva, porque han de buscar en todo la gloria de Dios, sabiendo que la gloria del Opus Dei es vivir sin gloria humana.

Esta humildad colectiva lleva a los fieles del Opus Dei a conducirse siempre como cristianos corrientes, sin ostentación de su entrega cotidiana a Dios, pero no ocultan su pertenencia a la Obra, porque el espíritu del Opus Dei, a la vez que impulsa a buscar la humildad colectiva, evita del modo más absoluto el secreto o la clandestinidad.

(Cfr. Statuta, n. 89)

136. - ¿Hasta qué extremo se debe vivir esta humildad colectiva?

Se debe vivir esta humildad colectiva hasta el extremo de evitar todo aquello que pudiera ser ocasión de envanecimiento, sin querer recibir cada uno la estimación y el aprecio que merecen la Obra de Dios y la vida santa de sus hermanos.

137. - ¿Qué otras razones hay para vivir la humildad colectiva?

Se vive la humildad colectiva también porque se debe evitar siempre los inconvenientes del excesivo espíritu de cuerpo.

El Señor pide que se trabaje calladamente, con alegría interna *-servite Domino in laetitia-,* con un entusiasmo apostólico que no se desvirtúe en ostentaciones o manifestaciones aparatosas. Por eso, el Opus Dei no actúa ni participa en actos colectivos formando grupo. El espíritu de la Obra lleva a que haya en todas las profesiones, en las diversas tareas humanas, hombres y mujeres que, sin banderas al viento ni etiquetas llamativas -con humildad colectiva-, se esfuercen en buscar la santidad e influyan cristianamente en sus compañeros de trabajo y en la sociedad, para el bien de las almas.

(Cfr. Statuta, n. 89 § 2)

138. - ¿Por qué se inculca el deber de cultivar la virtud de la laboriosidad?

Se inculca el deber de cultivar la virtud de la laboriosidad, porque el trabajo, para los fieles del Opus Dei, es el quicio de la búsqueda de la santidad y del apostolado.

A través del trabajo, realizado con la mayor perfección posible, sobrenatural y humana, se da criterio cristiano en los lugares y en las circunstancias donde se ejerce la profesión u oficio. De este modo,

cada uno, con su vida de entrega al servicio de la Iglesia, debe ser Opus Dei -*operatio Dei,* trabajo de Dios-, para hacer el Opus Dei en la tierra.

(Cfr. Statuta, nn. 3 § 1, 3º; 86)

139. - ¿Por qué los fieles del Opus Dei cultivan la virtud de la obediencia?

Los fieles del Opus Dei cultivan la virtud de la obediencia, tan propia del espíritu cristiano, porque -siguiendo el consejo del Apóstol- quieren reproducir en su vida los sentimientos de Cristo Jesús, que se *hizo obediente hasta la muerte, y muerte de Cruz.*

Además de la sumisión debida, en cada caso, a los padres y a las autoridades civiles, profesionales, etc., como los demás ciudadanos, para los fieles del Opus Dei, la virtud cristiana de la obediencia lleva consigo también los siguientes deberes:

1. acatar con ánimo filial -como han de procurar hacerlo los otros fieles católicos, sus iguales- la doctrina y las disposiciones de la Santa Iglesia: del Papa y de los Obispos en comunión con la Santa Sede;
2. cumplir con delicadeza extrema todo lo preceptuado en el Derecho particular de la Obra;
3. aceptar con la mayor prontitud y con esmero las sugerencias, disposiciones y consejos de los Directores del Opus Dei en todo lo referente a su vida espiritual y a la labor apostólica.

(Cfr. Statuta, nn. 27 § 3, 2º; 87 § 1; 88; 119; 172; 183)

140. - ¿A quién se debe obedecer, dentro del Opus Dei?

Dentro del Opus Dei se debe obedecer al Prelado y a sus Vicarios y, en cuanto colaboran con ellos, a los demás Directores o Directoras Centrales y Regionales. Además, los fieles del Opus Dei siguen también las orientaciones de los Directores locales en lo que se refiere a la organización material y apostólica de los Centros.

Cuando se encuentran solos dos o más miembros en ausencia de los Directores, si no hay una especial delegación de éstos, hace cabeza familiarmente el *dignior*, sea laico o sacerdote.

(Cfr. Statuta, n. 82 § 2)

141. - Para obedecer a los Directores, ¿es necesario que se reciban explícitamente sus mandatos?

Para obedecer a los Directores no es necesario que se reciban explícitamente sus mandatos. Como la Obra es una familia de vínculos sobrenaturales, las indicaciones son semejantes a las que suelen emplearse en los hogares cristianos: el mandato más fuerte es *por favor* o una frase análoga.

142. - ¿Cuál es, pues, la materia de la obediencia a los Directores del Opus Dei?

La materia de la obediencia a los Directores del Opus Dei se extiende a todo lo que se refiere a la misión propia de la Prelatura, y sólo a eso.

Naturalmente, en relación a la disponibilidad para determinadas labores, encargos, etc., la materia de la obediencia a los Directores se concreta de un modo u otro, según se trate de Numerarios, Agregados o Supernumerarios.

143. - ¿La obediencia de los miembros a los Directores del Opus Dei se extiende a la labor profesional y a las doctrinas sociales, políticas, económicas, etc. ?

En el trabajo profesional y en las doctrinas sociales, políticas, económicas, etc., cada uno de los fieles del Opus Dei, dentro de las normas de la fe y de la moral, goza de la más completa libertad.

Esta libertad para formar su criterio, y tomar las decisiones que cada uno juzgue oportunas, es la misma que la de los otros católicos, sus iguales.

Por tanto, el Opus Dei no se hace solidario de las labores profesionales, sociales, políticas, económicas, etc., de ninguno de sus miembros.

Además, en sus actividades profesionales, los fieles del Opus Dei, igual que los otros ciudadanos, obedecen a los superiores que tengan en el ámbito de esos trabajos, no a los Directores de la Obra.

(Cfr. Statuta, n. 88 § 3)

144. - La libertad plena en las actuaciones profesionales, sociales, etc., ¿disminuye la disponibilidad de los Numerarios y Agregados para dedicarse a las labores apostólicas de la Obra?

La libertad plena en las actuaciones profesionales, sociales, etc., no disminuye la disponibilidad de los Numerarios y Agregados para dedicarse a las labores apostólicas de la Obra, puesto que han de estar decididos a cambiar de trabajo, por el bien de su alma o de las otras almas.

Esta disponibilidad les lleva incluso –si no hay perjuicio injusto de otros– a abandonar la labor profesional más acertada u otro trabajo personal, por fecundo que sea, para ocuparse, si así lo disponen los Directores de la Obra, aun de las tareas más humildes, que también se hacen trabajo profesional.

(Cfr. Statuta, nn. 8-10)

145. - ¿Cómo han de recibir los fieles del Opus Dei las indicaciones de los Directores?

Los fieles del Opus Dei han de recibir las indicaciones de los Directores con una docilidad humilde, inteligente y responsable.

Por tanto, han de escuchar y entender lo que se les dice, porque no son instrumentos inertes ni pasivos, sin responsabilidad ni pensamiento. Luego, con originalidad, con iniciativa, con espontaneidad, de modo responsable, habrán de poner todas las energías de la inteligencia y de la voluntad en lo que se les indica, para ejecutar todo lo que se manda y sólo lo que se manda.

(Cfr. Statuta, n. 88 § 2)

146. - ¿Por qué en el Opus Dei se inculca la necesidad de la sencillez?

En el Opus Dei se inculca la necesidad de la sencillez, porque se ha de buscar la santidad en lo ordinario, en lo corriente, cuidando las cosas pequeñas, sin rarezas, y siempre con Amor.

(Cfr. Statuta, nn. 90-92)

147. - ¿Por qué los miembros de la Obra han de vivir la naturalidad?

Los miembros de la Obra han de vivir la naturalidad porque son cristianos corrientes, comunes, almas que buscan a Dios en medio del mundo.

(Cfr. Statuta, nn. 79 § 1; 83 § 1; 114)

148. - ¿Por qué se insiste tanto en la Obra en que se debe ser sincero con Dios?

Se insiste tanto en la Obra en que se debe ser sincero con Dios, para evitar el anonimato y asumir la responsabilidad de los propios actos.

Esa sinceridad conduce al encuentro íntimo con el Señor, en el trabajo, en la oración y en el examen. Los fieles del Opus Dei tienen metidas en el alma aquellas palabras de Cristo Sacerdote: *santifícalos en la verdad. La palabra tuya es la verdad.*

(Cfr. Statuta, n. 80)

149. - ¿Por qué el espíritu de la Obra hace que sus miembros tengan con los Directores una confianza, fraterna y filial a la vez, sin temores ni recelos?

El espíritu de la Obra hace que sus miembros tengan con los Directores una confianza, fraterna y filial a la vez, sin temores ni recelos, porque les lleva a considerar que los Directores representan a Dios Nuestro Señor.

Todos saben que sería un gran mal para sus almas y para la eficacia del apostolado que, por un falso respeto o por la cobardía de evitarse una reprensión, admitieran un pensamiento de miedosa timidez ante los que gobiernan la Obra: tener miedo a algo o a alguien, pero especialmente a los Directores, es impropio de un hijo de Dios.

(Cfr. Statuta, n. 88 § 2)

150. - ¿Por qué resulta necesaria la sinceridad en la dirección espiritual?

Resulta necesaria la sinceridad en la dirección espiritual, porque es condición indispensable para recibir la ayuda adecuada, vencer en la lucha interior y ser fieles a Dios.

La sinceridad es una manifestación clara de humildad propia del alma grata al Señor, que resiste a los soberbios y da siempre su gracia a los que se hacen como niños.

151. - ¿Cómo se puede concretar la lealtad que se exige a los fieles del Opus Dei?

La lealtad que se exige a los fieles del Opus Dei puede concretarse en lealtad a Dios, a la Iglesia y a todos los hombres.

Los miembros del Opus Dei se ejercitan en la virtud de la lealtad a Dios al esforzarse por cumplir plenamente todas las exigencias de su vocación divina de fieles cristianos en la Obra.

Ejercitan la lealtad con la Iglesia, sirviéndola desinteresadamente, aun a costa de los mayores sacrificios, sin servirse nunca de esta Madre común, para obtener ventajas materiales; y no tolerando, sin protesta y sin poner los medios a su alcance para evitarlo, que haya personas que la ataquen e insulten.

También se ejercitan en la virtud de la lealtad con los hombres, cumpliendo todos los deberes que tienen hacia los demás y, especialmente, al hacer con ellos apostolado, para ayudarles a conseguir la relativa felicidad en la tierra y luego, en el Cielo, la eterna.

(Cfr. Statuta, n. 87 § 1)

152. ¿Cuál ha de ser la actitud de los fieles de la Obra ante la virtud de la castidad?

La actitud de los fieles de la Obra, ante la virtud de la castidad, ha de ser -como la de todos los cristianos responsables- la de amarla y custodiarla como una afirmación gozosa.

Esta virtud hace a los hombres gratísimos a Jesucristo y a su Madre Inmaculada; y además toda obra de apostolado ha de basarse sobre la santa pureza.

Se aconseja a los miembros de la Obra, para que cultiven con eficacia la santa pureza: vivir en presencia de Dios; el trato diario con el Señor en la Eucaristía y a lo largo de la jornada; el recurso asiduo y filial a la Santísima Virgen; el trabajo intenso y constante; la humildad, la sinceridad, la modestia, la templanza, la mortificación y la penitencia; y, siempre, huir de las ocasiones peligrosas.

(Cfr. Statuta, n. 84)

153. - ¿A qué obliga la virtud de la castidad a los Numerarios y Agregados?

La virtud de la castidad obliga a los Numerarios y Agregados, por el don divino del celibato apostólico, a una completa continencia de cuerpo y de espíritu.

(Cfr. Statuta, nn. 8 § 1; 10 § 1)

154. - ¿A qué obliga la virtud de la castidad a los Supernumerarios?

La virtud de la castidad obliga a los Supernumerarios a una continencia de cuerpo y de espíritu, de acuerdo con los deberes de su estado.

La castidad matrimonial obliga a los Supernumerarios casados a querer más y mejor al propio cónyuge, y a no cegar injustamente las fuentes de la vida.

155. - ¿Por qué se encarece a los fieles de la Obra la práctica de la virtud del orden?

Se encarece a los fieles de la Obra la práctica de la virtud del orden, para que aprovechen mejor la jornada de trabajo y los medios que el Señor da para servirle.

Además, todas las virtudes han de ejercitarse con orden. Así, por ejemplo, para que el celo apostólico sea verdadera caridad de Cristo, se procura que la primera manifestación de afán de almas consista en hacer amable a los demás miembros de la Obra el camino de la santidad.

(Cfr. Statuta, n. 92)

156. - ¿Qué harán los fieles del Opus Dei, después de cumplir un encargo, con el fin de que sea más ordenada y eficaz la tarea apostólica?

Los fieles del Opus Dei, para que sea más ordenada y eficaz la tarea apostólica, darán cuenta al Director lo antes posible de la realización del encargo que recibieron.

La exigencia de dar cuenta de los encargos recibidos es también consecuencia de que la Obra es milicia al mismo tiempo que familia.

157. - Cuando ha sido hecha una consulta al Director local, que ha dado ya la respuesta oportuna, ¿puede hacerse la misma consulta a un Director Central o Regional?

Cuando ha sido hecha una consulta al Director local, lógicamente se puede hacer la misma consulta a un Director Central o Regional, diciendo por delicadeza que ya se ha tratado ese asunto con el Director local.

158. - Si se recibe un encargo para realizarlo personalmente, ¿es buena norma transmitirlo para su ejecución a otro?

Si se recibe un encargo para realizarlo personalmente, no es buena norma -sería un desorden- transmitirlo para su ejecución a otro, ya que el encargo hay que cumplirlo según la mente con que lo dio el Director.

Si se ve que no se puede hacer personalmente un encargo, habrá que advertirlo con sencillez al Director para que, si lo considera oportuno, lo confíe directamente a otro.

159. - ¿Por qué se inculca en los fieles del Opus Dei el espíritu de desasimiento, de sobriedad y de templanza?

Se inculca en los fieles del Opus Dei el espíritu de desasimiento, de sobriedad y de templanza, porque -como todos los cristianos- han de imitar y amar la vida de Jesucristo que, *siendo rico, se hizo pobre por amor nuestro.*

De este modo, libres de ataduras terrenas, pueden vivir más fácilmente en intimidad con Dios y dar testimonio de desprendimiento en medio de los quehaceres del mundo.

La Obra ha sido pobre desde sus comienzos, y lo será siempre, ya que el Señor no dejará nunca de pedirle más labores apostólicas, más iniciativas, más movilización de recursos y de personas en su servicio.

(Cfr. Statuta, n. 94 § 1)

160. - ¿Cómo viven la pobreza cristiana los fieles del Opus Dei?

Los fieles del Opus Dei viven la pobreza cristiana de un modo adecuado a hombres y mujeres corrientes, que se han de santificar en su trabajo profesional.

> Los miembros del Opus Dei viven de su trabajo, con el que ayudan también al sostenimiento de las labores apostólicas, sin tener señalada una cuota o limosna fija.
>
> Los Numerarios y Agregados destinan todos los ingresos del propio trabajo profesional a cubrir sus gastos personales y a colaborar en el sostenimiento económico de los apostolados de la Prelatura.
>
> *(Cfr. Statuta, n. 94 § 2)*

161. - En relación con los bienes temporales, ¿con qué espíritu han de trabajar y vivir los miembros del Opus Dei?

Los miembros del Opus Dei han de vivir totalmente desprendidos de las cosas que usan, y trabajar con rectitud de intención, sin un desordenado afán de lucro.

> Los fieles de la Obra amarán, como venidas de las manos de Dios, las incomodidades, estrecheces y privaciones con que puedan encontrarse; se preocuparán de contribuir personalmente, mediante su trabajo, a remediar con justicia y caridad la indigencia material y espiritual de muchas personas, y abandonarán en el Señor todas sus preocupaciones. En una palabra, vivirán en este mundo con sentido realista, y como peregrinos que van de camino hacia la morada eterna.
>
> *(Cfr. Statuta, n. 94 §§ 1-2)*

162. - ¿Cómo se comportan los Numerarios y los Agregados respecto a sus bienes que no proceden de su trabajo profesional?

Los Numerarios y los Agregados, antes de hacer la Oblación, ceden libremente a quien quieran la administración de sus bienes que no proceden del trabajo profesional, y disponen, también libremente, de su uso y usufructo. Además, antes de hacer la Fidelidad, otorgan, también con completa libertad, testamento de esos bienes presentes o futuros.

> El testamento o una copia se entrega a los Directores, que se encargarán de conservarlo y, en su caso, de hacerlo cumplir.
>
> Como todos los fieles de la Obra son cristianos corrientes, que viven de su trabajo, pueden variar esa libre disposición sobre sus bienes que no proceden de su trabajo profesional cuantas veces sean necesarias, por razones profesionales, familiares, etc., e incluso administrar esos bienes personalmente. Sin embargo, para obrar con prudencia, consultarán con los Directores la oportunidad de variar los actos anteriores.

163. - ¿Qué finalidad tienen estos actos de disposición que realizan los Numerarios y los Agregados?

Estos actos de disposición que realizan los Numerarios y los Agregados, tienen la finalidad de demostrar el espíritu de desasimiento que han de vivir como fieles de la Obra, y de facilitar su disponibilidad para ir a trabajar donde sea preciso.

164. - ¿Pertenecen a la Obra aquellos bienes de los miembros que no proceden de su trabajo profesional?

No pertenecen a la Obra aquellos bienes de los miembros que no proceden de su trabajo profesional: todos conservan la propiedad de esos bienes, de los que disponen con plena libertad.

165. - ¿Cuándo llega la enfermedad o la vejez a un Numerario o Agregado, ¿cómo se le atiende?

Cuando llega la enfermedad o la vejez, un Numerario o Agregado no se encuentra solo, porque la Obra acude maternalmente en ayuda de sus hijos.

No se comprende que un miembro del Opus Dei -salvo caso de paro forzoso- pueda vivir la virtud cristiana de la pobreza, sin un trabajo intenso. Además, cada uno sabe que, si cae enfermo, sus hermanos en la Obra le tratarán con el mismo cariño y con los mismos cuidados con que le atendería su madre.

(Cfr. Statuta, n. 24 § 2)

166. - ¿Qué criterio han de tener los fieles del Opus Dei para sus gastos personales?

El criterio que han de tener los fieles del Opus Dei, para sus gastos personales, es el de un padre de familia numerosa y pobre: gastar sólo lo que sea verdaderamente necesario, según las diferentes circunstancias.

Para ayudarse a adquirir este criterio, los Numerarios y Agregados llevan la cuenta de esos gastos indispensables, pequeños y ordinarios, y la entregan al Director, cada mes. Además, como es habitual en una familia, para los gastos mayores y extraordinarios, piden consejo previamente al Director local.

(Cfr. Statuta, n. 94 § 2)

167. - ¿Con qué criterio manejan los miembros el dinero de los cargos que ocupan en la administración pública, en empresas privadas, o en cualquier otra actividad?

Los miembros del Opus Dei manejan el dinero de los cargos que ocupan en la administración pública, en empresas privadas, o en cualquier otra actividad, con una ejemplar fidelidad a las normas de la moral cristiana, como cualquier otro ciudadano honrado.

Por eso, se atendrán también estrictamente a las disposiciones que en cada caso regulen el uso y la administración de esos bienes. Y, como en cualquier otra tarea profesional, darán cuenta de su trabajo sólo a los que dirigen esa actividad.

(Cfr. Statuta, n. 3 § 2, 2º)

168. – La virtud cristiana de la pobreza, que se vive en el Opus Dei, ¿se extiende a las sedes de los Centros y a los instrumentos que se utilizan para las labores de apostolado?

La virtud cristiana de la pobreza, que se vive en el Opus Dei, se extiende también a las sedes de los Centros y a los instrumentos que se utilizan para las labores de apostolado, que han de ser acogedores y limpios, nunca lujosos.

No se debe confundir la limpieza con la riqueza. Por eso se procura que las sedes de los Centros, que son hogares de familia, tengan aquel mínimo de bienestar que se necesita para que quienes viven allí puedan servir a Dios, practicar las virtudes cristianas, estar en condiciones de trabajar y desarrollar con dignidad y sin estridencias su personalidad humana.

169. - ¿Cómo han de vivir el desasimiento los Supernumerarios?

Los Supernumerarios viven el desasimiento conforme a su posición social, con libertad personal económica, sin apegamiento a los bienes temporales y con la templanza propia del espíritu del Opus Dei.

Cada Supernumerario afronta sus asuntos económicos con su fortuna de familia, con su trabajo, y con seguros de paro, de enfermedad, de vejez, etc. No impone a la propia familia las concretas exigencias de pobreza personal que lleva consigo la vocación a la Obra, pero procura que también en su familia se viva la sobriedad y el desprendimiento propios de los cristianos.

170. - ¿Cuándo faltarían los fieles del Opus Dei al desasimiento que han de tener respecto a los bienes terrenos?

Los fieles del Opus Dei faltarían al desasimiento si no vivieran la templanza al utilizar las cosas que usan, si estuvieran apegados a esos bienes o si desearan de modo desordenado los que no poseen.

Concretamente, no vivirían bien el desasimiento:

1. si, por su culpa o por su negligencia, dejaran de obtener los medios económicos necesarios para el propio sostenimiento y para colaborar en el desarrollo de los apostolados de la Obra;
2. si, por su descuido, se perdieran o se deteriorasen los bienes mebles e inmuebles que emplean para las labores apostólicas de la Prelatura;
3. si dispusieran de los bienes materiales de cualquier otro modo contrario al espíritu de la Obra.

171. - ¿De dónde proceden ese optimismo y esa alegría, que hay en el ambiente de los Centros y en la vida de cada uno de los fieles del Opus Dei?

Ese optimismo y esa alegría, que hay en el ambiente de los Centros y en la vida de cada uno de los fieles del Opus Dei, proceden del sentido de la filiación divina.

> Saberse hijos de Dios fortalece el deseo eficaz de entregarse a cumplir la Voluntad divina en todo, y el convencimiento de que, como escribe San Pablo, *para los que aman a Dios, todas las cosas son para bien.*
>
> La alegría cristiana de los hijos de Dios es fruto de la fidelidad y presupone la paz; y la paz es consecuencia de la lucha ascética. Se equivocaría, pues, quien pensara que el optimismo y la alegría de los miembros del Opus Dei son producto de la inconsciencia o de la presunción. No ignoran la presencia del mal en el mundo, ni dejan de sentir la responsabilidad de haber sido llamados por Dios para llevar a Él todas las cosas: pero saben también que, a pesar de los errores personales, *todo lo podemos en el Señor, que nos conforta.*
>
> *(Cfr. Statuta, nn. 3 § 1, 1º; 80)*

172. - Además de la consideración frecuente de su filiación divina, ¿qué se recomienda a los fieles de la Obra, para que conserven siempre la alegría?

Además de la consideración frecuente de su filiación divina, para conservar siempre la alegría, se recomienda a los fieles de la Obra la sinceridad plena en la dirección espiritual, sin dejarse nunca engañar por el *demonio mudo.*

> Se les aconseja que hablen también sinceramente con sus Directores, cuando estén cansados o enfermos, para que se ponga remedio.

173. - Y la fortaleza que han de vivir los miembros de la Obra, ¿no podrá también ser fruto de la presunción?

La fortaleza que han de vivir los miembros de la Obra no puede ser nunca fruto de la presunción, si se apoya en Dios y está acompañada por el conocimiento humilde de la propia flaqueza.

> De lo contrario, esa fortaleza no sería virtud ni llevaría al *buen endiosamiento* sino al malo, ocasionaría la corrupción de la verdadera esperanza, conduciría a la soberbia y -más tarde o más temprano- causaría el derrumbamiento espiritual, ante la experiencia inesperada de las personales miserias.

174. - ¿Por qué los fieles del Opus Dei han de cultivar especialmente la reciedumbre?

Los fieles del Opus Dei han de cultivar especialmente la reciedumbre, porque han de luchar esforzadamente contra las dificultades, con deportividad, *gozosos en la esperanza,* sabedores de que, con la gracia de Dios, saldrán siempre victoriosos.

> Sólo así evitarán altibajos, desánimos y pesimismos, que podrían perjudicar la propia vida espiritual y la acción apostólica.
>
> *(Cfr. Statuta, n. 93)*

175. - ¿Cómo ejercitan los miembros de la Obra la reciedumbre en su apostolado?

Los miembros de la Obra ejercitan la reciedumbre en su apostolado, llevando tenazmente la claridad de la doctrina cristiana a la inteligencia y al corazón de los hombres.

Así, procuran sacar a los demás del ambiente de duda, de relativismo y de incertidumbre, en el que no es difícil que algunos se encuentren.

Al llevar a cabo su apostolado, los fieles de la Prelatura proceden con sentido positivo, con don de lenguas, con amabilidad, con respeto a la libertad de todos, con sencillez, porque las actitudes contrarias previenen al interlocutor o al lector y -de otra parte- serían falta de humildad.

(Cfr. Statuta, nn. 118; 119)

Art. 2. Condición secular de los fieles

176. - La incorporación a la Prelatura, ¿no constituye a los fieles en un nuevo estado?

La incorporación a la Prelatura no constituye a los fieles en ningún nuevo estado. Cada uno tiene, en la Iglesia y en la sociedad civil, el estado que tenía antes: la incorporación a la Prelatura *no hace estado.*

El seglar sigue siendo seglar, soltero, casado o viudo. Lo mismo ocurre con los sacerdotes diocesanos que se incorporan a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz: continúan siendo sacerdotes seculares y diocesanos.

(Cfr. Statuta, nn. 2 § 1, 18)

177. - Entonces, el modo de buscar la santidad y de hacer apostolado en el Opus Dei, ¿es distinto del que tienen los religiosos y los miembros de los institutos seculares?

El modo de buscar la santidad y de hacer apostolado en el Opus Dei es muy distinto del que tienen los religiosos y los miembros pues los fieles del Opus Dei son personas corrientes que viven en medio de la sociedad civil.

Los fieles de la Prelatura no son personas consagradas sino comunes fieles laicos y sacerdotes seculares.

Los fieles de la Obra permanecen en medio de las estructuras temporales, en el estado y condición propio de cada uno porque precisamente allí donde les colocó el Señor -y en el ejercicio de su tarea profesional-, deben encontrar a Cristo.

(Cfr. Statuta, nn. 3 § 1, 3º; 86; 112; 116)

178. - ¿Y por qué se dice que los miembros del Opus Dei deben tener alma sacerdotal?

Se dice que los miembros del Opus Dei deben tener alma sacerdotal porque, como todos los fieles, participan del sacerdocio de Jesucristo. Al mismo tiempo fomentan en su vida la mentalidad laical, propia de su vocación de cristianos en medio del mundo.

El sacerdocio común de los fieles es propio de los seglares; los sacerdotes han recibido, además, el sacerdocio ministerial.

(Cfr. Statuta, n. 79)

179. - ¿Los fieles del Opus Dei llevan algún distintivo externo, que indique su pertenencia a la Obra?

Los fieles del Opus Dei no llevan ningún distintivo externo, que indique su pertenencia a la Obra.

Los clérigos visten como indiquen las normas disciplinares, referentes a los sacerdotes diocesanos de la región donde viven; y los seglares como los demás de su propio ambiente, sin singularidades ni rarezas, dentro siempre de las normas de la moral cristiana. Las mujeres, como las demás de su propia edad y condición, presentándose con la dignidad, elegancia y modestia de una persona cristiana, sin transigir con excesos mundanos: esto es también un modo de hacer apostolado.

180. - ¿Qué conducta exige de sus miembros el Opus Dei, con respecto al Estado?

El Opus Dei exige de sus miembros, con respecto al Estado, la lealtad propia de los ciudadanos católicos, conforme a la doctrina cristiana.

181. - ¿Y respecto a las leyes civiles?

Respecto a las leyes civiles que no se oponen a la ley divina, el Opus Dei exige de sus miembros la misma fiel obediencia a que están obligados todos los ciudadanos católicos.

(Cfr. Statuta, n. 3 § 2, 2º)

182. - ¿Y con respecto a los derechos y deberes sociales, políticos, económicos, etc.?

Con respecto a los derechos y deberes sociales, políticos, económicos, etc., la Obra pide a sus miembros que cumplan todos los deberes de ciudadano, y que ejerciten con espíritu cristiano todos sus derechos.

Esta actitud de no sustraerse a ninguna obligación ni al ejercicio de los propios derechos, es necesaria en bien de la colectividad y para no causar, por el abandono de esos derechos o deberes, perjuicios a terceros.

183. - ¿Y con respecto a los partidos políticos y asociaciones sindicales?

Con respecto a los partidos políticos y asociaciones sindicales, la Obra no impone ni aconseja una opinión determinada: sus fieles tienen la misma libertad de todos los ciudadanos católicos.

(Cfr. Statuta, n. 88 § 3)

184. - Entonces, ¿la Obra no da a sus fieles ningún criterio en materia política?

La Obra no da a sus fieles ningún criterio en materia política: cada uno es completamente libre. El Opus Dei les pide que formen su conciencia a la luz de la fe y de la moral, y que obren en consecuencia.

El Opus Dei no tiene política alguna. Su misión es únicamente espiritual y apostólica, marcada con un resello divino: el amor a la libertad, que Jesucristo ha conseguido a todos los hombres muriendo en la Cruz.

En consecuencia, cuando un miembro del Opus Dei sostiene una doctrina social, económica, etc., o se dedica a una investigación científica determinada, o forma parte de algún grupo o partido político o de una sociedad comercial, etc., nunca lo hace en nombre del Opus Dei, ni representa para nada a la Obra; actúa siempre en nombre propio y mantiene su doctrina, su teoría, su opinión personal o las que libremente ha elegido, o su personal aportación en esos campos de la actividad humana, en coherencia con la fe cristiana y fiel al Magisterio de la Iglesia.

La pluralidad de opiniones que existe entre los fieles del Opus Dei es, y será siempre, una manifestación más de la absoluta libertad de cada uno y una prueba de su buen espíritu, que les lleva a respetar los pareceres de los demás.

(Cfr. Statuta, nn. 88 § 3; 109)

Art. 3. Espíritu de familia

185. - ¿Por qué se dice que la Obra, además de milicia de paz, es una familia?

Se dice que la Obra, además de milicia de paz, es una familia, porque todos sus miembros forman un solo hogar: son *cor unum et anima una.*

La unidad de esta familia, que es la Obra, se fundamenta en la filiación y en la fraternidad: nadie en la Obra podrá sentir jamás la amargura de la indiferencia.

186. - ¿Los fieles del Opus Dei residen en Centros de la Obra?

Sólo una pequeña parte de los fieles del Opus Dei residen en Centros de la Obra: por ejemplo, los necesarios para el gobierno, para la formación, para atender las obras de apostolado corporativo, etc.

> La gran mayoría de los miembros de la Obra viven en los domicilios que tenían antes; y los que residen en los centros del Opus Dei dejan de hacerlo, cuando un motivo razonable lo aconseja.
>
> *(Cfr. Statuta, n. 8; 13)*

187. - ¿Qué características tiene la vida en los Centros de la Obra?

La vida en los Centros de la Obra tiene las características propias de las familias corrientes, sin otro significado social más trascendente que el modo propio de vivir en los hogares cristianos.

> En los Centros del Opus Dei se sigue *un horario* como en cualquier hogar; nunca se habla -porque no lo hay- de *reglamento;* y tampoco se tienen *actos comunes,* sino *reuniones de familia.*
>
> La vida en familia en los Centros de la Obra no está ni puede estar jamás regulada por las leyes canónicas de la vida religiosa; y, de hecho, no se asemeja, ni siquiera mínimamente, a la de las comunidades religiosas.

188. - En los Centros de varones, ¿qué relaciones hay entre la Administración y las personas que viven en esos Centros?

En los Centros de varones, no hay trato ni convivencia de ningún género entre la Administración y los que viven en el Centro: son, tanto de hecho como de derecho, dos Centros distintos, totalmente separados.

> *(Cfr. Statuta, nn. 8 § 2; 178 § 1)*

189. - ¿Pueden los Agregados y los Supernumerarios vivir de modo permanente en familia, en Centros de la Obra?

Los Agregados y los Supernumerarios pueden vivir de modo permanente en familia, en Centros de la Obra, pero sólo por excepción y si las circunstancias lo aconsejan.

190. - ¿Qué criterio reciben todos los fieles del Opus Dei, desde el principio de su vocación, para sus relaciones con la familia de sangre?

Desde el principio de su vocación, se enseña a los fieles del Opus Dei que han de tratar con cariño sobrenatural y humano a sus familias.

> Por esto, deben preocuparse de hacer apostolado con sus parientes; y han de tener siempre presente la obligación de ganar para la Obra, que es ganar para Dios, el afecto de esos parientes y de sus amigos.

191. - ¿Qué consecuencias tiene, con respecto a sus familias, la entrega que viven los Numerarios y los Agregados del Opus Dei?

La entrega de los Numerarios y Agregados, por la fidelidad a su vocación y por su caridad, trae como consecuencias el robustecimiento y la mejora del espíritu cristiano en sus parientes y amigos.

> La natural unión afectiva con su familia de sangre no les debe impedir, en ningún momento, el cumplimiento de las obligaciones que lleva consigo la vocación. Por eso, de ordinario, los Numerarios y Agregados no abandonan sus tareas apostólicas o su lugar de trabajo -sobre todo si este lugar es lejano-, para participar en determinados acontecimientos familiares, que ocasionarían, de una parte, un descuido de la atención debida a las almas y a las labores apostólicas; y, de otra, gastos de tiempo y de dinero que un padre de familia numerosa y pobre no se podría permitir.

192. - ¿Cómo cumplirán los Numerarios y Agregados el deber de ayudar económicamente a sus padres, cuando lo necesiten?

Los Numerarios y Agregados cumplirán gustosamente el deber de ayudar económicamente a sus padres, cuando lo necesiten, del mismo modo en que lo harían si no fueran de la Obra.

Esa ayuda la prestarán con los bienes que puedan tener no procedentes del trabajo profesional, o con lo que ganen con ese trabajo, después de consultar a los Directores.

(Cfr. Statuta, n. 24 § 3)

193. - ¿Tienen las familias de los fieles del Opus Dei alguna participación en los bienes espirituales de la Obra?

Las familias de los fieles del Opus Dei tienen abundante participación en los bienes espirituales de la Obra; especialmente, en indulgencias, sufragios y oraciones.

Concretamente, las familias participan de:

1. las indulgencias que ha concedido la Santa Sede para los parientes de los miembros;
2. los actos de piedad, especialmente dedicados a las familias, que en algunas festividades suelen celebrarse en Centros de la Obra;
3. los sufragios que se hacen por los padres y parientes difuntos;
4. las gracias que se consiguen por las ceremonias en la fiesta de la Sagrada Familia;
5. las constantes oraciones diarias de todos;
6. los beneficios espirituales que se derivan de los méritos de toda la labor apostólica de la Obra.

CAPÍTULO II. Formación

Art. 1. Necesidad, aspectos, fines y medios

194. - ¿Por qué los fieles de la Obra reciben una intensa y peculiar formación?

Los fieles de la Obra reciben una intensa y peculiar formación, porque la necesitan para luchar por la propia santificación y realizar con su ejemplo, con su doctrina y con su trabajo, la misión del Opus Dei.

A los fieles de la Prelatura se les exige concretamente:

1. el estudio riguroso del dogma, de la moral, de la liturgia, del derecho y de la historia de la Iglesia;
2. el conocimiento profundo de la enseñanza y de la vida santa de nuestro Padre;
3. el conocimiento del espíritu, de las Costumbres, de la historia y del desarrollo jurídico de la Obra;
4. el estudio de los modos apostólicos propios de los miembros del Opus Dei;
5. la mejor preparación, que puedan lograr, para el ejercicio de su profesión, sea o no intelectual.

(Cfr. Statuta, nn. 3 § 1, 2º y 3º; 96: 101)

195. - ¿Cuáles son los aspectos de la formación que reciben los miembros del Opus Dei?

Los aspectos de la formación que reciben los miembros del Opus Dei son cinco: humano, espiritual, doctrinal-religioso, apostólico y profesional.

(Cfr. Statuta, nn. 3 § 1, 2º; 79; 90; 96; 110)

196. - ¿Qué medios se utilizan para dar la formación específica a los fieles de la Obra?

Para dar la formación específica a los fieles de la Obra, se utilizan medios de formación personal y medios de formación colectiva.

197. - ¿Cuáles son los medios de formación personal?

Los medios de formación personal son: la Confesión sacramental, la charla fraterna o Confidencia y la corrección fraterna.

> Las vocaciones recientes, durante un período de seis meses por lo menos, reciben la formación previa a la Admisión; y, a continuación, durante un año por lo menos, reciben la formación previa a la Oblación.
>
> *(Cfr. Statuta, nn. 21; 106 § 1)*

198. - ¿Y cuáles son los medios de formación colectiva?

Los medios de formación colectiva son: los Círculos Breves o los Círculos de Estudios, los retiros mensuales, los cursos de retiro espiritual y los Cursos anuales; además de otras clases o charlas.

> *(Cfr. Statuta, nn. 82, 2º y 3º; 106 § 2; 120)*

199. - ¿Cuándo se proporciona a los fieles de la Obra la formación que necesitan?

Se proporciona a los fieles de la Obra la formación que necesitan al mismo tiempo que realizan su propia tarea profesional.

> Para recibir la formación, no se aparta a nadie de su ambiente y de su propio quehacer, sino que -en el modo y en el tiempo- la formación de ordinario se coordina y se hace compatible con el trabajo profesional de cada uno -el de los estudiantes es estudiar-, porque sin el trabajo realizado en medio del mundo, no es posible santificarse ni santificar según el espíritu de la Obra.
>
> *(Cfr. Statuta, n. 99 § 2)*

200. - ¿Cuándo se consideran suficientemente formados los fieles del Opus Dei?

Los fieles del Opus Dei no se consideran nunca suficientemente formados: la formación no termina nunca.

> Cada semana, cada mes, cada año, todos asisten con la ilusión de la primera vez -y es un buen modo de vivir la humildad - a los Círculos, a los retiros, a los Cursos de formación: Semestres, Convivencias; y utilizan siempre, con constancia, todos los medios que les proporciona la Obra para su formación.
>
> *(Cfr. Statuta, n. 107)*

Art. 2. Aspecto humano

201. - Desde el punto de vista humano, ¿a qué tiende la formación de los fieles de la Obra?

Desde el punto de vista humano, la formación de los fieles de la Obra tiende a fomentar y fortificar en ellos las virtudes humanas, fundamento de las virtudes sobrenaturales.

> Con el desarrollo de las virtudes humanas, los fieles de la Prelatura -vivificados por la gracia- pueden más fácilmente santificarse y realizar con mayor eficacia el apostolado.
>
> *(Cfr. Statuta, n. 90)*

202. - ¿Cómo perfeccionan los fieles del Opus Dei su formación humana?

Los fieles del Opus Dei perfeccionan su formación humana, principalmente, por medio de la corrección fraterna y del esfuerzo personal de cada uno para practicar todas las virtudes humanas.

> La delicadeza en el trato mutuo -que requiere buena educación- se cuida especialmente, porque es base humana que facilita grandemente el ejercicio de la caridad sobrenatural.
>
> *(Cfr. Statuta, nn. 90-91)*

Art. 3. Aspecto espiritual

203. - Desde el punto de vista espiritual, ¿a qué tiende la formación que se da a los fieles de la Obra?

Desde el punto de vista espiritual, la formación que se da a los fieles de la Obra tiende a crear en cada uno la unidad de vida, que es característica esencial del espíritu del Opus Dei.

(Cfr. Statuta, nn. 79 § 1; 113)

204. - ¿Qué orientación peculiar tiene la formación espiritual que se da a los miembros del Opus Dei?

La formación espiritual, que se da a los miembros del Opus Dei para ayudarles a identificarse con Cristo, tiene como orientación peculiar la de simplificar su vida; la de hacer que se olviden de sí mismos, para ocuparse generosamente de los demás.

Así, con esa formación espiritual, se procura evitar que los fieles de la Obra sean interiormente complicados, enmarañados.

(Cfr. Statuta, n. 83)

205. - La formación espiritual que reciben los fieles del Opus Dei, ¿influye en la alegría que empapa, por decirlo así, su vida interior y su labor externa?

La formación espiritual que reciben los fieles del Opus Dei influye en la alegría que empapa, por decirlo así, su vida interior y su labor externa, porque se enseña a todos a vivir un ascetismo sonriente.

Concretamente, se les inculca que:

1. la práctica de las virtudes es un deporte sobrenatural, que da juventud y buen humor a la hora de la lucha ascética;
2. esa lucha ascética se ha de emprender y continuar, cada día, con optimismo y entusiasmo sobrenaturales, frutos de la filiación divina;
3. el orden, el trabajo, la mortificación, la templanza, la santa pureza, son una afirmación gozosa;
4. no ha de faltar, por lo tanto, una sonrisa, en su entrega plena al amor de Jesucristo, también a la hora del detalle de abnegación, de la contradicción, de la enfermedad, etc.

(Cfr. Statuta, nn. 3 § 1, 1º; 83 § 1)

§ 1. Dirección espiritual

206. - ¿Cómo se atiende la dirección espiritual en la Obra?

Se atiende la dirección espiritual en la Obra por medio de los cuidados y auxilios espirituales que aseguran a sus fieles en el camino hacia la santidad.

La dirección espiritual, muy común en la Iglesia, es necesaria a los miembros del Opus Dei, porque no podrían seguir su camino, hacer un intenso apostolado y llegar, con la gracia de Dios, a un mismo fin, sin una orientación que ayude a que cada uno armonice, según su propia personalidad, libremente, los diversos aspectos de su comportamiento, para alcanzar esa unidad de vida que es como el *denominador común* de todos los miembros, siendo el *numerador de cada uno diversísimo.*

La dirección espiritual, como siempre se ha entendido en la Iglesia, presupone, además, por parte de cada uno, la libre manifestación del estado del alma y de las disposiciones interiores, con relación al progreso espiritual.

(Cfr. Statuta, nn. 83 § 2; 94 § 3)

207. - ¿A qué se llama dirección espiritual colectiva?

Se llama dirección espiritual colectiva a la que proviene del espíritu y de las Costumbres de la Obra; de los Estatutos; de las Instrucciones, Cartas y otros escritos de nuestro Padre; de las normas y Cartas del Padre; de los medios de formación colectiva y de los avisos y comunicaciones de los directores.

208. - ¿Y a qué se llama dirección espiritual personal?

Se llama dirección espiritual personal a la que se da a cada uno de los fieles del Opus Dei en particular, con indicaciones concretas, sugerencias y consejos.

209. - ¿Cuál es la materia de la dirección espiritual?

La materia de la dirección espiritual, tomada en su sentido más amplio, comprende lo relativo a la fe y a la moral, al espíritu de la Obra y a los apostolados.

210. - ¿A quién corresponde la dirección espiritual colectiva?

La dirección espiritual colectiva corresponde, para toda la Obra, al Padre, con la ayuda de sus Consejos y del Director Espiritual; y, para cada Región, al Vicario Regional, con la colaboración de sus Consejos y del Director Espiritual de la Región.

(Cfr. Statuta, nn. 148 § 1; 160)

211.- ¿Quién atiende a los fieles en la dirección espiritual?

Los Directores locales atienden a los fieles en la Confidencia y los sacerdotes en la Confesión.

Dejando completamente a salvo la libertad de los fieles de la Obra, su buen espíritu les mueve a tener la dirección espiritual con esas personas que, por vivir el mismo camino de servicio a Dios en el Opus Dei, son buenos pastores para cada uno.

De este modo, es el mismo Opus Dei el que imparte la dirección espiritual, y nadie puede atribuirse el derecho exclusivo de ejercerla.

En la Obra, la dirección espiritual *personal* existe sólo *in actu*: cuando el Director escucha la Confidencia, y cuando el sacerdote confiesa o atiende charlas de dirección espiritual.

Si son muchos los miembros adscritos al Centro, los Directores, por indicación o con permiso del Vicario Regional, pueden contar con otros fieles experimentados, para que lleven esa dirección espiritual.

Quienes reciben las charlas de dirección espiritual personal –los Directores locales y otros fieles– no tienen potestad de jurisdicción, de manera que no coinciden en un mismo sujeto las funciones de gobierno sobre las personas y de dirección espiritual.

§ 2. Confesión

212. - ¿Con quién se confiesan los miembros de la Obra?

Los miembros de la Obra, como los demás fieles católicos, gozan de plena libertad para confesarse con cualquier sacerdote que tenga facultad de oír confesiones. Se recomienda acudir, siempre que sea posible, al sacerdote designado para atender el Centro respectivo, o a otro sacerdote de la Prelatura, pues han recibido la preparación y misión específica para ayudar espiritualmente a sus hermanos.

La confesión, además de ser sacramento, es un medio de formación que, difícilmente podría proporcionar a los fieles del Opus Dei quien –por desconocer o por no practicar las exigencias de la vocación a la Obra– no participe del espíritu y del plan de vida de los miembros del Opus Dei.

(Cfr. Statuta, nn. 4 § 1; 27 § 2, 1º)

§ 3. Confidencia

213. - ¿Cuál es el objeto de la Confidencia?

El objeto de la Confidencia, llena de sinceridad, que periódicamente tiene cada fiel con el Director local o con la persona designada por los Directores, es identificar su espíritu con el de la Obra y mejorar sus actividades apostólicas.

1. Con esta charla es más claro el conocimiento que el Director o la persona designada tiene del alma de ese fiel de la obra, y así le puede ayudar mejor.
2. este medio de formación confirma la voluntad de cada fiel para buscar la santidad y ejercer el apostolado, según el espíritu del Opus Dei;
3. da mayor compenetración y unidad espiritual con los Directores.

   Este medio de formación, que desde el principio se llamó Confidencia, se designa también con el nombre de charla fraterna, pues es una conversación entre hermanos, y no la de un súbdito con su superior.

214. - ¿De qué temas se trata en la Confidencia?

San Josemaría recordaba que nadie está obligado a decir en la Confidencia lo que es materia de Confesión; a la vez, recomendaba que, para hacer bien la Confidencia, se trate de qué modo se viven:

1. las Normas y Costumbres;
2. la fe, la pureza y la vocación;
3. el apostolado personal y el encargo apostólico concreto;
4. la santificación del trabajo;
5. la colaboración en las actividades y cuidado material del Centro.

   Además, convendrá tratar también:

   1. del amor a la Santa Iglesia y a la Obra; de la petición por el Romano Pontífice y por los Obispos;
   2. del espíritu de filiación a nuestro Fundador y al Padre, de fraternidad y de proselitismo; de las preocupaciones, tristezas o alegrías;
   3. de la oración y mortificación por el Padre y por todos los fieles de la Obra.

   Y todo con brevedad y humildemente, con la máxima sencillez, pruebas indudables de buen espíritu y medios para progresar en el camino de la santidad.

215. - ¿Cómo obtener el mayor fruto posible de la Confidencia?

Para obtener el mayor fruto posible de la Confidencia, es menester desearla ardientemente y examinar en la presencia de Dios los puntos que conviene tocar.

Por tanto:

1. antes de hacerla se aconseja persuadirse de sus ventajas y de su necesidad;
2. durante la charla fraterna se procura hablar con sencillez, humildad y confianza, y recibir los consejos como si vinieran del mismo Jesucristo, Señor Nuestro;
3. después de la Confidencia, es recomendable dar gracias a Dios, grabar en el corazón los consejos recibidos y tratar de ponerlos en práctica.

216. - ¿Qué defectos deben evitarse en la charla fraterna?

En la charla fraterna se deben evitar los defectos que manifestarían falta de sentido sobrenatural, porque esta práctica, tan santa y eficaz, se convertiría en un medio simplemente humano.

Concretamente, se debe excluir:

1. la locuacidad, porque es preciso hablar con humildad y brevemente;
2. referir con complacencia las propias virtudes o trabajos, para recibir alabanzas;
3. decir las penas que puedan tener, en son de queja, para que les compadezcan, porque esto muchas veces es señal de orgullo;
4. aceptar los consejos tan sólo para aprender y no para mejorar, lo que indicaría falta de verdadero afán de santidad.

217. - Estas confidencias de vida interior o de preocupaciones personales, ¿es conveniente que las tengan entre sí algunas veces los fieles del Opus Dei?

No es conveniente que los fieles del Opus Dei tengan entre sí estas confidencias de vida interior o de preocupaciones personales, porque quienes cuentan con la gracia especial, para atender y ayudar a los miembros de la Obra, son el Director o la Directora - o la persona que los Directores determinen - y el sacerdote designado.

Además, si no se evitasen esas confidencias con otras personas, se podría dar lugar a grupos o amistades particulares, y se podría fomentar en algunos una curiosidad indebida sobre asuntos que no les incumben.

Los fieles pueden abrir libre y espontáneamente su alma a la persona con la que hacen la Confidencia, para obtener de su prudencia, fortalecida por la gracia de Dios, consejo y dirección en sus dudas y en la lucha ascética, y así adquirir y practicar las virtudes cristianas y progresar en la vida interior.

218. - ¿Qué autoridad y responsabilidad tienen los que reciben Confidencias?

Los que reciben Confidencias tienen la autoridad y la responsabilidad propias de un director espiritual, que no es potestad de gobierno.

Quienes se ocupan de atender la charla de sus hermanos están obligados a guardar el más estricto silencio de oficio sobre los temas que los demás traten en la Confidencia: el incumplimiento de este deber sería una falta gravísima.

En el caso –que no será habitual ni frecuente– de que quien recibe la charla considere conveniente consultar a un Director, para ayudar mejor al interesado, le plantea la oportunidad de que él mismo pida consejo o informe a ese Director o que, si prefiere, lo haga el que recibe la charla, y se procede de acuerdo con la respuesta del interesado.

§ 4. Círculos

219. - ¿Qué es el Círculo breve?

El Círculo Breve es un medio de formación colectiva de los Numerarios y de los Agregados, en el que se busca conservar y mejorar el espíritu de la Obra en cada uno.

En los Círculos Breves, se sigue un determinado plan de temas, para ir tratando poco a poco todos los aspectos del espíritu de la Obra.

220. - ¿Con qué frecuencia se tienen los Círculos Breves?

Los Círculos Breves se tienen todas las semanas y en día fijo.

Si son muchos los miembros adscritos a un Centro, se organizan Círculos por grupos, también en días fijos.

221. - ¿Qué son los Círculos de Estudios?

Los Círculos de Estudios son un medio de formación colectiva de los Supernumerarios, con el que, además de la formación espiritual, se les da criterio claro acerca de cuestiones doctrinales de actualidad.

222. - ¿A qué se llama *emendatio* en los Círculos?

Se llama *emendatio* al acto por el cual algunos fieles, dentro del Círculo, manifiestan voluntaria y humildemente algún defecto personal en el cumplimiento de las Normas, o alguna falta exterior, que no tenga razón de pecado.

Nadie hace la *emendatio* sin haber consultado previamente con quien dirige el Círculo. Naturalmente, no se habla de los defectos que hayan manifestado, se evitan también toda clase de comentarios críticos sobre lo tratado; y, en su caso, el Director local se ocupa de que se haga la corrección fraterna.

§ 5. Corrección fraterna

223. - ¿Qué se entiende por corrección fraterna?

Por corrección fraterna se entiende la advertencia, llena de delicadeza y de sentido sobrenatural, con que se procura apartar a un fiel de la Obra de algún hábito negativo.

La corrección fraterna -práctica de raíz y contenido evangélicos- pone en ejercicio, de manera muy especial, la caridad; beneficia a la Obra, puesto que consigue más eficacia en la labor; y santifica a quien la hace y a quien la recibe con las debidas disposiciones.

(Cfr. Statuta, n. 91)

224. - ¿Cuáles son las materias de la corrección fraterna?

Las materias de la corrección fraterna son:

1. hábitos en contra del espíritu o de las Normas y Costumbres del Opus Dei;
2. detalles referentes al comportamiento social, al modo de trabajar, a la educación, etc., que desdigan del tono cristiano -sobrenatural y humano- de la Obra;
3. faltas aisladas, pero sólo en el caso en que puedan acarrear un grave perjuicio al alma del interesado, a la Iglesia o a la Obra.

225. - ¿Qué disposiciones debe tener el fiel del Opus Dei que ejercita la corrección fraterna?

El fiel del Opus Dei, que ejercita la corrección fraterna, ha de tener verdadero sentido sobrenatural, de modo que no pierda de vista, durante la breve conversación con su hermano, el fin que le movió a corregirle.

La corrección fraterna debe hacerse:

1. con un pensamiento de humildad, porque todos pueden caer en las mismas faltas y defectos;
2. con modos y razones sobrenaturales;
3. a solas con el interesado, sin añadir nunca comentarios ni bromas, y menos en público: la corrección se transmite y después se olvida;
4. con claridad;
5. sin humillar;
6. con delicadeza extrema, sobre todo en aquellas materias que puedan herir especialmente: por ejemplo, en detalles de educación;
7. sin insistir con excesiva frecuencia: hay que contar con los medios sobrenaturales y con el tiempo.

226. - Si alguno de los fieles se encuentra en un peligro, moral o físico, que quizá desconoce, ¿habrá obligación de advertírselo?

Si alguno de los fieles se encuentra en un peligro, moral o físico, que quizá desconoce, habrá obligación de advertírselo -si lo desconoce, con mayor motivo-, en bien de la persona interesada, de la Iglesia, de la Obra y del apostolado.

227. - ¿Qué precaución hay que tomar antes y después de hacer la corrección fraterna?

Para hacer la corrección fraterna, se ha de consultar antes al Director local; y, después, comunicarle que se ha hecho la corrección.

Esta consulta, que no tiene ningún carácter de delación -nada más ajeno al espíritu de la Obra-, es necesaria a fin de evitar que haya varios que hagan la misma corrección a la misma persona y para asegurar la oportunidad de la corrección. Es, por tanto, una norma de caridad y de prudencia.

228. - ¿Cómo ha de recibirse la corrección fraterna?

La corrección fraterna ha de recibirse con espíritu sobrenatural, humildad y agradecimiento.

Concretamente, la corrección fraterna se acoge:

1. sin rehuirla, ni alegar razones para justificarse -perdiendo así los frutos de la humildad-, ni reaccionar tratando de ver las mismas o mayores faltas en quien fraternalmente hace la advertencia;
2. sin presentar excusas, envolviendo en culpas a otras personas;
3. si es necesario, el que recibió la corrección se limitará a hablar confiadamente con el Director local, dejando pasar antes algún tiempo.

De esta manera, ninguno será obstáculo -por su modo áspero de acoger las advertencias- para que los demás fieles del Opus Dei le sigan ayudando a mejorar.

229. - ¿Qué falsas razones se pueden presentar, para no hacer la corrección fraterna?

Son falsas razones para no hacer la corrección fraterna, el temor a contristar, la consideración de que también se cae en el defecto que se trata de corregir, y la convicción de que se tienen menos virtudes que el corregido.

Estas razones, en último término, proceden de una equivocada delicadeza humana o de un excesivo espíritu de comodidad.

230. - ¿Qué demostraría el fiel del Opus Dei, al que le molestase recibir la corrección fraterna?

El fiel del Opus Dei, al que le molestase recibir la corrección fraterna, demostraría que no tiene la suficiente formación, ni el espíritu sobrenatural de la Obra.

Todos vienen al Opus Dei a santificarse, y uno de los principales medios de santificación, que han de utilizar, es precisamente la corrección fraterna.

Art. 4. Aspecto doctrinal-religioso

231. - Desde el punto de vista doctrinal-religioso, ¿a qué tiende la formación que se da a los fieles de la Obra?

Desde el punto de vista doctrinal-religioso, la formación que se da a los fieles de la Obra tiende a proporcionarles un conocimiento profundo de la doctrina católica.

Esta formación se refiere no sólo al contenido de la fe, sino también a todas las demás enseñanzas del Magisterio eclesiástico y a las directrices de la Santa Sede, para que haya en todos los ambientes de la sociedad personas intelectualmente preparadas que, cada una en su sitio, hagan con eficacia el apostolado de la doctrina.

(Cfr. Statuta, nn. 96; 173 § 2)

232. - ¿Dónde reciben los fieles de la Prelatura esta formación doctrinal-religiosa?

Los fieles de la Prelatura reciben esta formación doctrinal-religiosa en el *Studium Generale* de cada Región; o, en algunos casos, en los Centros de Estudios Interregionales y en Facultades eclesiásticas.

El *Studium Generale* realiza sus actividades fundamentalmente en los Centros de Estudios para Numerarios, y en los Cursos de Estudios para Agregados o Supernumerarios.

La labor del Centro de Estudios no se realiza solamente dentro de su propia sede; pueden organizarse Cursos anuales y actividades académicas también en otros lugares.

(Cfr. Statuta, nn. 97, 99 § 1; 106 § 2)

233. - ¿Qué es el *Studium Generale*?

El *Studium Generale* es el centro general de Estudios Superiores de Filosofía y Sagrada Teología, que se erige en cada circunscripción de la Prelatura.

Es un centro de naturaleza académica, dotado de un cuerpo de profesores dedicado a la formación doctrinal-religiosa de los fieles de la Obra.

(Cfr. Statuta, n. 97)

234.- ¿A qué se destinan los Centros de Estudios Regionales?

Los Centros de Estudios Regionales se destinan especialmente a la formación de los fieles de la Prelatura, en sus diversos aspectos.

Todos los Numerarios de la Región hacen vida en familia en los Centros de Estudios Regionales, durante dos años por lo menos.

(Cfr. Statuta, n. 97)

235. - Concretamente, ¿qué formación científico-religiosa reciben todos los Numerarios?

Todos los Numerarios, y también los Agregados cuando sus circunstancias personales lo aconsejen, realizan íntegramente los estudios filosófico-teológicos institucionales a nivel universitario.

Estos estudios se siguen con las mismas exigencias docentes con que se cursan en las Universidades Pontificias. Los sacerdotes Numerarios y Agregados de la Prelatura deben obtener además un doctorado eclesiástico.

El modo de dar esta formación, según las normas contenidas en la *Ratio Institutionis* de la Prelatura, está de acuerdo con las peculiares necesidades y características del Opus Dei, y durará el tiempo que sea preciso, según las diversas circunstancias de cada uno.

Las Numerarias Auxiliares cursan un plan de formación filosófica y teológica acomodado a sus diversas circunstancias personales.

(Cfr. Statuta, nn. 101; 105)

236. - ¿Cómo reciben la formación doctrinal-religiosa los Agregados y Supernumerarios?

Los Agregados y Supernumerarios reciben la formación doctrinal-religiosa principalmente en los Cursos de Estudios o en las Convivencias, con programas aprobados por la Comisión Regional, o por la Asesoría Regional para las mujeres.

(Cfr. Statuta, nn. 101 § 5; 106 § 2)

237. - ¿Tiene el Opus Dei alguna opinión propia o escuela corporativa, en materias teológicas, filosóficas, etc.?

El Opus Dei no tiene ni tendrá jamás opinión propia o escuela corporativa en ninguna ciencia, tampoco en las materias teológicas o filosóficas dejadas por la Iglesia a la libre opción de los hombres.

También en estas materias, los fieles gozan de la misma libertad que los demás católicos.

(Cfr. Statuta, n. 109)

238. - Entonces, ¿con qué criterio se imparte en la Prelatura la enseñanza de las disciplinas eclesiásticas?

La enseñanza de las disciplinas eclesiásticas se imparte en la Prelatura siguiendo fielmente las normas establecidas por la Santa Sede.

Los profesores de los Centros de Estudios Interregionales y los de los *Studia Generalia* han de observar, por tanto, con sincera adhesión interna, las indicaciones dadas en esta materia por el Romano Pontífice o, con su aprobación, por los Dicasterios competentes de la Curia Romana.

(Cfr. Statuta, n. 103)

Art. 5. Aspecto apostólico

239. - Desde el punto de vista apostólico, ¿a qué tiende la formación que se da a los fieles de la Obra?

Desde el punto de vista apostólico, la formación que se da a los fieles de la Obra tiende a prepararles para que puedan desarrollar con mayor eficacia sus labores de apostolado, individuales y corporativas.

(Cfr. Statuta, n. 110)

240. - ¿En qué consiste la formación apostólica?

La formación apostólica consiste en recordar a cada uno la necesidad de servir y enseñar a las gentes el camino para alcanzar la santidad.

Esta formación, para el apostolado individual y para el apostolado en las obras corporativas, se imparte:

1. desde la petición de admisión, junto con la formación espiritual y humana;
2. después, en los Centros de Estudios y en los Cursos anuales, al mismo tiempo que se imparte también la formación doctrinal-religiosa;
3. finalmente, a lo largo de toda la vida, con la dirección espiritual personal y con los medios de formación colectiva.

(Cfr. Statuta, nn. 111, 115, 117)

241. - Al recibir la formación necesaria, ¿a qué otros trabajos se dedican de un modo especial las Numerarias?

Al recibir la formación necesaria, las Numerarias se dedican también, de un modo especial, a las labores propias de la Administración en los Centros de la Obra, que es el *apostolado de los apostolados.*

Estas tareas constituyen una parte de la formación específica que reciben las Numerarias, especialmente en los Centros de Estudios y en los Cursos anuales, porque:

1. son un gran medio de formación espiritual para todas;
2. para algunas Numerarias son precisamente su trabajo profesional, donde han de buscar su propia santificación;
3. son una preparación básica fundamental para algunos apostolados propios de las mujeres de la Prelatura; en Escuelas de Formación Profesional, por ejemplo, y en otros centros de enseñanza semejantes, en los que se hace mucho bien a personas de toda clase y condición social y a sus familias;
4. en todos los apostolados de la Obra, son -nunca se insistirá bastante- tarea absolutamente indispensable.

(Cfr. Statuta, n. 8 § 2)

Art. 6. Aspecto profesional

242. - ¿Dónde adquieren los fieles de la Prelatura su formación profesional?

Como sus iguales, los otros ciudadanos, los fieles de la Prelatura adquieren su formación profesional en universidades, escuelas, talleres, etc.

243. - Entonces, desde el punto de vista profesional, ¿a qué tiende la formación en la Obra?

Desde el punto de vista profesional, la formación en la Obra tiende a fomentar el espíritu sobrenatural necesario para santificar el trabajo.

> En el Opus Dei se impulsa siempre a los fieles a realizar el trabajo con la mayor perfección posible y con afán de servicio; así -con su esfuerzo personal- podrán lograr el prestigio necesario entre sus compañeros de trabajo, de modo que les permita ayudarles y hacer con eficacia el apostolado, por medio de la propia profesión.
>
> Se exige a todos los miembros la mejor preparación que puedan lograr, pero no todos han de ser profesionalmente extraordinarios, ni sabios, ni brillantes. Lo que exige la Obra a todos es que trabajen a conciencia, con sentido de responsabilidad, para que cada uno recuerde siempre la necesidad de convertir la propia profesión en un fecundo instrumento de apostolado.
>
> *(Cfr. Statuta, n. 113)*

CAPÍTULO III. Apostolado y proselitismo

Art. 1. Características específicas del apostolado

244. - ¿Cómo se podría expresar, en pocas palabras, la finalidad que se proponen en su apostolado los fieles de la Obra?

Se podría expresar, en pocas palabras, la finalidad que se proponen en su apostolado los fieles de la Obra, diciendo que siempre procuran dar a conocer a Cristo, hacer el bien y difundir la verdad.

> La finalidad es, pues, ejercitar el apostolado del ejemplo y el de la doctrina, acomodado a las circunstancias de las distintas personas: la Obra es una gran catequesis, de acuerdo con las palabras de la Escritura: *veritatem facientes in caritate.*
>
> *(Cfr. Statuta, n. 114)*

245. - ¿Tiene alguna otra característica el apostolado que realizan los miembros del Opus Dei?

El apostolado que realizan los miembros del Opus Dei se caracteriza porque se desarrolla siempre de una forma secular.

> Es secular, no porque busque fines temporales, sino porque la acción apostólica de la Obra -que tiene un fin exclusivamente sobrenatural- se realiza por personas y entre personas que viven en el mundo -del que no se las separa- y tomando ocasión de las actividades y trabajos seculares.
>
> *(Cfr. Statuta, nn. 79 § 1; 112; 120)*

246.- ¿Los fieles corrientes necesitan permiso del Ordinario del lugar para hacer apostolado?

Los fieles corrientes no necesitan ningún permiso del Ordinario del lugar para un trabajo de apostolado individual, porque hacer apostolado es un mandato que Cristo ha confiado a todos.

Por eso, los miembros del Opus Dei -fieles corrientes- tampoco necesitan permiso para ejercitar un apostolado personal entre sus colegas, amigos, parientes, etc.

247. - ¿La labor apostólica de la Obra tiene algún campo especializado entre las diversas actividades humanas?

La labor apostólica de la Obra no se especializa en algunos campos determinados, porque se arraiga en la diversidad de especializaciones honradas de la misma vida: es un mar sin orillas.

Todos los servicios que, con el recto trabajo profesional, unos hombres prestan a otros en el engranaje de la sociedad humana, dentro de las leyes civiles de cada país, con la vocación, se enaltecen y elevan al orden sobrenatural, convirtiéndose en labor de almas.

(Cfr. Statuta, nn. 111, 2º; 115)

248. - ¿Por qué se dice que el trabajo de los miembros del Opus Dei es como el de los primeros cristianos?

Se dice que el trabajo de los miembros del Opus Dei es como el de los primeros cristianos, porque su vida y su actuación en medio del mundo se desarrollan como las de los fieles de los primeros siglos.

Como aquellos hombres y mujeres de la primera hora, los fieles de la Obra -sembradores de paz y de alegría- contribuyen a que en el mundo florezcan comunidades auténticamente cristianas.

249. - ¿Se puede decir que el apostolado de la Prelatura se dirige sólo a gentes selectas?

No se puede decir que el apostolado de la Prelatura se dirige sólo a gentes selectas: interesan todos, porque todos tienen un alma que salvar y a todos se ha de recordar, en nombre de Dios, la llamada universal a la santidad.

Se dice que la Obra se dirige en primer lugar a los intelectuales, precisamente porque interesan todas las almas, y son esas personas quienes están en condiciones de dar forma y organización al desarrollo cultural, técnico y artístico, etc., y pueden difundir la fe y la moral de Jesucristo en los distintos ambientes sociales. De esta forma, empezando por los intelectuales, se llega a todos con la luz y la doctrina del Señor, sin clasismos ni exclusivismos de ninguna especie.

(Cfr. Statuta, nn. 2 § 2; 111, 2; 115; 116)

250. - ¿A qué se llama apostolado *ad fidem*?

Se llama apostolado *ad fidem* al que se hace, respetando la libertad de las conciencias, con muchos no católicos -y aun no cristianos- y con católicos apartados de la Iglesia.

Muchas de estas personas, al acercarse a los fieles del Opus Dei con ocasión del trabajo profesional y al advertir su amistad sincera y por su cariño, van perdiendo toda posible aversión o indiferencia hacia la Iglesia, colaboran gustosas en el apostolado, atraídas al menos por su valor humano y, de este modo, algunas llegan a recibir la gracia de la conversión y el gozo de la fe.

(Cfr. Statuta, nn. 108; 115)

251. - ¿Cuál es la tarea más amada por los sacerdotes de la Obra?

La tarea más amada por los sacerdotes de la Obra es la de administrar los sacramentos y dar doctrina a las gentes, sobre todo por medio de la dirección espiritual y de la predicación.

Por eso, los fieles de la Prelatura procuran llevar almas a los sacerdotes, y concretamente a los de la Obra, para que se pueda desarrollar cada día un apostolado más extenso.

252. - Los fieles del Opus Dei, ¿trabajan en las llamadas tierras de misión?

Del mismo modo que en otros lugares, los fieles del Opus Dei trabajan en las llamadas tierras de misión con su tarea profesional, como los demás ciudadanos corrientes. No son, ni jamás se llaman, *misioneros.*

(Cfr. Statuta, n. 119)

253. - ¿El Opus Dei promueve alguna Asociación religiosa propia?

El Opus Dei, al que están inseparablemente unidos la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y los Cooperadores, no promueve ninguna Asociación religiosa propia, aunque tendría perfecto derecho a hacerlo.

Se recomiendan las Asociaciones de fieles que recomienden los Ordinarios de los lugares, para que -si alguno lo desea, libremente- forme parte de la que prefiera, pero la Obra no crea ninguna nueva.

También de ese modo se contribuye a fortalecer la unidad del apostolado.

(Cfr. Statuta, n. 117)

254. - Y los fieles de la Obra, ¿pueden formar parte de esas Asociaciones?

No hay inconveniente en que, después de haber consultado a los Directores, algunos fieles de la Obra colaboren o formen parte de esas Asociaciones.

Con ese requisito se pretende evitar que alguno, por un mal entendido celo apostólico, se comprometa a un trabajo que difícilmente podría llevar a cabo; o también, que personas ajenas a la Obra puedan interpretar falsamente esa participación del miembro de que se trate, considerándola como una interferencia del Opus Dei en esas Asociaciones; o, finalmente, que algún miembro pierda el espíritu de la Obra. Además, no se debe olvidar que sería un grave desorden dejar incumplidos el trabajo profesional o los deberes familiares u otras obligaciones propias de la vocación específica, con la excusa de atender otras ocupaciones.

255.- ¿Cómo colaboran los fieles del Opus Dei con el Ordinario diocesano?

Todos los fieles del Opus Dei colaboran de manera muy activa con los Ordinarios diocesanos; al cumplir la misión específica de la Prelatura: así *tiramos del carro en la misma dirección,* y la mayor parte del fruto del apostolado queda en la diócesis.

Además, a petición del Obispo diocesano y después de consultar a los Directores, pueden participar en alguna actividad de la diócesis, siguiendo las directrices del Ordinario del lugar, y sólo a él darán cuenta del cumplimiento de esa tarea.

(*Cfr. Statuta, n. 124; 174)*

256. - ¿Cómo conocen la Prelatura los Obispos diocesanos?

Los Obispos diocesanos conocen la Prelatura por medio de la información detallada que se les proporciona desde que se comienza la labor apostólica en sus diócesis.

Antes de iniciar la labor de la Obra en una diócesis, se entregan al Obispo los Estatutos, y la Autoridad de la Prelatura erige los Centros para la labor apostólica con la venia del Ordinario del lugar.

Además, el Vicario Regional, por sí mismo o por otros, mantiene un trato constante con los Obispos de las diócesis en las que la Prelatura realiza su tarea pastoral y apostólica, y también con los Obispos que ejercen cargos directivos en la respectiva Conferencia episcopal.

Por tanto, los Obispos tienen todo el conocimiento de la Obra que deseen; y siempre las Autoridades de la Prelatura están dispuestas a proporcionarles una información más detallada.

(Cfr. Statuta, nn. 89 § 2; 174 § 2; 177 § 1)

257. - ¿Y cómo conocen los fieles de la Obra las normas pastorales establecidas por las Autoridades eclesiásticas territoriales?

Los fieles de la Obra conocen las normas pastorales, establecidas por las Autoridades eclesiásticas territoriales, del mismo modo que los demás fieles residentes en la diócesis.

Además, las Autoridades de la Prelatura cuidan de que los miembros de la Obra profundicen en ese conocimiento, de modo que cada uno de ellos, de acuerdo con sus propias circunstancias personales, familiares y profesionales, lleve a la práctica las normas de los Obispos diocesanos y de las Conferencias episcopales.

(Cfr. Statuta, n. 176)

258. - ¿Qué relación tienen con los párrocos los fieles de la Prelatura?

Los fieles de la Prelatura tienen con los párrocos una relación llena de afecto y veneración.

Cada uno, según sus circunstancias, fomenta la unión de los feligreses con los párrocos y la colaboración con las iniciativas parroquiales.

De acuerdo con la legítima libertad reconocida por la Iglesia a todos sus hijos, lo anterior se conjuga perfectamente con el hecho de que los fieles de la Prelatura reciban de los sacerdotes del Opus Dei una atención pastoral específica, propia de la misión de la Obra.

Por otra parte, es derecho y deber de los sacerdotes de la Prelatura administrar los últimos sacramentos a los Numerarios; también pueden hacerla a los Agregados y a quienes residen en las sedes de los Centros de la Obra.

Los párrocos no tienen jurisdicción alguna sobre los Centros de la Prelatura, pues éstos no pertenecen a ninguna parroquia.

(Cfr. Statuta, nn. 27 § 2, 1º; 52)

259. - ¿La actuación de los fieles del Opus Dei se dirige contra algo, o tiene matices negativos?

La actuación de los fieles del Opus Dei no se dirige contra nada ni contra nadie, ni puede tener nunca matices negativos; es más, cada uno procura ahogar el mal en abundancia de bien.

El trabajo de los miembros de la Obra no es, por tanto, *antinada:* es afirmación, optimismo, juventud, alegría y paz. No es abstencionismo ante el mal, sino actividad positiva para que se haga el bien.

(Cfr. Statuta, n. 115)

260. - Entonces, ¿cuál ha de ser la actitud de los fieles de la Obra ante los demás?

La actitud de los fieles de la Obra ante los que siguen a Jesucristo, ha de ser la de verlos siempre con afecto, porque trabajan por El; y ante los que no le siguen, procurar atraerlos a la luz de la fe con el ejemplo y con la doctrina.

A quienes no siguen a Jesucristo, los fieles de la Obra los ven también con afecto y comprensión, porque tienen la gran desgracia de no conocer y de no amar al Señor.

(Cfr. Statuta, nn. 16 § 2; 117- 118)

261. - Cuando personas ajenas a la labor de la Obra piden noticias sobre el Opus Dei, ¿cómo se debe responder?

Cuando personas ajenas a la labor de la Obra piden noticias sobre el Opus Dei, se les dará, con *don de lenguas,* una breve descripción, adecuada a sus circunstancias.

Concretamente, para informar sobre el Opus Dei, se hablará de los principales aspectos del espíritu y del apostolado de la Obra:

1. del fin sobrenatural y del carácter exclusivamente espiritual de la labor;
2. del apostolado con personas de todas las condiciones sociales, de todas las razas y de todas las creencias;
3. del espíritu de comprensión y de convivencia;
4. de la secularidad y de la mentalidad laical que impregnan el modo de vivir y de obrar de los fieles del Opus Dei;
5. del testimonio de vida cristiana que los miembros procuran dar en su ambiente de trabajo;
6. de la labor que se hace en las obras de apostolado corporativo;
7. del amor a la libertad y a la responsabilidad personales;
8. de la naturaleza jurídica de la Obra como Prelatura personal de ámbito internacional.

262. - ¿A qué se llama, en la Obra, migración apostólica?

En la Obra, se llama migración apostólica a la que llevan a cabo Supernumerarios y Cooperadores cuando marchan voluntariamente con sus familias a otro país, para ejercer allí su trabajo profesional, con afán apostólico.

Viviendo el espíritu de la Obra, serán fermento, que impregnará de sentido cristiano tanto a los hombres como a las instituciones del país que los recibe; y nunca constituirán un quiste, un grupo apostólico o una colonia nacional.

La migración apostólica producirá además otros abundantes frutos sobrenaturales: Dios llamará más tarde a la Obra a muchos hijos de esas familias, como Numerarios o Agregados; o como Supernumerarios, dentro del matrimonio, formando otros hogares cristianos; o los elegirá para que sean sacerdotes o religiosos. Y esas vocaciones pertenecerán ya a las generaciones que, por nacimiento y por formación, serán naturales del nuevo país.

263. - ¿Qué disposiciones deben tener los fieles de la Prelatura que van a trabajar a Regiones distintas de su país de origen?

Los fieles de la Prelatura que van a trabajar a Regiones distintas de su país de origen, han de mostrar, desde el primer momento, mucho cariño por su nueva nación y poner el mayor interés en adaptarse pronto a su ambiente, idioma, costumbres, etc.

Quienes van a otro país, considerándolo como el campo que el Señor les ha señalado para su tarea, rechazarán cualquier especie de nacionalismo, desechando nostalgias, evitando comparaciones con su propia tierra, y tendrán en cuenta que no van a enquistarse, sino a vivir la doctrina de San Pablo: hacerse todo para todos, y así llevarlos a Jesucristo.

Art. 2. Actividades y obras de apostolado

264. - ¿A qué se dirigen las actividades del Opus Dei?

Las actividades del Opus Dei se dirigen principalmente a dar a los fieles de la Obra, y a las personas que se acercan a sus apostolados, una intensa formación cristiana.

Se trata de una formación espiritual, de un conocimiento profundo de la santa fe católica y de la preparación oportuna para que cada uno de ellos, aisladamente o con otros ciudadanos -siempre dentro de la ley civil-, pueda realizar un intenso apostolado, según el espíritu de la Obra, con libertad y responsabilidad personales.

(Cfr. Statuta, nn. 2; 3 § 1, 2º; 110; 114)

265. - ¿Por qué se dice que la Obra *de ordinario* no actúa?

Se dice que la Obra *de ordinario* no actúa, porque sus fieles no forman grupo, sino que cada uno hace apostolado individualmente, en su trabajo, en el seno de su ambiente familiar y social.

> El apostolado personal de los fieles del Opus Dei -*apostolado de amistad y confidencia,* como lo definía nuestro Padre, -que se ha de vivir en todas las circunstancias- es muy eficaz, porque llega constante, fuerte y suavemente a los diversos ambientes de la sociedad: con esa tarea apostólica, bien conocida por los colegas, amigos, etc., no se pretende alcanzar el éxito de unas estadísticas, y se busca sólo que Dios Nuestro Señor se luzca.
>
> *(Cfr. Statuta, nn. 89 § 2; 117; 119)*

266. - El trabajo de los fieles de la Prelatura, ¿es una labor eclesiástica?

El trabajo de los fieles de la Prelatura no es una labor eclesiástica, sino tarea cristiana y apostólica a través de su actividad profesional.

> Este trabajo se hace en el mundo y tomando ocasión del mundo: por lo tanto, de la profesión u oficio y de la condición social de cada uno. Y, convertido en medio de santificación y apostolado, constituye una eficacísima participación en la misión salvífica de la Iglesia de Jesucristo.
>
> *(Cfr. Statuta, nn. 116; 117; 119)*

267. - ¿Se emplean en el Opus Dei medios económicos para las actividades de formación y de apostolado?

En el Opus Dei, como en todas las actividades humanas, también en las de la Iglesia, se emplean medios económicos honrados, puesto que se actúa con hombres y para hombres.

> Los medios principales e insustituibles son los sobrenaturales. Los medios humanos que se utilizan -siempre nobles y lícitos son los imprescindibles para el desarrollo del apostolado, y se usan sólo para el fin espiritual que se pretende.

268. - ¿Son eclesiásticos los bienes que se utilizan en los apostolados del Opus Dei?

Los bienes que se utilizan en los apostolados del Opus Dei no son eclesiásticos, porque no son propiedad de la Prelatura.

> Sólo el Prelado puede autorizar, cuando lo considere imprescindible, que algunos bienes sean propiedad de la Prelatura. Este modo de proceder, adoptado por nuestro Padre desde el principio, por luz recibida de Dios, y reconocido jurídicamente por la Santa Sede, ha sido confirmado por una prolongada y venturosa experiencia. Nuestro Fundador luchó, desde el comienzo de la Obra, para que quedara plasmada esta característica del espíritu y del trabajo laical y secular del Opus Dei en los sucesivos documentos institucionales.
>
> *(Cfr. Statuta, nn. 122; 129 § 2)*

269. - ¿Pueden ser considerados bienes eclesiásticos los instrumentos apostólicos que personas o entidades diversas ponen a disposición del Opus Dei?

No pueden ser considerados bienes eclesiásticos los instrumentos apostólicos que personas o entidades diversas ponen a disposición del Opus Dei, porque esos instrumentos son propiedad de quienes los facilitan.

> Por tanto, no sería exacto hablar de bienes de la Obra; sin embargo, de la misma manera que se dice *voy a mi casa,* aunque se viva en un piso alquilado, a veces se usan expresiones como *voy a una Residencia de la Obra,* etc.
>
> *(Cfr. Statuta, nn. 122; 129 § 2)*

270. - ¿La Obra no necesita donativos u otras ayudas económicas?

Los fieles de la Obra, personalmente, no necesitan de ningún donativo porque viven de su trabajo. Las labores apostólicas, que los fieles promueven en todo el mundo, sí necesitan ayuda económica.

> En efecto, las labores apostólicas -por su naturaleza de servicio a las almas y a la sociedad- cuestan mucho y, gracias a Dios, son cada vez más numerosas en todo el mundo y están dirigidas a personas de todas las condiciones sociales.

271. - ¿Qué es el apostolado personal dirigido?

El apostolado personal dirigido es el que desarrollan los fieles del Opus Dei en su actuación individual, a través del ejercicio de su actividad profesional y social.

272. - ¿Por qué se dice que el apostolado personal es dirigido?

Se dice que el apostolado personal es dirigido porque los fieles del Opus Dei no hacen una labor anárquica; cada uno recibe en la dirección espiritual consejo y aliento para esa actividad en servicio de los demás.

> Si esa labor es parte de un apostolado organizado –la promoción o el sostenimiento de una obra corporativa, por ejemplo–, se siguen las orientaciones del Director de la obra apostólica de que se trate.
>
> *(Cfr. Statuta, n. 110)*

273. - Además de estos criterios generales, ¿se dan otras orientaciones concretas, para el apostolado personal de todos los fieles y de los Cooperadores?

Además de estos criterios generales, se dan otras orientaciones concretas, para el apostolado personal de los fieles y de los Cooperadores, por medio de la intención mensual y del encargo apostólico.

274. - ¿Qué se indica con la intención mensual?

Con la intención mensual se indica una labor apostólica determinada para encomendar al Señor.

> Además de rezar, los fieles de la Prelatura procuran:
>
> 1. conocer los aspectos doctrinales de esa labor;
> 2. difundir, en todos los ambientes, esa doctrina;
> 3. ponerla en práctica y que también la practiquen las personas que tratan, siempre con gran respeto a la libertad de todos.

275. - ¿Para qué se encomienda a todos los fieles de la Obra un encargo apostólico concreto?

Se encomienda a todos los fieles de la Obra un encargo apostólico concreto, para fomentar que todos tengan un constante y operativo afán de almas.

> Con los encargos apostólicos concretos, los fieles de la Obra y los Cooperadores activos se ocupan de promover -o de ayudar a sostener- determinadas labores de apostolado, acomodadas a sus circunstancias personales; y con la propia tarea profesional -que; siempre han de tener y convertir en ocasión de apostolado- prestan un servicio cristiano a la sociedad, de acuerdo con las necesidades del ambiente.
>
> *(Cfr. Statuta, nn. 16 § 1; 119)*

276. - ¿Qué apostolados ejercitan quienes se dedican a las tareas de dirección y de formación dentro de la Obra?

Quienes se dedican a las tareas de dirección y de formación, dentro de la Obra, realizan con ese *trabajo profesional* todos los apostolados simultáneamente, pues con su servicio hacen posible y dan unidad a la labor de todos sus hermanos.

277. - ¿Qué otras características tiene el trabajo apostólico de los fieles del Opus Dei?

El trabajo apostólico de los fieles del Opus Dei tiene también estas características: el amor a la libertad personal de todos los hombres y la obediencia y cariño a la Jerarquía de la Iglesia.

(*Cfr.* Statuta, *nn. 87 § 1; 118)*

278. - ¿Por qué una característica del apostolado es el amor a la libertad?

Una característica del apostolado es el amor a la libertad, porque sólo en libertad se puede servir a Dios: el espíritu del Opus Dei es completamente opuesto al fanatismo y a la coacción.

Para llevar a los demás a la verdad, el procedimiento es rezar, comprender, tratarse; y luego, hacer discurrir a cada uno y ayudar a estudiar las cosas.

(Cfr. Statuta, *n. 118)*

279. - ¿Qué apostolados pueden realizarse en los Centros?

En los Centros -erigidos por el Prelado o por el Vicario Regional con la venia del Obispo diocesano-, pueden desarrollarse todas las actividades apostólicas propias del espíritu de la Obra.

Concretamente, no hace falta ningún permiso expreso del Ordinario del lugar para tener Convivencias, retiros espirituales, etc., en los Centros erigidos: porque esas actividades son medios para desarrollar el apostolado de la Obra.

(Cfr. Statuta, *n. 177)*

280. - ¿A qué se llama obras de apostolado corporativo?

Se llama obras de apostolado corporativo a las que realizan los fieles del Opus Dei con otras personas, en actividades que tienen oficialmente la garantía moral de la Prelatura.

En estas tareas está siempre presente -de forma absolutamente preponderante- el carácter apostólico: de no ser así, no interesarían al Opus Dei, que no busca otros fines que los sobrenaturales.

Estas obras no son *oficialmente* católicas; sino tareas, seculares y laicales, promovidas por ciudadanos entre sus iguales, con arreglo a la ley civil, mediante un trabajo de carácter profesional, siempre impregnado de espíritu cristiano.

Pueden ser de tipos muy diversos, según las circunstancias y las necesidades de las almas en cada lugar y en cada época: centros de formación para todas las categorías sociales; Casas de retiros espirituales, conferencias y cursos de instrucción religiosa; Residencias para estudiantes universitarios; centros profesionales y asistenciales para obreros, campesinos, etc.

(Cfr. Statuta, *n. 121; 123)*

281. - ¿Por qué esas actividades tienen la garantía moral de la Prelatura?

Esas actividades tienen la garantía moral de la Prelatura porque, de acuerdo con quienes las promueven, el Opus Dei se encarga de todo lo relativo a la orientación cristiana de esas labores.

Las obras corporativas serán siempre relativamente pocas y no constituyen un fin para la Obra: son un medio para facilitar el apostolado personal y prestar a la sociedad un servicio con espíritu cristiano.

La finalidad preponderante de la Obra consiste en formar a sus fieles, para que cada uno individualmente -como cristiano corriente- ejercite su labor apostólica, siendo testimonio de Jesucristo.

(Cfr. Statuta, *n. 117; 121; 123)*

282. - ¿Existen otras labores apostólicas a las que el Opus Dei presta ayuda espiritual?

Existen otras labores apostólicas, a las que el Opus Dei presta ayuda espiritual, sin asumir oficialmente la garantía moral de esas actividades.

(Cfr. Statuta, n. 121 § 2)

283. - ¿Y presta la Prelatura su asistencia a obras de carácter eclesiástico u oficialmente católicas?

La Prelatura en cuanto tal, aunque de ordinario no lo hace, puede prestar su asistencia a obras de carácter eclesiástico u oficialmente católicas de las Diócesis, por ejemplo, en iglesias, facultades eclesiásticas, etc.

(Cfr. Statuta, n. 180)

284. - ¿Son del Opus Dei las empresas propietarias de las iniciativas apostólicas, que dirijan o en las que trabajen algunos fieles de la Obra?

No son del Opus Dei esas empresas: los fieles que trabajan en esas labores lo hacen con libertad y responsabilidad personales, sin que su actuación profesional pueda atribuirse a la Obra.

Esto es así, de la misma manera que no son del Opus Dei la mina, la fábrica, la universidad, la red de ferrocarriles, el barco mercante o de guerra, etc., donde trabajen algunos de sus miembros, o los campos que aran y siembran los campesinos miembros de la Obra. Tampoco son de la Obra los bienes muebles o inmuebles que se utilizan para la labor apostólica, de formación, etc.

(Cfr. Statuta, n. 122)

285. - Los propietarios de los instrumentos, que se emplean para las labores apostólicas del Opus Dei, ¿ganan dinero con esas cosas?

Los propietarios de los instrumentos, que se emplean para las labores apostólicas del Opus Dei, reciben la renta justa que les corresponda.

Pero muchas, veces, como las actividades que se realizan con esos instrumentos de apostolado -que no están planteados con ánimo de lucro- tienen una finalidad principalmente apostólica, el resultado económico es deficitario, a pesar del esfuerzo que se pone también con el trabajo y con las contribuciones de los miembros de la Obra: entonces, los Cooperadores y amigos católicos y no católicos contribuyen a enjugar el déficit.

Art. 3. Proselitismo

§ 1. Necesidad

290. - ¿Los fieles del Opus Dei pueden hacer proselitismo para la Obra?

Los fieles del Opus Dei pueden y deben hacer proselitismo para la Obra, porque Dios quiere, de ordinario, servirse de ellos para que otros descubran su propia vocación.

Todos los cristianos han de sentirse llamados a vivir con plenitud el cristianismo, y la Obra es precisamente un camino abierto por Dios en la Iglesia para urgir a dar una respuesta plena a esta vocación, mediante la santificación de los quehaceres temporales.

También es lógico proceder así, para que no haya almas que puedan decir que no aspiran a la santidad porque nadie las llamó, *quia nemo nos conduxit.*

287. - ¿Y qué decir a los que atribuyen un carácter peyorativo a la palabra *proselitismo*?

A los que atribuyen un carácter peyorativo a la palabra *proselitismo,* habrá que decirles que ese carácter nunca se puede aplicar a la labor apostólica de los fieles de la Obra, porque nunca es agresiva ni violenta, sino que está llena de serenidad y respeta lealmente la libertad de todos.

El término proselitismo tiene un significado original positivo.

En este sentido, Jesucristo hizo proselitismo llamando a los Apóstoles, y estos a otros muchos primeros cristianos.

(Cfr. Statuta, nn. 118; 123)

288. - ¿Pueden, por tanto, los fieles del Opus Dei provocar la crisis de la vocación a la Obra entre toda clase de personas?

Los fieles del Opus Dei pueden y deben provocar la crisis de la vocación a la Obra entre toda clase de personas que parezcan idóneas, pues misión peculiar del Opus Dei es difundir la llamada universal a la santidad.

La llamada divina, en el Opus Dei, a santificar el trabajo se conjuga perfectamente con la situación de cada uno: de modo que personas de cualquier ambiente, edad y condición pueden gastar su vida al servicio de Dios en el mundo, cada uno según sus circunstancias personales. Por eso afirmaba San Josemaría que *se han abierto, para todas las almas, los caminos divinos de la tierra.*

En fin, no es cosa nueva el hecho de procurar que se provoque la crisis vocacional entre toda clase de personas, incluso entre las que no han dado hasta aquel momento ninguna señal de vocación, pues así se ha hecho tradicionalmente en la Iglesia.

289. - ¿La labor de proselitismo tiene mucha importancia para los fieles del Opus Dei?

La labor de proselitismo tiene primordial importancia para los fieles del Opus Dei, porque cada uno debe ser como una brasa encendida, que pega fuego dondequiera que esté.

San Josemaría completaba esta comparación diciendo que los fieles del Opus Dei deben al menos levantar la temperatura espiritual de los que les rodean, llevándoles a vivir una intensa vida cristiana.

Por eso, si alguno no sintiera preocupación por el proselitismo, manifestaría carecer del espíritu de la Obra, cuya misión es, precisamente, difundir en el mundo la búsqueda de la santidad.

Toda la labor de proselitismo se realiza siempre con el máximo respeto a la intimidad y a la libertad de las personas.

290. - ¿Están relacionadas las labores de San Rafael y de San Gabriel con el proselitismo?

Las labores de San Rafael y de San Gabriel están íntimamente relacionadas con el proselitismo, porque, como es lógico, de las personas que participan de estas labores surgen la mayor parte de las vocaciones a la Obra.

La obra de San Rafael está encaminada a dar formación cristiana a la gente joven y, en consecuencia, también a que muchos descubran su vocación, de tal modo que es como el semillero del Opus Dei, y la obra de San Gabriel, además de ser un apostolado y una ayuda eficaz de oraciones, de trabajo y de limosnas, es un gran medio para que vengan muchas personas a la Obra.

§ 2. Modo de hacer el proselitismo

295. -¿Cómo viven personalmente los fieles del Opus Dei el proselitismo?

Los fieles del Opus Dei viven personalmente el proselitismo con el convencimiento de que es Dios quien llama a las almas.

Este convencimiento les mueve a encomendar con constancia todo el apostolado al Divino Maestro, a la Virgen Reina de los Apóstoles, a San José, a los Ángeles Custodios y a los Patronos de las diversas labores apostólicas.

282.- Concretamente, ¿cómo plantean la posibilidad de la vocación a la Obra los fieles del Opus Dei?

Los fieles del Opus Dei, en cada caso, para plantear la posibilidad de la vocación a la Obra:

1. consultan previamente al Director local;
2. dan una exposición clara y sucinta de la Obra;
3. aconsejan que se piensen las cosas sin precipitación.

Naturalmente, respetan plenamente la libertad de los interesados, no sólo de decisión, sino también de consultar con quienes quieran. Recomiendan que traten su caso con un sacerdote del Opus Dei que, por vivir el espíritu de la Obra y por no desear que sean recibidos quienes no tienen verdadera vocación, dará con la gracia de Dios un consejo acertado. En fin, tienen caridad y respeto para todas las instituciones y personas que trabajan por Jesucristo, sin hacer comparaciones.

293. - De los que desean pedir la admisión en cuanto conocen el Opus Dei, ¿no se podría decir que obran así porque se les entusiasma y se ofuscan?

De los que desean pedir la admisión en cuanto conocen el Opus Dei, no se puede decir que obran así porque se les entusiasma y se ofuscan, puesto que no se fuerza a nadie a venir a la Obra y se evita toda precipitación.

De ordinario, se ponen dificultades a los que quieren pedir la admisión; se les hace esperar algún tiempo, antes de dejarles que la soliciten por escrito; y continúan -después de pedir la admisión- en el lugar y en la posición social que en el mundo les corresponde: no se saca a nadie de su sitio.

Además, la Obra es la primera interesada en que nadie sea recibido sin vocación verdadera. Por eso, antes de que sean admitidos, han de pasar por lo menos seis meses desde que pidieron la admisión; antes de que se les conceda incorporarse temporalmente a la Obra por primera vez, pasa al menos año y medio; y, para que puedan hacerlo de modo definitivo, pasan por lo menos seis años y medio.

(Cfr. Statuta, nn. 17; 20 § 1, 4º)

294. - Con este trabajo constante de proselitismo de los fieles del Opus Dei, ¿no se coacciona a las almas?

Con este trabajo constante de proselitismo de los fieles del Opus Dei, no se coacciona a las almas, porque es característica del apostolado de la Obra el amor a la libertad personal de todos. Además, se trata de una propuesta para vivir con plenitud una entrega que enriquece la libertad, al conformar a cada uno con Jesucristo.

(Cfr. Statuta, nn. 118)

295. - ¿Por qué se les dice que consulten con quienes quieran?

Se les dice que consulten con quienes quieran, para respetar, también así, la libertad de todos.

Pero se debe advertir a los interesados que, sin conocer la Obra, es difícil que pueda nadie dar un consejo objetivo y prudente; y más aún, si se tratara de acudir a alguien que se oponga a la vocación al Opus Dei.

Cuando las personas reciben la formación en la Obra, comprenden que, sin perder jamás la plena libertad para preguntar a quienes quieran, es lógico es que consulten con los Directores y los sacerdotes del Opus Dei.

Los menores de edad, como ya se ha dicho, para pedir la admisión, han de contar con el parecer favorable de sus padres.

296. - Desde el punto de vista religioso, ¿de qué ambiente proceden las vocaciones para el Opus Dei?

Desde el punto de vista religioso, las vocaciones para el Opus Dei proceden de todos los ambientes en que se encuentran los fieles corrientes, también los recientemente convertidos al Catolicismo.

Concretamente:

1. unos vienen de lejos *-de los gentiles-,* como consecuencia del trabajo que se hace con personas alejadas o ajenas a la Iglesia: se trata del apostolado *ad fidem,* tan querido en la Obra;
2. vienen otros que practicaban más o menos sus deberes religiosos, pero que no se habían dedicado a ninguna labor de apostolado;
3. vienen también algunos que trabajaban y aun hacían cabeza en organizaciones piadosas de fieles, pero no deseaban ser sacerdotes o religiosos -aunque colaboraran activamente con ellos-, porque no veían que fuera ésa su vocación: y, al conocer el Opus Dei, comprendieron que éste era el camino al que el Señor les llamaba.

297. - ¿Cómo se han de comportar los fieles del Opus Dei con los que, al conocer el camino de la Obra, se apartan con recelo?

Los fieles del Opus Dei tratan con afecto sobrenatural e interés humano a los que, al conocer el camino de la Obra, se apartan con recelo.

Por lo tanto, se esforzarán en recuperarlos, al menos para servirles con la amistad personal; en quitarles las preocupaciones, los miedos y las suspicacias, que les movieron a alejarse; en ayudarles a llevar una vida cristiana; y, en cuanto sea posible, les invitarán a colaborar en las obras de apostolado.

298. - ¿Por qué a veces hay algunas familias cristianas que se oponen a la Obra con motivo de la vocación de sus parientes o amigos?

A veces hay algunas familias cristianas que se oponen a la Obra, con motivo de la vocación de sus parientes o amigos, porque les mueve un cariño exclusivamente humano, o porque han recibido una equivocada información.

En ocasiones, anteponen, a toda razón sobrenatural, motivos meramente temporales, y desconocen la grandeza y la felicidad de una vida dedicada al servicio de Dios y de las almas.

Esta oposición, por tanto, puede ser signo del fracaso espiritual cristiano, en esas familias.

Hay que dar gracias al Señor, porque –especialmente desde que nuestro santo Fundador hizo la consagración de las familias de los miembros de la Obra a la Sagrada Familia– la reacción, aun de los no católicos, ante la vocación de sus hijos o hermanos, es de ordinario muy sobrenatural y de gran alegría.

299. - ¿Qué han de hacer los fieles del Opus Dei, para que desaparezca la incomprensión que quizá manifieste alguna familia?

Para que desaparezca la incomprensión que quizá manifieste alguna familia, los fieles del Opus Dei tratarán siempre con sentido sobrenatural y gran caridad a sus parientes.

Para esto recordarán que nuestro Padre llamaba al cuarto mandamiento del Decálogo *dulcísimo precepto,* y actuarán en consecuencia; procurarán ganar, para la Obra, el afecto de sus parientes y de sus amigos, y les invitarán a participar en los apostolados, en la medida: de sus posibilidades.

Además:

- invocarán con frecuencia a la Sagrada Familia, para que conceda el *gaudium cum pace* a los padres y parientes de todos los miembros de la Obra;
- les harán conocer oportunamente la consagración de los parientes de los fieles del Opus Dei a la Sagrada Familia, que se renueva anualmente;
- les facilitarán el conocimiento de la vida santa de nuestro Padre -también mediante escritos, películas de sus tertulias, etc. -, y les animarán a encomendar a nuestro Fundador sus

preocupaciones o dolores, a recurrir a su intercesión;
- no aparentarán con sus familias misterios, ni secreteos –que no existen-, acerca de la Obra;
- cumplirán perfectamente su deber profesional, del que hablarán con naturalidad.

300. - ¿Cómo han de afrontar los fieles del Opus Dei las dificultades en el apostolado y en el proselitismo?

Los fieles del Opus Dei han de afrontar las dificultades en el apostolado y en el proselitismo con espíritu sobrenatural y sin desánimos.

Las dificultades no deben producir desmayos en la labor, porque son providencia de Dios para fortalecer a quienes se acercan con vocación a la Obra y para santificar a todos.

Además, con comprensión, pero con energía llena de caridad y de delicadeza, rechazarán los errores teóricos o prácticos; y defenderán la verdad con dominio, seguridad y calma, sin impaciencias, sin desconfianzas ni preocupaciones. Por otra parte, tendrán en cuenta que, en muchos casos, los que promueven esas contradicciones actúan *putantes obsequium se praestare Deo,* pensando que hacen cosa agradable a Dios.

§ 3. Criterios para ayudar a quienes comienzan su camino en la Obra

301. - ¿Cómo se procura asegurar en el Opus Dei la perseverancia de los nuevos miembros?

En el Opus Dei se procura asegurar la perseverancia de los nuevos miembros, tratándoles con especial cuidado, con todas las atenciones espirituales necesarias, para que madure la vocación.

Los Directores y los sacerdotes se esfuerzan en atenderles todavía con más esmero que antes de pedir la admisión. No hacerlo así, sería una imprudencia gravísima, un pecado contra la justicia, y un desamor respecto a la Obra. Se ocupan, por tanto, de que se pongan en ejercicio todos los medios ascéticos, apostólicos, de formación, etc., previstos para la vida espiritual.

Concretamente, los medios que se aconsejan a las vocaciones recientes para asegurar la perseverancia son:

- abandonarse en el Señor, con la ayuda de los Directores;
- fomentar la piedad, con el cumplimiento fiel de las Normas y Costumbres;
- tener sencillez sinceridad en la dirección espiritual;
- olvidarse de sí mismos y servir a los demás, por Dios;
- descomplicarse: no inventarse problemas que sólo existen en la imaginación;
- trabajar con orden y constancia;
- tener ocupado todo el tiempo;
- hacer un apostolado constante.

302. - Ante las contradicciones o las caídas, ¿qué se aconseja a las vocaciones recientes?

Ante las contradicciones o las caídas, se aconseja a las vocaciones recientes –y a todos los fieles– que no se provoquen tontamente un problema personal de perseverancia.

Se les aconseja no cuestionar la perseverancia, ya que lo lógico es razonar de este modo: porque tengo vocación y no me falta la gracia del Señor, la ayuda de mis Directores y de todos mis hermanos, si me esfuerzo, en lo sucesivo venceré.

PARTE IV. Régimen de la prelatura

CAPÍTULO I. Del régimen en general

303. - ¿A quién corresponde el gobierno de toda la Prelatura?

El gobierno de toda la Prelatura corresponde al Padre, como Prelado Ordinario.

Ayudan al Padre, en el ejercicio de su labor de régimen, sus Vicarios y Consejos, llamados Consejo General, para los hombres, y Asesoría Central, para las mujeres.

La dependencia inmediata y directa del Opus Dei respecto a la Santa Sede -que ya existía desde 1947- se realiza ahora, con la forma jurídica definitiva, a través de la Congregación para los Obispos.

(Cfr. Const. Ap. Ut sit IV-VI; Statuta, nn. 125 § 1; 171)

304. - ¿Por qué, entre los fieles de la Obra, se llama sencillamente Padre al Prelado?

Entre los fieles de la Obra, se llama sencillamente Padre al Prelado, porque una especial característica del Opus Dei es la naturalidad de la vida en familia.

En el seno de una familia no se emplean tratamientos. Por esta razón se excluye toda clase de palabras honoríficas, dentro de la Obra, para designar a los que llevan cargos de dirección.

(Cfr. Statuta, nn. 130 § 1; 132 § 3)

305. - ¿Qué jurisdicción tiene el Padre en toda la Prelatura?

El Padre tiene en toda la Prelatura potestad ordinaria de jurisdicción, tanto en el fuero externo como en el interno.

El Padre manifiesta su solicitud de Pastor y Prelado del Opus Dei ejerciendo su jurisdicción inmediata sobre las personas y las cosas de la Prelatura, mediante consejos y exhortaciones; por medio de leyes, preceptos e instrucciones y, eventualmente, a través de la imposición de sanciones. Cuida especialmente de que se cumpla todo el Derecho que rige el Opus Dei, así como de que se observen sus legítimas costumbres; y promueve la fiel ejecución de las disposiciones de la Santa Sede que se refieren a la Prelatura.

(Cfr. Const. Ap. Ut sit III; Statuta, nn. 125 § 2; 132; 172 § 2; 173)

306. - La jurisdicción del Prelado del Opus Dei, ¿es igual a la del Obispo diocesano?

La jurisdicción del Prelado es de la misma naturaleza que la del Obispo diocesano, en cuanto que las dos son determinaciones de la potestad de gobierno en la Iglesia.

La jurisdicción del Prelado se circunscribe a la tarea apostólica peculiar de la Prelatura, la de los Obispos diocesanos se extiende sólo a la cura pastoral ordinaria de los fieles.

Los fieles laicos del Opus Dei están sujetos a la jurisdicción del Prelado en todo lo que se refiere a la misión de la Prelatura; y siguen sujetos a la jurisdicción del Ordinario del lugar, en las mismas materias que los otros fieles laicos de la diócesis, sus iguales.

Los sacerdotes incardinados en la Prelatura -Numerarios y Agregados del Opus Dei- dependen exclusivamente del Prelado en todo lo que se refiere a la Prelatura y a su ministerio sacerdotal.

(Cfr. Statuta, nn. 125 § 2-3; 132; 172 § 2)

307. - ¿Cómo se ejercita el gobierno en la Obra?

El gobierno se ejercita colegialmente, evitando de este modo cualquier clase de tiranía o de personalismo.

Toda la labor de gobierno en la Obra se dirige a proporcionar la formación y a fomentar la vida espiritual y apostólica de los fieles de la Prelatura.

(Cfr. Statuta, nn. 125 § 1; 138: 146; 151 § 1; 157)

308. - ¿Quiénes representan legítimamente al Opus Dei?

Representa legítimamente a todo el Opus Dei y a cada una de sus circunscripciones, el Prelado. El Vicario Regional o el Vicario de una Delegación representa al Opus Dei en su respectiva circunscripción.

El Padre puede delegar expresamente esta función en otras personas.

Los Vicarios representan a sus circunscripciones sólo si están dotadas de personalidad jurídica.

El Director de una obra de apostolado corporativo no representa al Opus Dei; en todo caso -si así lo dispusieran los estatutos particulares de esa labor- representaría solamente a la obra apostólica de que se trate.

(Cfr. Statuta, nn. 125; 154-155)

309. - ¿Qué se entiende por Regiones?

Se entiende por Regiones, las distintas circunscripciones que son gobernadas por un Vicario.

Al Vicario Regional -llamado también Consiliario Regional- le ayudan en el gobierno sus Consejos, denominados Comisión Regional, para los hombres, y Asesoría Regional, para las mujeres.

(Cfr. Statuta, nn. 126; 150-151; 157)

310. - Además de las Regiones, ¿hay en la Obra otras circunscripciones?

Además de las Regiones, hay en la Obra Quasi-Regiones y Delegaciones directamente dependientes del Padre.

(Cfr. Statuta, nn. 150; 152)

311. - ¿Se erigen Centros en las circunscripciones?

En las circunscripciones se erigen Centros; están dirigidos por los respectivos Consejos locales.

(Cfr. Statuta, n. 161§ 1)

312. - ¿Puede haber circunscripciones intermedias en una Región?

En una Región puede haber circunscripciones intermedias -que son las Delegaciones dependientes de la Comisión y de la Asesoría Regionales- en las que también se erigen Centros.

Estas Delegaciones tienen la finalidad de facilitar la dirección de la Obra, dentro del ámbito de un determinado territorio que forma parte de la Región.

(Cfr. Statuta, n. 153)

CAPÍTULO II. Régimen central

313. - ¿Quiénes forman parte del Consejo General?

Forman parte del Consejo General, presididos por el Padre: un Vicario Auxiliar -si lo hay-, el Vicario General o Secretario General, el Vicario para la Sección de mujeres o Sacerdote Secretario Central, los

Vicesecretarios de San Miguel, de San Gabriel y de San Rafael, los Delegados Regionales, el Prefecto de Estudios y el Administrador General.

El Procurador o Agente de preces, el Director Espiritual y los *Custodes* no entran, por razón de estos cargos, en el Consejo.

Ayudan al Padre y al Consejo, en la dirección de la Sección de varones: la Dirección Espiritual, la Asesoría Técnica y la Asesoría Jurídica.

(Cfr. Statuta, nn. 132 § 6; 138: 147-148)

314. - ¿Quién gobierna la Sección de mujeres?

Gobierna la Sección de mujeres el Padre con el Vicario Auxiliar, si lo hay, el Vicario General, el Vicario para la Sección de mujeres o Sacerdote Secretario Central, y las Numerarias que tienen cargos en la Asesoría Central: Secretaría Central, Secretaria de la Asesoría, Vicesecretarias de San Miguel, de San Gabriel y de San Rafael, Delegadas Regionales, Prefecta de Estudios, Prefecta de Auxiliares y Procuradora Central.

Ayudan al Padre y a la Asesoría Central, en la dirección de la Sección de mujeres, la Dirección Espiritual y otros organismos -formados por mujeres- que son paralelos a los que hay para la Sección de varones.

(Cfr. Statuta, nn. 145; 147 § 3)

315. - ¿A quiénes se llama Directores o Directoras Centrales?

Se llama Directores o Directoras Centrales a quienes forman parte del Consejo General o de la Asesoría Central.

(Cfr. Statuta, nn. 138 § 1; 146 §§ 1-2)

CAPÍTULO III. Régimen regional y local

316. ¿Quiénes forman parte de la Comisión Regional?

Forman parte de la Comisión Regional, presidida por el Vicario Regional -que se llama también Consiliario-: el Defensor, el Delegado o los Delegados Regionales, el Vicario Secretario Regional para la Sección de mujeres -que se llama también Sacerdote Secretario Regional-, el Secretario de la Comisión, los Vocales de San Miguel, de San Gabriel y de San Rafael, el Delegado de Estudios y el Administrador Regional. Además, cuando el desarrollo de la labor lo aconseje, también puede haber un Director de Agregados.

Ayudan en su tarea a la Comisión Regional la Dirección Espiritual de la Región, la Asesoría Técnica Regional y la Asesoría Jurídica Regional.

(Cfr. Statuta, nn. 151; 159-160)

317. - ¿Quién suple al Vicario Regional, en caso de ausencia o de enfermedad?

Suple al Vicario Regional, en caso de ausencia o de enfermedad, el Vicario Secretario Regional.

318. - ¿Qué condición tiene, en cada Región, el Consiliario?

El Consiliario tiene, para toda la Región, la condición de Vicario del Padre.

Ejercita los deberes de su cargo *nomine et vice Patris et ad eius mentem,* haciendo las veces del Padre y según la mente del Padre.

(Cfr. Statuta, nn. 151 § 1; 1576 § 1)

319. - ¿A quién corresponde el gobierno de las mujeres de una Región de la Prelatura?

El gobierno de las mujeres de una Región de la Prelatura corresponde al Vicario Regional, con el Vicario Secretario Regional y las Numerarias que tienen cargos en la Asesoría Regional: la Secretaria Regional, la Delegada o Delegadas Regionales, la Secretaria de la Asesoría, las Vicesecretarias de San Miguel, de San Gabriel y de San Rafael, la Directora de Estudios, la Directora de Auxiliares y la Procuradora Regional. Además, cuando el desarrollo de la labor lo aconseje, también puede haber una Directora de Agregadas.

La tarea que desarrolla el Vicario Regional, ayudado por el Vicario Secretario Regional en la Sección de mujeres:

1. asegura y fortalece la unidad de criterio, de modo especial en las cuestiones de fe, de moral, de derecho canónico y de espíritu de la Obra;
2. hace siempre patente la unidad jurídica del Opus Dei y facilita la coordinación de las labores apostólicas.

(Cfr. Statuta, n. 157)

320. - ¿Quién suple a la Secretaria Regional, en caso de ausencia o de enfermedad?

Suple a la Secretaria Regional, en caso de ausencia o de enfermedad, la Secretaria de la Asesoría.

321.- ¿Quién está al frente de una Delegación erigida dentro de una Región?

Al frente de una Delegación erigida dentro de una Región está un Vicario.

Este Vicario, llamado también Director de la Delegación, gobierna con sus Consejos respectivos -de Directores o de Directoras- y con las facultades que le atribuya el Prelado, oídos sus Consejos y el parecer del respectivo Vicario Regional con sus Consejos.

(Cfr. Statuta, n. 153)

322. - ¿Quiénes forman parte del Consejo local?

Forman parte del Consejo local el Director, el Subdirector o los Subdirectores y el Secretario.

Sólo el Prelado y sus Vicarios tienen potestad de régimen o jurisdicción en la Prelatura. Por tanto, la autoridad del Consejo local no entraña jurisdicción sobre las personas.

La autoridad de los Directores locales es la oportuna para la organización material del Centro y de las actividades apostólicas, y también para recibir charlas fraternas.

(Cfr. Statuta, n. 161 § 1)

323. - ¿Son los sacerdotes alguna vez Directores locales?

Los sacerdotes de ordinario no son Directores locales, excepto en los Centros de Estudios Interregionales de varones.

En los demás Centros de varones -no en los de mujeres-, además de Director, Subdirector y Secretario, puede nombrarse un sacerdote para el Consejo local.

324. - ¿Puede el Director local tomar por sí solo decisiones de alguna importancia, con respecto a la sede material del Centro o a sus apostolados?

El Director local no puede tomar por sí solo decisiones de alguna importancia, con respecto a la sede material del Centro o a sus apostolados: necesita siempre oír al Consejo local y adoptar las resoluciones por mayoría de votos.

Si el Consejo local no llegara a un acuerdo en alguna cuestión importante, remitirá el asunto a los Directores inmediatos.

325. - En ausencia del Director local, ¿quién le sustituye?

En ausencia del Director local, a no ser que en algún caso concreto dispongan los Directores Regionales otra cosa, pasa a ocupar su cargo el Subdirector.

326. - ¿Los fieles de la Prelatura, que han sido Directores Centrales, Regionales o locales, o son más antiguos en la Obra, tienen, por ese motivo, alguna autoridad sobre los demás fieles del Opus Dei?

Los fieles de la Prelatura, que han sido Directores Centrales, Regionales o locales, o son más antiguos en la Obra, únicamente tienen cierta autoridad moral, que se manifestará por el buen espíritu que ha de informar su conducta. No intervienen en la dirección espiritual ni apostólica de los demás fieles del Opus Dei, si no han recibido ese encargo.

327. - ¿De quién depende un miembro del Opus Dei que desempeña una misión confiada por los Directores Centrales o Regionales?

Un miembro del Opus Dei que desempeña una misión confiada por los Directores Centrales o Regionales depende de estos Directores en el encargo recibido.

Naturalmente, no tiene que dar cuenta al Director local de los trabajos que, en cumplimiento de su misión, lleva a cabo. Pero sigue, como los demás, el orden interno de la casa: reuniones en familia, dirección espiritual personal, etc., y se empeñará especialmente en dar buen ejemplo.

328. - Los sacerdotes de la Obra, por el hecho de ser sacerdotes, ¿tienen alguna autoridad sobre los fieles seglares?

Los sacerdotes de la Obra, por el hecho de ser sacerdotes, no tienen ninguna autoridad sobre los fieles seglares.

Pero los seglares, en los detalles de la vida ordinaria, procuran honrarles con reverencia y naturalidad, aunque los sacerdotes no toleran que los demás les presten -en atención a su condición sacerdotal- servicios innecesarios, ya que deben vivir como hermanos entre hermanos.

329. - ¿Qué posición ocupa un sacerdote en el Centro al que está adscrito?

En el Centro al que está adscrito, un sacerdote tiene la misma posición que los demás fieles.

Para la organización de su actividad sacerdotal con los varones, el sacerdote se dirige al Consejo local del Centro donde la realice. En lo que se refiere a su ministerio sacerdotal en servicio de las mujeres, recibe los encargos del Vicario Regional y del Vicario Secretario, y a ellos da también cuenta de esas labores.

330. – Cuando un fiel del Opus Dei pasa algún tiempo en una población distinta de aquella en la que reside habitualmente, ¿sigue dependiendo de su propio Consejo local?

Cuando un fiel del Opus Dei pasa algún tiempo en una población distinta de aquélla en la que reside habitualmente, sigue adscrito a su propio Centro.

Si en esa ciudad, donde permanece una temporada, hay otro Centro de la Obra, recibe ahí los medios de formación espiritual y colabora en el trabajo apostólico. Con el Director del Centro al que está adscrito mantiene correspondencia, en la forma y con la frecuencia que se consideren oportunas.

331. - El fiel del Opus Dei que va fuera de su residencia habitual, a un lugar en el que hay un Centro de la Obra, ¿lleva algún documento al Director de este Centro?

El fiel del Opus Dei que va fuera de su residencia habitual, a un lugar en el que hay un Centro de la Obra, lleva al Director de este Centro una carta del Director del Centro al que está adscrito.

Esta carta puede también ser enviada con la debida anticipación, en lugar de ser llevada personalmente.

332. - ¿Hay alguna peculiaridad en la organización del gobierno en los Centros de los Agregados y de los Supernumerarios?

Los Centros de los Agregados y de los Supernumerarios, para hacer más ágil su organización, están divididos en diversos Grupos, cada uno con dos Celadores y un pequeño número de fieles.

(Cfr. Statuta, n. 161 § 4)

333. - ¿Qué misión tienen los Celadores?

La misión de los Celadores es de consejo y de ayuda espiritual.

Su labor supone una dedicación solícita que informa el buen espíritu de los demás, impulsa los apostolados, fortalece la unidad, y mantiene vivo entre los miembros el cariño humano y sobrenatural de la Obra.

334. - ¿Cómo reciben los fieles del Opus Dei a los Directores Centrales o Regionales?

Los fieles del Opus Dei reciben siempre con alegría a los Directores Centrales o Regionales, porque ven en ellos al Padre.

Además, todos saben que la ayuda de esos Directores y de esos delegados es un gran medio para conservar el espíritu, para vivir la unidad de la Obra y para dar mayor eficacia al apostolado.

CAPÍTULO IV. Asambleas

335. - ¿Qué clases de Asambleas hay en el Opus Dei?

Hay dos clases de Asambleas en el Opus Dei: los Congresos Generales y las Asambleas Regionales o Semanas de Trabajo.

Naturalmente, la Sección de mujeres y la Sección de varones tienen separadamente sus propias Asambleas.

(Cfr. Statuta, n. 130; 133; 162-170)

336. - ¿Qué son los Congresos Generales?

Los Congresos Generales son reuniones de los Congresistas provenientes de las diversas Regiones, que se celebran para intervenir en el gobierno del Opus Dei.

(Cfr. Statuta, n. 130; 133)

337. - ¿Qué clases hay de Congresos Generales?

Hay tres clases de Congresos Generales: los ordinarios, los extraordinarios y los electivos.

Los Congresos ordinarios se tienen cada ocho años, con el fin de examinar los trabajos realizados desde el Congreso General ordinario precedente, proceder a los nombramientos para los cargos del Consejo General y de la Asesoría Central, y poder proponer al Padre nuevos apostolados.

Los Congresos extraordinarios se celebran cuando, con arreglo a los Estatutos, sea necesario.

Los Congresos electivos se tienen para la elección de nuevo Prelado.

(Cfr. Statuta, n. 130; 133 §§ 1-3; 134 § 2)

338. - ¿Cómo interviene la Sección de mujeres en la elección del Prelado?

La Sección de mujeres interviene en la elección del Prelado enviando a los participantes en el Congreso electivo las oportunas informaciones y sugerencias antes de que procedan a la elección.

Estas informaciones provienen de las Numerarias que ocupan cargos en la Asesoría Central. Para esto, las Delegadas Regionales se trasladan a Roma.

(Cfr. Statuta, n. 130 § 3)

339. - ¿Qué periodicidad tienen las Asambleas Regionales, o Semanas de Trabajo?

Las Asambleas Regionales, o Semanas de Trabajo, se celebran en cada Región con una periodicidad decenal.

En estas reuniones se estudian las experiencias de las labores apostólicas de la Obra, para contribuir así a mejorar la formación de los fieles de la Prelatura y el desarrollo del apostolado.

(Cfr. Statuta, n. 162)

CAPÍTULO V. Cumplimiento del derecho

340.- ¿Por qué derecho se rige el Opus Dei?

El Opus Dei se rige:

1. por las normas canónicas generales aplicables a las prelaturas personales;
2. por los propios Estatutos o *Codex iuris particularis Operis Dei;*
3. por las otras disposiciones singulares aprobadas por la Santa Sede para el Opus Dei.

Como está previsto por el derecho común, y como ya hizo nuestro Fundador, corresponde al Prelado dar las oportunas normas de aplicación de los Estatutos; por ejemplo, mediante Decretos Generales.

(Cfr. Const. Ap. Ut sit, II; Statuta, nn. 132 § 5; 181 § 1)

341. - ¿Qué es el Catecismo, respecto a los Estatutos de la Prelatura?

El Catecismo es una explicación de lo dispuesto en los Estatutos de la Prelatura, para facilitar que los fieles del Opus Dei conozcan bien su Derecho particular y su espíritu.

342. - ¿Podría prevalecer alguna costumbre o algún hábito contrario a los Estatutos o al espíritu del Opus Dei?

No puede prevalecer jamás ninguna costumbre o hábito contrario a los Estatutos o al espíritu del Opus Dei.

Especialmente los Directores están obligados a fomentar el cumplimiento del espíritu y del derecho de la Obra y a exigirlo con prudencia y eficacia, de modo que nunca nazca ninguna costumbre contraria o dejen de cumplirse algunos de sus preceptos.

(Cfr. Statuta, n. 182 § 1)

343. - ¿Cómo obligan los preceptos de los Estatutos, que se refieren a las leyes divinas o eclesiásticas?

Los preceptos de los Estatutos, que se refieren a las leyes divinas o eclesiásticas, obligan en la misma forma que esas leyes determinan.

(Cfr. Statuta, n. 183 § 1)

344. - ¿Cómo obligan los preceptos de los Estatutos, que establecen y determinan la naturaleza, el espíritu, el régimen y la misión específica del Opus Dei?

Los preceptos de los Estatutos, que establecen y determinan la naturaleza, el espíritu, el régimen y la misión específica del Opus Dei, obligan bajo pecado, según la gravedad de la materia.

(Cfr. Statuta, n. 183 § 2)

345. - ¿Cómo obligan los demás preceptos ascéticos o disciplinares?

Los demás preceptos ascéticos o disciplinares no obligan de modo directo bajo pena de pecado.

Pero si la transgresión de uno de estos preceptos, por poco importante que parezca, se hace con desprecio formal, o con fin no recto, o mueve a escándalo, lleva consigo pecado contra las correspondientes virtudes.

(Cfr. Statuta, n. 183 § 3)

346. - Por tanto, ¿cómo deben ser considerados por los fieles de la Obra los Estatutos de la Prelatura?

Los Estatutos de la Prelatura deben ser considerados como camino cierto de santificación para los fieles de la Obra. Por tanto, sus normas han de ser tenidas por santas, inviolables y –en lo que se refiere al espíritu y a la constitución del Opus Dei– perpetuas.

(Cfr. Statuta, n. 183 § 1; 182 § 1)

Obtenido de "http://www.opus-info.org/index.php?title=Catecismo_de_la_Prelatura_de_la_Santa_Cruz_y_Opus_Dei%2C_Roma%2C_2010"